TOMO 171 Montevideo, Martes 1.o de Junio de 1948 Núm. 12476

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se integra una Comisión con el cometido de proyectar la nueva escala de jornales para el personal jornalero del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 20 de mayo de 1948.

Visto que por ley actualmente a estudio del Parlamento se dispone que sean aumentados en $ 30.00 los sueldos del personal que presta servicios en las distintas dependencias del Estado, fijándose a su vez en $ 4.20 el jornal mínimo que deben percibir los obreros que trabajan para las mismas.

Considerando: que como consecuencia de este aumento decretado para los peones, es necesario rever la escala de jornales para las distintas categorías de obreros especializados y con cargos de dirección en Talleres y Servicio de Máquinas así como en las obras que realizan por Administración las dependencias del Ministerio de Obras Públicas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar una Comisión que integrarán los señores: ingeniero Juan J. Bellini, Jefe de la Sección Mecánica de la Dirección de Vialidad; ingeniero Ildo Pisani, Jefe del Departamento de Obras de la Dirección de Hidrografía; ingeniero Julio Ader, Superintendente de Talleres y Locomotoras de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado; ingeniero Enrique Caderosso, Jefe de la Sección Mecánica de la Dirección de Saneamiento y arquitecto Pedro Daners Jefe de la División Obras de la Dirección General de Arquitectura con el cometido de proyectar la nueva escala de jornales para el personal jornalero que presta servicios en Talleres, Máquinas y Servicios Afines y obreros de las obras por Administración del Ministerio de Obras Públicas.

El Ministerio de Obras Públicas constituirá la Comisión que se designa y le proporcionará cuanto necesite para el desempeño de su cometido.

Comuníquese, publíquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que incorpora el Instituto de Química Industrial a la Ancap

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 19 de mayo de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

A fin del año pasado el Consejo Directivo Honorario del Instituto de Química Industrial se dirigió al Ministerio de Industrias y Trabajo, sometiendo a su consideración un proyecto de reorganización del mencionado organismo sobre la base de su incorporación a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Dicho proyecto fué remitido al Ente Industrial citado en último término a fin de que se pronunciara sobre el mismo habiéndose en estos días expedido favorablemente y agregado el anteproyecto respectivo que el Poder Ejecutivo patrocina y lo somete a su vez a la aprobación de la Asamblea de su digna Presidencia.

Funda la Ancap su opinión favorable en la existencia de diversos factores de orden técnico, económico y financiero que aconsejan la adopción de dicha medida y en virtud de coincidir dicha opinión con los puntos de vista del Poder Ejecutivo, éste se limitará a repetir los párrafos de la nota de aquel organismo en que emite su pronunciamiento.

En primer término, remontándose al origen de ambas instituciones, se comprueba una marcada coincidencia en los propósitos que inspiraron las respectivas creaciones. Esta afinidad funcional se pone de manifiesto, especialmente en el orden de sus actividades industriales, las cuales, mediante un simple proceso de adaptación, llegarían a complementarse con positivo beneficio para los dos organismos.

En el mensaje que con fecha 5 de agosto de 1911 remitió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General proponiendo la creación del Instituto de Química Industrial, se expresaba que el nuevo organismo tendría como principal finalidad propender al aprovechamiento industrial de las riquezas del país, de una manera general fomentar la utilización integral de las materias primas nacionales, particularmente de aquellas que provinieran del subsuelo.

La Ancap, dentro de los límites de la especialización orgánica establecidos en su ley de creación y disposiciones legales complementarias, ha seguido una orientación coincidente en lo que respecta a intensificar y proteger la industria del país procurando la defensa del productor mediante el empleo de materias primas nacionales.

Uno y otro organismo fueron la consecuencia de un proceso de adaptación institucional que se inició precisamente, en el año 1911, respondiendo al propósito del Estado de arbitrar —mediante la creación de industrias o formas de comercio racionalmente establecidas— los recursos necesarios para abreviar etapas en el progreso económico del país.

Desde el punto de vista económico-financiero, es indudable que el Instituto de Química Industrial estará en mejores condiciones para cumplir sus cometidos siendo parte integrante de esta Administración.

Contemplando el aspecto legal, por el anteproyecto adjunto se transfieren a este organismo todas las facultades legalmente conferidas al Instituto de Química Industrial así como su activo y pasivo, sin menoscabo de los propósitos que determinaron su creación, ya que, en su calidad de dependencia de la Ancap, gozará de todas las facilidades y recursos con que cuenta esta Administración para extender aún más su función tuteladora de la industria, intensificando al mismo tiempo, su propia actividad productora. — **LUIS BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.** — **LEDO ARROYO TORRES.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir de la fecha de la sanción de esta ley el Instituto de Química Industrial pasará a depender de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 2.o Encomiéndase a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland la realización de todos los cometidos atribuídos al Instituto de Química Industrial por su ley de creación de fecha 22 de octubre de 1912 y leyes y decretos posteriores, debiendo prestar preferente atención a la fabricación e importación de productos básicos para las industrias agrícola, ganadera y manufacturera, tales como fertilizantes químicos, específicos contra las plagas, sulfato de cobre, sarnífugo, ácido sulfúrico, clorhídrico, nítrico, alumbre, sulfatos etc. A ese efecto transfiérese a la Ancap todas las atribuciones, etc. que las leyes y decretos vigentes reconocen a dicho Instituto, así como todos sus bienes, recursos y obligaciones.

Art. 3.o Los actuales empleados y obreros del Instituto de Química Industrial pasarán a ser empleados y obreros de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, con las asignaciones que tengan en el presupuesto vigente en esta fecha y mantendrán su jerarquía funcional sin perjuicio de las atribuciones del Directorio de la Ancap para organizar los servicios de acuerdo a su autonomía constitucional.

Art. 4.o Amplíase la Deuda Industrial del Uruguay autorizada por ley N.o 8.764, en la suma de $ 4.000.000.00 (cuatro millones de pesos) con destino a las nuevas actividades de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, consignadas en esta ley.

Art. 5.o Deróganse todas las leyes y decretos que se opongan a la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA.
LEDO ARROYO TORRES.

3

Decreto. Se agilitan las concesiones de franquicias aduaneras, en beneficio de las industrias

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de mayo de 1948.

Visto el inciso final del artículo 1.o del decreto de fecha 26 de setiembre de 1935 —reglamentario de la ley de franquicias aduaneras de 14 de agosto del citado año— por el cual se dispone que las solicitudes que se presenten al amparo de dicha ley serán resueltas por el Poder Ejecutivo; y

Considerando conveniente facultar al Ministerio de Industrias y Trabajo para resolver aquellas gestiones de franquicias que no ofrezcan ninguna objeción, dado que así se agilitaría la solución de las respectivas solicitudes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase al Ministerio de Industrias y Trabajo para resolver las solicitudes de franquicias aduaneras referenciadas, cuando ellas se ajusten a las disposiciones legales y administrativas en vigor y no ofrezcan ninguna duda u objeción.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.** — **LEDO ARROYO TORRES.**

4

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para el personal que trabaja en casas de renta

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el personal que trabaja en casas de rentas.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, en virtud de que el laudo emitido por el primer Consejo de Salarios —instituído por decreto de 23 de noviembre de 1945, ha cumplido el lapso que requiere el artículo 30 de la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en sus artículos 5.o y 30,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que trabaja en edificios de renta, tales como porteros, limpiadores, ascensoristas de escritorios y apartamientos. Este Consejo tiene la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a los patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos delegados ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o Fíjase el plazo de quince (15) días a contarse del de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas, registros de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese. — **BATLLE BERRES.** — **FERNANDO FARIÑA.**

5

Decreto. Se instituye un nuevo Consejo de Salarios para personal de dirección en los Bancos Privados, Cajas Populares y Casas Bancarias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un nuevo Consejo de Salarios para el personal que desempeñe cargos de dirección en la Banca Privada, Cajas Populares y Casas Bancarias.

Considerando conveniente acceder a lo solicitado en virtud de haber vencido ya con exceso el lapso que exige la ley de la materia para la procedencia de la nueva convocatoria.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 en sus artículos 5.o y 30,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal que desempeña cargos de dirección en los Bancos Privados, Cajas Populares, Casas Bancarias y demás instituciones sometidas al régimen legal de la ley número 9.756 de 10 de

enero de 1938, así como el que presta servicios en sus anexos, dependencias y sucursales. Dicho Consejo tendrá la jurisdicción de todo el territorio de la República.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.o para elegir sus respectivos representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o El envío de nóminas, complementos y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944, así como por las demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Fíjase un plazo de diez (10) días a contarse del de la publicación de este decreto en el "Diario Oficial" para el registro de listas.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se designa Químico del Instituto Geológico del Uruguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de mayo de 1948.

Vacante en el Instituto Geológico del Uruguay el cargo de Químico, ítem 5.06, partida 22, categoría III, grado 10, sueldo doscientos cinco pesos ($ 205.00) mensuales, por jubilación del Químico Farmacéutico, señor Telésforo Germán Herrán Bica que lo desempeñaba;

Considerando: que los cargos técnicos especializados, como el de que se trata son de los que pueden proveerse en cualquier fecha conforme a lo dispusto en el artículo 30, inciso 2.o de la ley N.o 10.756, de 27 de julio de 1946; y

De acuerdo con la propuesta formulada por el Instituto Geológico del Uruguay;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Químico del Instituto Geológico del Uruguay, ítem 5.06, partida 22 categoría III, grado 10, sueldo doscientos cinco pesos ($ 205.00) mensuales, al actual Ayudante de Químico del mismo servicio, Químico señor Ney Amorín, ciudadano natural, credencial cívica, serie J. C. D. N.o 920 enrolado en la Región Militar N.o 1 y que ha prestado juramento de fidelidad a la bandera nacional y tiene el respectivo Carnet de Salud.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se hace una declaración respecto al registro de la marca "Vasodil-Laurens"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1947.

Vista la gestión iniciada por Laboratorios Laurens Ferrier Limitada, solicitando se rectifique un error padecido en el expediente de la marca "Vasodil-Laurens", número 44.056 cuyo registro se concedió por resolución de 24 de febrero de 1947;

Resultando: que, en efecto, la resolución recurrida establece que el registro cubrirá los artículos de la clase 9 "con exclusión de productos farmacéuticos", lo que no procede, ya que esa limitación contradice manifiestamente los fundamentos de aquella;

Considerando: que corresponde, por tanto, efectuar la rectificación solicitada;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el registro de la marca "Vasodil-Laurens" N.o 44.056, concedido por resolución de 24 de febrero de 1947, cubre todos los artículos comprendidos en la clase 9 del Nomenclátor.

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se concede la renovación del registro de la marca "Octin"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de abril de 1948.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Octin" N.o 25.018, formulado por la firma "Knoll Aktiengesellschaft", de Alemania;

Considerando: que la gestión llena las exigencias del artículo 11 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Octin", N.o 25.018, (acta N.o 41.518), solicitada por la firma Knoll Aktiengesellschaft", de Alemania, para distinguir preparados químicos-farmacéuticos de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Robot"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Robot", acta número 44.290, formulada por la Sociedad Sud-Americana de Representaciones "Suar" Limitada, de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidios en las clases 4 y 10 (tienda, mercería, etc. y perfumería).

Resultando: 1.o) A la presente gestión se opuso la firma Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Manchester (Inglaterra) alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Robia" N.o 37.357, que distingue "telas de algodón".

2.o) Se opuso además el presente registro, en lo pertinente, la Oficina del ramo, por entender que la marca "Robot" es confundible con la marca "Rodo" N.o 37.002, que distingue: "líquidos y en general todos los perfumes y materias perfumadas", de la clase 10.

Considerando que la firma interesada eliminó de su solicitud "tela de algodón", con lo que conforma la oposisión deducida por la firma "Tootal".

Considerando que tal como lo expresan coincidentemente la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal dictaminante, la similitud gráfica que puedan ofrecer las denominaciones de que se trata, desaparecen ante los significados conocidos de las mismas, que no admiten entre sí confusión alguna.

Considerando que en la gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Robot" acta número 44.290, solicitada por la Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada "Suar", de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 4 y 10, con exclusión de "telas de algodón de la clase 4".

Comuníquese, publíquese y vuelva a a Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — **BATLLE BERRES.** — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Elcano"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de mayo de 1948.

Vista la solicitud de registro de la marca "Elcano" acta número 43.294, formulada por la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

Resultando que a la presente gestión se opuso la Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Belgrano", número [illegible], de su propiedad.

Considerando: 1.o) Existe una clara diferencia entre las marcas en pugna, por lo que no procede la oposición deducida.

2.o) En la solicitud se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Elcano", acta número 43.294 solicitado por la firma De la Peña, Muñoz y Compañía, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 27 de mayo de 1948.

Cítase a las personas que se enumeran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, números de expediente y de resolución respectivos se expresan para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oir providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificado con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C

Arguello Bellini Ricardo 2376|8163, Alonzo Rómulo 2381|8176, Andrade José Ma. 2445|8216, Arbes Isabelino, Militar, 1430|8437, Antúnez de Olivera Oscar, Militar, 267|8595, Angio Onofre 2257|7932, Alvarez Santos A., Causahabientes de, 2350|8104, Amaral Adolfo B. 2352|8113, Acosta Garrido Luis A., 2362|8124, Altamirano Hugo 2406|8148, Antognazza Juan F. 2190|Liquidación, Acosta Antenor 903|Sent., Alvarez Modesto 908|Sent., Acuña Ballester Juan 1627|Sent., Aguerrebere Javier 2086|Sent., Angeloni Domingo 1219|3455, Amaro Raúl 1635|8393, Ambrosoli Bonomi Enrique, Causahabiente de 1920|Cert., Borches Inocencio 2442|8215, Bonifacio Juan 2444|8214, Baraldi Hugo, Militar, 247|8586, Bértola Gilberto A., Militar, 258|8585, Bellagamba Domingo, Militar, 251|8596, Bianchi Alberto, Militar, 266|8593, Beltramo Eduardo 776|Cert., Barros Violante Francisco, Causahabientes de, 2396|8157, Bértora Luis, 2605|8501, Barbat Juan V., Causahabientes de, 1643|8479, Benávidez Teodolo, 1822|Cert., Baldi Mazzeo Selmar H., 1843|Cert., Bordo Badán Juan N., 1948|Cert., Crosa Félix O. 2369|8189, Carballal Julio, 2411|8231, Coitiño Mauro 2439|8210, Caballero Martín, Militar, 345|8588, Campomar Miguel W., Militar, 256|8580, Colombo Isidoro, Militar, 257|8579, Cazanave Domingo, Militar, 260|8594, Cravanzoia Octavio P., Militar, 265|8590, Costa Ignacio 59|Cert., Costa Eriberto 1816|Cert., Costa Cristóbal 2346|8117, Cardozo José 2349|8121, Cardozo Juan, 75|Dict., Cardozo Américo, Militar, 49|Sent., Cetrulo Antonio, 186|Sent., Carvallo José A., 440|Sent., Cataldo Vicente S. 584|8335, Cordero Martino Ricardo, 631|Cert., Cadamuro Humberto, 1135|Cert.

D—E—F

Da Costa Manuel E. 2462|8194. De León Feliciano 2625|8570, Delgado Juan M., Militar, 271|8575, De Mello Victoriano, 1462|Cert., Dupetit Ibarra Alfredo, 1681|Cert., Dalies Raúl 1812|Cert., De los Santos Manuel 580|Dict., De Mello Correa Alfonso 259|Sent., Díaz Luciano S. 619|Sent., Díaz Julio O 1864|Sent., Díaz Juan M. 1132|8355, Da Silva Raymundo Leles, 1203|8491, Evia Carlos, Causahabientes de, 2402|8169, Ebbeler Guillermo J. Causahabientes de, 848|Cert., Escobar Antenor 1259|Cert., Estrada Carlos A. 1328|Cert., Etcheverry Hugo, 2250|7912, Eguren Arturo F. 1532|Cert., Faget Imbert 2372|8192, Fleitas Ferreira Enrique H. 2374|8184, Fernández y Medina Benjamín, 2400|8245, Foglia César A., Militar, 264|8591, Fereriros Luis S. 2240|7915, Fauci Emilio 2323|8080, Fernández Cimomonet Manuel, 197|Dict., Figueira Manuel 810|Dict., Figueroa Martín, Militar, 177|Sent., Fernández Ricardo 162|8485, Frabosqui Juan A., 1026|8465, Ferreira Anaurelino, 967|Cert.

G—H—L

González Bianca R. 2373|8193, Gómez Haedo Francisco 2375|8181, González Lisiro, 2385|8172, González Sire Carmelo, 2448|8208, Gutiérrez Segundo O., 2348|8120, Gómez Francisco S. 572|Dist., González Eulogio 101|Sent., Giménez Agustín L., 484|Sent., Garate Miguel 843|Dict., García Martiniano, Militar, 179|8258, Galante Valdelirio 1017|8452, Grecco Enrique 1527|8471, García Ramos Justa, 1584|8415, Guarino Fiechter Roberto 1639|8328, Herrera Eduardo 2389|8171, Hernández María C., 1397|8418, Lombardo José 2211|8167, La Banca Ulises 2331|7833, López Elpidio A., 2083|8447, Lardizábal José D., 2369|8105, Leone Francisco P., 1145|8484.

M—N—O

Mascaró Reyes Lorenzo, Causahabientes de, 2401|8165, Moreira Sosa Eusebio A., 2404|8166, Maquiole Suárez José 2405|8182, Marimon José A., 2446|8217, Machado Da Silva Juan, 2562|8406, Millor Antonio 2496|8460, Moreno Raúl P., Militar, 249|8582, Mañani Enrique O., Militar 262|8584, Méndez Quintos Ernesto, 628|Cert., Maidana Bordoli Eduardo E., 76|Cert., Muñoz Pedro B., 1039|Cert., Marenales Abdon A., Causabientes de, 2256|7930, Mattos Luis M., 2322|8082, Muñoz Pedro B.,2338|8078, Moreira Pantaleón, Causahabientes de, 2363|8122, Mórtola Rodríguez Raúl, 2390|8144. Molina Orosval, 2392|8162, Martínez Basilicio 426|Dict., Moss Marcelo, 71|Sent., Matas Gregorio J., 909|Sent., Martínez Figueroa Nicolás 1053|Sent., Maciel Enrique, 1345|Sent., Martínez Figueroa Juan, 1051|8265, Mendoza Marcelino E., 734|Cert., Mancini de Vázquez Ledesma Julieta, 880|Cert., Nadal Octavio 2351|8147. Ortiz Vitabares Felicio, 2371|8191, Olazábal Esteban A., 2484|8235; Ollo Julio A., 2564|8404, Ocampo Pedro 2563|8405, Osorio Severo, 2292|8075, Olivera Gumersindo 151|8268, Olivera Ubios José 1014|8269, Oddo Pedro 1763|Cert.

P—R—S

Peralta Ceferino 930|Cert., Pereira Vicente R., 1170|Cert., Pereira Bruno L., 2387|8151, Pereira Da Silva Patricio 2394|8162, Peluffo de D. Ambrosio. Alejandra 414|Dict., Pintos Horacio 1102|Sent., Perrone Vicente 1831|Sent., Pereira Fernando E., 288|7984; Pucurull Gonzalo P., 890|8461, Pereira Cedrez Román, I., 1269|8339, Peña Eladio A., 1826|8462, Romero Eugenio S., 2560|8408, Ruiz María B., 2630|8571, Ruiz Elvio D., Militar, 252|8574, Rivero Carlos H., Militar, 263|8592, Rodríguez Angel 2247|7939, Requena Bermúdez Pedro 2131|Liquidación, Rodríguez Grolero Erasmo, 354|Sent., Stellardi Pedro 2370|8190, Sánchez Flaubiano, 2443|8213, Silva Tolentino N. 2482|8324, Sánchez Augusto 2577|8409, Silva Antonio E., Militar, 259|8597, Spatakis Aristóteles 1188|Cert., Schiapkolhl Josefa T., 2291|8076, Soler Enrique 2308|8146, Seco Héctor C., 328|Liquiadación, Salvetti Cecilio 707|Liquidación, Sasías Manuel, 910|Dict., Silvera Tolentino 2107|Liquidasión, Sosa Regino R., 902|Sent., Segovia Vicente S., 1879|8275, Suárez José 1533|Cert.

T—U—V

Telesca Vicente 2481|8237, Tognola Herman A., Militar, 255|8581, Tarulo Francisco 2609|8502, Toja Serafín 2175|Liquidación, Tierno Carmelo 1008|8276, Thode Buxareo Roberto 1293|Cert., Urioste Bonifacio, Militar, 250|8576, Varzi Pablo, 2383|8175, Vidaurreta Juan J., 2412|8243, Viera Gómez Darilio, 2561|8407, Varsi Roberto A., 2345|8116, Valdez Carlos Ma. 2409|8143.

Z—Y

Zamora Pablo A. 2393|8161, Zabala Alfredo 67|Sent., Yannincelli Ricardo B., 1018|8413.

Luis Pareja Guani, Secret. Actuario.

PUBLICACION DE BALANCES

La Dirección de "Diario Oficial" recomienda a los que hacen este género de publicaciones, la entrega lo más anticipada posible de los originales.

De ese modo, si los balances fueran de difícil composición, cabe pedir prueba a los talleres de la Imprenta Nacional, con lo cual no sólo se evitan errores importantes en la inserción, sino que se tiene el modo de aplicar la tarifa con toda justeza, dado que se hace el cálculo no sobre el espacio que puede ocupar el balance, sino sobre el centimetraje que realmente ocupa.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

6.a SESION ORDINARIA

ABRIL 7 DE 1948

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, ESCRIBANO DON LEDO ARROYO TORRES

SUMARIO

1

A las diez y ocho horas y diez y ocho minutos, entran a Sala los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Amestoy Mochó, Artagaveitia, Alonso Montaño, Bado, Barañano, Berro, Blanco Acevedo, Brum, Bonino, Cusano, Charlone, Chiarino, Echegoyen, Espalter, Ferreiro, Gallinal, Gamba, Giambruno, Grucci, Muñoz, Peyrou, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Ponto de), Viña y Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, los señores Senadores: **Batlle Pacheco y Viglióla.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente):

La señora Senadora doña Julia Arévalo de Roche, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se crea el "Fondo Municipal de Viviendas Económicas", en cada uno de los Departamentos de la República, para ser administrado por el Municipio respectivo, con des-

tino exclusivo a la construcción de casas colectivas o individuales, barrios organizados y viviendas rurales.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
(Los antecedentes son los siguientes):

PROYECTO DE LEY

"Fondo Municipal de Viviendas Económicas"

Artículo 1.o Créase el "Fondo Municipal de Viviendas Económicas" en cada uno de los Departamentos de la República, para ser administrado por el Municipio respectivo con destino exclusivo a la construcción de casas colectivas o individuales, barrios organizados y viviendas rurales.

Art. 2.o Cométese al Instituto Nacional de Vivienda Económicas todo lo referente a la faz técnica-constructiva, proyección y planeamiento de las viviendas a construirse con el "Fondo Municipal de Viviendas Económicas" y a cada una de las Intendencias Municipales respectivas, la supervisión, dirección de las obras, distribución de las viviendas y administración de los alquileres de las mismas.

Art. 3.o El Fondo Municipal de Viviendas Económicas se constituirá con los aportes a vertirse en las Tesorerías Municipales respectivas y que a continuación se especifican:

En todo traspaso de dominio a título oneroso, se gravará al enajenante con un impuesto que se ajustará a la siguiente escala:

A) Del 1|2 o|o para las transacciones cuyo monto no exceda de los diez mil pesos.
B) Del 1 o|o sobre las que excedan los diez mil pesos hasta cincuenta mil pesos.
C) Del 2 o|o sobre los montos que sobrepasen los cincuenta mil pesos.

Este impuesto se entenderá aplicable sólo a las propiedades urbanas de predios edificados en condiciones adecuadas para la edificación.

Tratándose de predios rurales el impuesto a cargo del enajenante se ajustará a la siguiente escala:

A) Del 1|2 o|o para las transacciones cuyo monto no exceda de los $ 10.000.00.
B) Del 1 o|o sobre las que excedan los $ 10.000.00 hasta $ 50.000.00.
C) Del 2 o|o sobre los montos que sobrepasen los pesos 50.000.00.

Si el predio que se enajena es un baldío dentro del radio delimitado como urbano por los Municipios respectivos, la escala impositiva será la siguiente:

A) Del 1 o|o para las transacciones cuyo monto no exceda de los $ 10.000.00.
B) Del 2 o|o sobre las que excedan los $ 10.000.00 hasta $ 50.000.00.
C) Del 4 o|o sobre los montos que sobrepasen los pesos 50.000.00.

Art. 4.o Esta escala impositiva se entiende aplicable sin perjuicio del impuesto al mayor valor que se impone en los artículos 6.o a 12 de la ley N.o 10.387.

Art. 5.o Los organismos industriales y comerciales del Estado quedan obligados a destinar anualmente una cantidad equivalente al 2 o|o del monto global de sueldos de sus respectivos presupuestos anuales, destinada a construir la cantidad de viviendas económicas suficiente para alojar a sus empleados y obreros.

Art. 6.o Las viviendas a construirse serán proyectadas por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, pero administradas por el organismo industrial o comercial respectivo.

Art. 7.o Las viviendas serán colectivas o individuales en barrio o no, según convenga a la naturaleza, ubicación y función de cada organismo. En cada lugar de la República en el que exista una dependencia del Ente respectivo que dé ocupación a más de cien obreros casados o con familia a su cargo, y que se encuentren en las condiciones del artículo 5.o, se procederá a la construcción de un número adecuado de viviendas.

Art. 8.o Las viviendas que se construyan de acuerdo a esta ley, serán arrendadas sin excepción, no pudiendo en ningún caso el importe del alquiler ser superior al 3 o|o del valor que cada finca tenga asignado en el empadronamiento individual para el pago del impuesto inmobiliario. Las tasaciones las efectuará la Dirección General de Avalúos. Estos bienes quedan exceptuados del pago de dicho impuesto.

Art. 9.o En todos los expedientes relativos a construcciones, reedificaciones o nuevos avalúos que se tengan que realizar para cumplir las disposiciones de esta ley se actuará en papel común, quedando exonerados, además, de los impuestos municipales correspondientes del pago de timbres. Los materiales importados para las respectivas construcciones serán exonerados del pago de derechos aduaneros.

Art. 10. En lo que no se oponga a la presente ley, se aplicará lo preceptuado en las leyes de 19 de noviembre de 1937 y de 14 de octubre de 1946 y sus concordantes y modificativas.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

Julia Arévalo de Roche.

Montevideo, abril 7 de 1948.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el 19 de noviembre de 1937, fecha en que se crea el Instituto Nacional de Viviendas Económicas, han sido muchas las ideas e iniciativas, algunas de ellas trasformadas en Ley de la Nación, tendientes a resolver el pavoroso problema de la vivienda de las clases desposeídas del país. Se calculaba en 1944 un número aproximado al de 120.000 familias ubicadas en toda la extensión del país, afectadas por la mala vivienda. Es de tal vastedad y tiene tales repercusiones el aspecto de la vivienda modesta, que podríamos asegurar que uno de los problemas más graves que tenemos, y por ello debe merecer la mayor atención del Estado y de todos los que cuenten con posibilidades de contribuir a solventar este terrible mal social del cual depende muchísimas veces la estabilización del hogar obrero. Todos conocemos la vía crucis de las familias modestas con hijos pequeños que por falta de medios no pueden alquilar una casa y deben conformarse con sub-alquilar una o más piezas en alguna casa de familia o inquilinato, lo cual agrava aún más el problema del alojamiento, ya que nadie quiere alquilar a familias con hijos pequeños, con lo cual se hace doblemente dolorosa la existencia de miles de familias modestas, para quienes resulta una desgracia el advenimiento de cada hijo, en lugar de constituir un motivo de alegría.

Los arquitectos Juan A. Cuzzano y Héctor Poggi Etchebarne dicen en su "Esbozo de Estudio sobre la Vivienda Obrera en nuestro país": "En nuestro medio se ha llegado a la conclusión unánime respecto a la vivienda del obrero: es insalubre y lo es en vastísima escala. El 40 o|o de las viviendas de nuestro país están en esas condiciones. Siendo la vivienda una de las facetas de la miseria de la clase obrera, le corresponde un porcentaje bastante apreciable en la generación de las taras y desastres que afligen a la especie humana. Dicha influencia en colaboración con la desnutrición se traduce en el alto índice de tuberculosis en nuestro país, en una infancia en gran cantidad pre-tuberculosa, en la disolución de la familia y en el ejercicio de los más infames comercios.

Estadísticas elaboradas por organismos de asistencia antituberculosa nos muestran las condiciones de vida de la población tuberculosa o pretuberculosa de las zonas suburbanas de Montevideo. En el 50 o|o de los casos se comprueba que conviven en una sola pieza los enfermos y sus familiares, llegando a veces su número a 8 o 10 personas por habitación; en el 90 o|o viven en viviendas de madera y lata; en el 64 o|o duermen hasta 3, 4 y 5 personas por cama entre adultos y niños; en el 68 o|o la pieza habitada por el enfermo y sus familiares tiene una sola puerta y ninguna ventana. Como promedio general se puede asegurar que cada persona de estas familias estudiadas dispone para alimentos y vestidos de $ 3.94 mensuales, lo que hace $ 0.13 diarios".

Eso en lo referente a las condiciones existentes en las casas que actualmente habitan, pero además existe el gran problema del cual todos los días nuestra prensa se hace eco, de la escasez y mercado negro de los alquileres, motivado en mucha parte, claro está, por no haber una acertada política de los poderes centrales sobre construcción de viviendas económicas.

Para ayudar a corregir tal situación, la Junta Departamental de Montevideo, en actitud que merece la aprobación de toda nuestra ciudadanía progresista, aprobó un plan de construcciones de viviendas económicas por valor de diez millones de pesos actitud coincidente con los fines perseguidos por nosotros en la presentación de este proyecto.

Tan necesaria es la construcción de viviendas económicas para las clases populares que estamos seguros que no

nos hará falta aportar más argumentos en este problema por ser ampliamente conocidos de todos los señores Senadores, pero queremos destacar, —para apreciar una vez más lo pavoroso de la situación— que entre todas las comprobaciones a que se llegó en la Cámara de Diputados cuando se discutió y se aprobó la Ley de Alquileres, fué la de que solamente en Montevideo, en esa fecha había 17 mil desalojos iniciados ante las autoridades judiciales, pero esa cifra se agravaba más si teníamos en cuenta que había que agregarle cuatro o cinco mil más que correspondían a los subarrendatarios, porque había que tener presente que muchas veces un desalojo iniciado significaba cuatro, cinco, diez o veinte desalojos dados a los subarrendatarios. Eso solamente, —repetimos— en Montevideo, con lo cual no cuesta imaginarse cuánto se agravará el problema en todo el país.

En los rancheríos del interior, en las plantas urbanas de pueblos y ciudades, en los suburbios, miles y miles de personas (480.000 en un cálculo hecho por técnicos especializados en marzo de 1944) ocupan viviendas en malas condiciones de salubridad, higiene y confort. Las disposiciones de algunas leyes y códigos que han tratado de resolver en parte el problema planteado, no se cumplen o son fácilmente eludidos, así como por ejemplo el artículo 139 del Código Rural dispone que ningún propietario de predio rural mayor de 400 hectáreas podrá darlo en arrendamiento si no se le ha dotado de un mínimo de habitaciones en condiciones higiénicas. Esta obligación era y es eludida, ya que la única sanción que existe es la imposibilidad de inscribir el contrato de arrendamiento en el Registro respectivo; pero la referida inscripción no es obligatoria y de ahí la posibilidad de eludir una disposición que trata en su medida de sortear dificultades.

Eso en cuanto a las que imponen obligaciones de construir viviendas por parte de los particulares. En lo que respecta a la solución aportada por el Estado, se ha visto restringida en mérito a la escasez de rubros destinados a tal fin.

El Instituto de Viviendas Económicas viene desarrollando una meritoria labor, con escasos recursos y facultades limitadas. Ha resuelto el problema del alojamiento a unas mil quinientas familias (barrios, viviendas aisladas y casas colectivas en la capital o interior, habiendo invertido unos cinco millones de pesos. Algunos municipios han construído unas decenas de casas para alojamiento, pero existen aún, casi cien veces más familias que necesitan se les resuelva el problema de la vivienda.

El esfuerzo por resolver el problema planteado debe estar a cargo no sólo del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, sino también deben cooperar entes autónomos, industriales o comerciales de Estado y Municipalidades. La ley número 10.837 de 14 de octubre de 1946, que autorizó una emisión de veinte millones de pesos para construcciones en la capital y campaña, significó un evidente progreso, ya que otorga, por intermedio del Banco Hipotecario los préstamos respectivos al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, y de esa manera este servicio descentralizado tiene a su disposición mayores posibilidades de numerario a su favor. Pero al disponerse, que sólo se emitirá a razón de dos millones de pesos por año, destinándose de esos dos millones la cantidad de $ 800.000 a Montevideo, y el resto al interior de la República, y al establecerse que el monto máximo de los préstamos será de $ 7.200.00 por casa para el Departamento de Montevideo, y de $ 4.200.00 para los demás Departamentos, vemos que en el transcurso de dos años sólo podrán construirse alrededor de 111 casas en Montevideo, y 15 en cada Departamento del interior. El problema de la vivienda sigue en pie a pesar del progreso —como ya destacamos— que viene a traer la ley número 10.837.

Insistimos, por lo tanto, en que no se puede dejar sólo librada la solución del alojamiento en manos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. Es necesario obligar a las Municipalidades y a los organismos industriales y comerciales del Estado a que coayuden en resolver este grave problema social, que castiga con toda crueldad a centenares de miles de personas modestas.

Existe en el Parlamento un proyecto de ley tendiente a autorizar al Banco Hipotecario para que amplíe en diez millones de pesos la emisión de títulos autorizados por la ley del 23 de diciembre de 1929, con destino a préstamos a los Municipios para que éstos puedan realizar obra de mejoramiento económico y social. En el referido proyecto, que fué informado favorablemente el 13 de noviembre de 1947, se establece que los "Gobiernos Departamentales pueden contratar los préstamos a que se refiere esta ley, también con destino a la compra, construcción, ampliación y mejoras de edificios que tengan un interés general o de fincas de rentas ya se trate de las viviendas para las clases obreras o de casas habitación para empleados públicos... etc.".

Sin perjuicio de dejar sentado desde ya nuestro apoyo para que se sancione el referido proyecto de ley, creemos necesario la presentación de este nuestro, en el que se hace intervenir, en la posible resolución del problema a distintos organismos por otros medios y dotándolos de otros recursos.

Es por todas estas consideraciones que creemos que los señores Senadores prestarán su atención y su aprobación a este proyecto.

Julia Arévalo de Roche

Montevideo, abril 7 de 1948.

3

—Tiene la palabra la señora Senadora Arévalo de Roche.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Señor Presidente: en el día de hoy, tal como lo acaba de dar cuenta la Mesa, he presentado un proyecto que destina un fondo Municipal para Viviendas Económicas.

Este problema nos parece que tiene una importancia fundamental, y sobre el cual vamos a solicitar a la Comisión correspondiente que trate este asunto en términos perentorios, pues se trata de una cuestión que afecta a las necesidades de una inmensa población, la más desamparada del país.

Para ningún señor Senador escapa que este problema tremendo de la vivienda popular existe a lo largo de todo el país, y señala una de las graves cuestiones a cuyo estudio debe abocarse el Parlamento y el Gobierno Nacional, a fin de encontrarle solución adecuada, y terminar con la tremenda tragedia del mercado negro de los alquileres, que se realiza desde los propios bancos encargados de alquilar las fincas, y que está creando una situación pavorosa, no desde ahora, sino desde largo tiempo atrás.

De acuerdo a las estadísticas se calcula en 1944 un número aproximado de 120.000 familias esparcidas en toda la extensión del país, afectadas por la mala vivienda, y en un estudio que hicieron los arquitectos Juan A. Cazzano y Héctor Poggi Etchebarne, dicen en su "Esbozo de estudio sobre la vivienda obrera en nuestro país", que ha sido publicado en toda la prensa del país y que ha servido de preocupación a todos los arquitectos nacionales, dando lugar a que el propio Organismo encargado de las Viviendas Económicas, frente a su conocimiento, hiciera un pronunciamiento sobre la importancia del asunto.

Dice el informe: "En nuestro medio se ha llegado a la conclusión unánime respecto a la vivienda del obrero: es insalubre y lo es en vastísima escala. El 40 o|o de las viviendas de nuestro país está en esa condiciones. Siendo la vivienda una de las facetas de la clase obrera, le corresponde porcentaje bastante apreciable en la generación de las taras y desastres que afligen a la especie humana. Dicha influencia, en colaboración a la desnutrición se traduce en el alto índice de tuberculosis en nuestro país en una infancia en gran cantidad pre-tuberculosa, en la disolución de la familia y en el ejercicio de los más infames comercios".

"Estadísticas elaboradas por organismos de asistencia antituberculosa nos muestran las condiciones de vida de la población tuberculosa o pretuberculosa de la zona sub urbana de Montevideo. En el 50 o|o de los casos se comprueba que conviven en una sola pieza los enfermos y sus familiares, llegando a veces su número a 8 ó 10 personas por habitación; en el 90 o|o viven en viviendas de madera y lata; en el 64 o|o duermen hasta tres, cuatro y cinco personas por cama entre adultos y niños; en el 68 o|o la pieza habitada por el enfermo y sus familiares tiene una sola puerta y ninguna ventana. Como promedio general se puede asegurar que cada persona de esas familias estudiadas dispone para alimentos y vestidos de $ 3.94 mensuales, lo que hace $ 0.13 diarios".

Esto es importante por tratarse de opinión de hombres que conocen el problema y que nos dicen, después de dar estadísticas, de la necesidad que hay en abordarlo. A pesar de los recursos de que disponen los distintos organismos del Estado, a pesar de las leyes que se han votado otorgando recursos que puedan ser millonarios, destinados a este fin, el hecho concreto es que en los rancheríos del interior, en las plantas urbanas de los pueblos y ciudades, en los suburbios, en la hora presente más de 480.000 personas están afectadas por este tremendo y trágico problema de la

mala vivienda con toda su secuela de consecuencias dolorosas, tal como lo señalan los propios arquitectos que han vertido su opinión respecto de este asunto.

Es por esta razón, que hoy proponemos a la consideración del Parlamento un proyecto que tiende a dar los recursos necesarios para desarrollar con más intensidad la campaña en pro de una vivienda sana a todo lo largo del país y que permita a los Municipios munirse de los recursos necesarios para solucionar la actual situación, poniendo en manos de los organismos de los Gobiernos locales, en cada lugar del país, los elementos suficientes con que hacer frente a ese pavoroso problema de la vivienda.

Tenemos que abordar también, el problema de los alquileres, al cual me referí el lunes, reclamando de la Comisión correspondiente un pronunciamiento para las primeras sesiones del próximo mes, viniendo ya estudiado el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes, con el propósito de llevar un poco de tranquilidad a la enorme cantidad de miles y miles de familias que están angustiadas por esta situación, que tiene tanto que ver con la búsqueda de soluciones que tenemos que abordar.

Esto en cuanto se refiere al aspecto de la vivienda, pero, también deseo rogar a la Comisión respectiva, a la que ha sido destinado el proyecto por mí presentado le preste preferente atención con el fin de ir por la vía que nosotros consideramos conveniente a una fórmula que permita la solución de este angustioso problema.

Este es uno de los aspectos de esta intervención; ahora, quería referirme a la situación que en determinadas industrias insalubres está afectando a millares y millares de hombres, mujeres, jóvenes y viejos; a una cantidad de industrias insalubres que existen en el país y que en este momento dan motivo a que los obreros de distintos gremios hayan llegado a la Cámara de Representantes, como lo hicieron el día lunes, con su petitorio, reclamando la rápida sanción de los proyectos que tienen relación con las condiciones de trabajo, salud e higiene. En esos petitorios reclaman la atención y preocupación del Parlamento a fin de que sancione leyes especiales que contemplen su situación.

En la Legislatura anterior, la Senadora que habla y su compañero de bancada, el señor Diputado Richero, presentamos un proyecto sobre horarios, jubilaciones y licencias especiales para los obreros de la industria del vidrio, que suman millares, para los obreros de la industria química, que suman también millares en el país, pero no tuvimos la suerte de que el Ministro del ramo tuviera la preocupación de dar una solución acertada, y el apoyo indispensable que en esta materia tienen que tener del Poder Ejecutivo esta clase de proyectos para que puedan ser una realidad.

En esta rama del Parlamento, el señor Senador Suárez, que me sustituyó en el tiempo en que yo solicité licencia por razones de salud, presentó, también, con fecha 22 de setiembre del año próximo pasado, un proyecto de ley que contemplaba la situación que tiene que ver con la jubilación, jornadas de trabajo y licencia especiales, para los obreros de la industria química, y entre los argumentos que hacía, justificando la urgencia que existía en dar andamiento a estas reclamaciones, que afectan la vida de una enorme cantidad de obreros del país, señalaba las situaciones constatadas por los médicos y abonada por la salud de los propios obreros. "Un extenso conjunto de productos químicos, —cuyo alto grado de peligrosidad refiere la nómina que adjuntamos al final.— es utilizado en los distintos procesos de producción de las industrias nacionales y, fundamentalmente, en el sector de las industrias químicas.

Entre los establecimientos específicamente químicos (Instituto de Química Industrial, Quimur, Augusta, Electrón, etc.), se utilizan sustancias químicas en dosis nocivas; y, en las fábricas de jabón, (Bao, Primus, Frigoríficos), como las de insecticidas y creolinas o similares, (Benzo, Porto, Strauch, etc.) y aún en las fábricas de pinturas, aceites y hasta en las de espejos, perfumes y garrapaticidas (William Cooper y otras) se utilizan muchas sustancias tóxicas en cantidades considerables.

Según declaraciones de sus operarios, en el Instituto de Química Industrial, la elaboración de ácido sulfúrico se verifica dentro de un circuito cerrado (la cámara de plomo) y se producen emanaciones de los gases nitrosos y nítricos cuya acción tóxica intensa es reconocida y que se agrava por los desprendimiento de los óxidos de azufre cuyo efecto corrosivo para las mucosas que sufren su contacto, provoca verdaderos estragos en los organismos de los obreros. Se produce, también, desprendimiento de anhidrido sulfuroso, —más tóxico aún que los óxidos,— y predispone al obrero, ya que ataca con predilección el tejido respiratorio, a enfermedades crónicas como la tuberculosis.

El personal del Instituto de Química Industrial tampoco está libre de los trastornos que caracterizan al saturnismo. En el molino del sulfato de albúmina que allí se elabora, hay emanaciones de las sales de hierro y de las sales de plomo (saturnismo) y esto explica, fehacientemente, el alto porcentaje de enfermos digestivos existente entre ese esforzado y expuesto personal obrero".

En cuanto a los obreros que trabajan en la química, que manipulan todos estos productos, en el propio Instituto de Jubilaciones hay, seguramente, los datos correspondientes de los médicos que aseveran la necesidad de una ley rápida que contemple la situación, —si no es posible evitarla, o que no haya posibilidad de evitarla, aún de acuerdo con el desarrollo técnico, es posible que se pueda defender la salud de los obreros de esas emanaciones, de ese peligro,— haciendo que ellos trabajen un período menor de tiempo, abreviándole las jornadas de trabajo y otorgándoles licencias especiales, que permitan ir contemplando la salud de los obreros que se encuentran en esas condiciones.

La misma situación se presenta en el gremio de obreros gráficos, para los cuales, también, el señor Senador Alberto Suárez, propuso un proyecto especial, que rebajaba la jornada de trabajo a seis horas, y también una jubilación especial.

El señor Senador Alberto Suárez demostraba, en ese proyecto para los obreros gráficos, la situación en que se encontraban dichos obreros a consecuencia de la emanación que produce el plomo con que trabajan permanentemente. Dicha emanación produce la enfermedad del saturnismo, y eso se agrava, porque en esta industria trabaja un número extraordinario de obreros jóvenes que empiezan desde niños, puede decirse, a trabajar, como por ejemplo en la industria del vidrio. También en esas industrias, trabaja una enorme cantidad de mujeres a las cuales esta situación de trabajo hecho en tales condiciones, de acuerdo a su función natural de la maternidad, les provoca situaciones de verdadera peligrosidad, atentando, por lo tanto, no sólo contra la salud de esas personas, en sí mismas, sino contra la propia salud de la familia, especialmente de sus hijos.

También, en los últimos días del mes de noviembre del año próximo pasado, presenté al Senado un proyecto de ley relativo a jubilación especial para los obreros de saneamiento y pavimento, que trabajan en condiciones de verdadera insalubridad, expresión que fué recogida de los labios de los propios obreros, entre los cuales hay una gran cantidad de enfermos a consecuencia de las actividades que desarrollan.

Los obreros de saneamiento, cumplen su trabajo, normalmente a profundidades de cinco, seis y hasta de catorce metros, casi siempre dentro del agua, en un ambiente que, pese al uso de botas de goma, es tremendamente perjudicial a la salud del trabajador. Estos trabajadores, después de prolongados años de trabajo en la rama de saneamiento, padecen, por lo común, enfermedades reumáticas y otras afecciones, entre ellas la gravísima, como la tuberculosis, como podría constatarse realizando un censo en los establecimientos hospitalarios. Los mismos trabajadores afirman que es poco frecuente ver obreros del saneamiento, que luego de veinte años de trabajo en esa rama puedan seguir desempeñando esas tareas.

En condiciones similares trabajan los obreros del pavimento. En esta rama de la construcción, los trabajadores deben sufrir todas las contingencias defavorables de quienes laboran en la intemperie. Hemos observado cómo trabajan estos operarios. Hay equipos de obreros, por ejemplo, que trabajan con portland, formado por dos hombres, corrientemente, que manipulan en la jornada diaria de trabajo, hasta 1.200 bolsas de portland, más de treinta mil kilos de portland por obrero, con lo cual, por la propia calidad del trabajo que realizan, respiran tal cantidad de polvo, que luego se ven afectados de las vías respiratorias, predispuestos a contraer enfermedades terribles, que lo imposibilitan de continuar trabajando, y, por consecuencia, lo imposibilitan para atender las necesidades de su familia. por todas estas razones, creyendo interpretar el sentir de todos esos meritorios obreros, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a los Ministerios de Industrias y Trabajo y de Instrucción Pública y Previsión Social para que, a la brevedad posible, envíen los informes pertinentes. Una vez en posesión de esos datos, la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales estaría en condiciones de abocarse a la solución de ese grave problema y estructurar un proyecto de ley en el que se contemple las reclamaciones justicieras de estos obreros. Dicho proyecto deberá estructurarse sobre la base de un menor número de horas de trabajo de estos obreros, mejores licencias de las que gozan actualmente, porque allí hay un problema de salud, de vida, de hogar, un problema de defensa de los auténticos productores de la riqueza nacional.

Reitero, señor Presidente mi solicitud para que estas palabras pasen a los Ministerios correspondientes, en la seguridad de que la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, al abocarse al estudio de este problema, tratará de buscar una solución adecuada, que contemple la situación de estos trabajadores.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Senadora comunista, pasa a los Ministerios de Industrias y Trabajo e Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Brum.

SEÑOR BRUM. — Hace pocos días, tuve oportunidad de visitar la Facultad de Arquitectura y de informarme sobre la marcha de la misma.

Esa Facultad, que fué creada en 1916, contaba en esa época, con 72 alumnos: en la actualidad tiene más de 400. Los rubros con que atendía sus necesidades, en aquella época, son los mismos con que cuenta actualmente y llega a tal grado la insuficiencia de recursos, que se ha clausurado el taller en el cual trabajaban de noche los estudiantes para hacer sus proyectos y adelantar así, los trabajos del año.

Esto, como puede verse, causa un perjuicio enorme a los estudiantes de esa Facultad, pues, ellos, en esas horas, aprovechan para realizar trabajos que tienen un plazo fijo y si no lo hacen de noche no pueden terminarlos en tiempo.

La falta de recursos hace que la usina eléctrica no les proporcione la luz necesaria para realizar esa tarea.

Con respecto a la vigilancia y aseo de la Facultad existen dos personas que tienen a su cargo esa tarea pesadísima y a tal grado llega la intensidad de la labor que tienen que desarrollar, que utilizan horas extraordinarias para atender servicios de mucho mayor volumen de los que les corresponderían normalmente.

La biblioteca tiene rubros tan escasos que no permiten adquirir libros, textos necesarios para servir la finalidad para la cual se ha instituído aquélla. Tampoco pueden adquirirse revistas extranjeras, que son tan útiles para los estudiantes de Arquitectura.

El hacinamiento de alumnos en las clases es muy grande y se produce porque no hay rubro suficiente para poder crear nuevos grupos y dividir, así, las clases haciéndolas, al mismo tiempo, más provechosas.

En lo que se relaciona con la remuneración de los profesores, es sabido que sucede lo mismo que en todas las demás Facultades: hay una desconsideración tremenda en la estimación de los sueldos.

Los muebles, señor Presidente, son los mismos de hace 30 años; los que usa el Decano se encuentran en un estado casi inservible.

Esto, dicho a grandes rasgos, es el estado desastroso en que se encuentra la Facultad de Arquitectura, con la consiguiente angustia que sufren los estudiantes por la carencia de recursos para atender las necesidades más elementales de los mismos.

Se me ha informado que el último Presupuesto formulado contempla estas necesidades a que he aludido, a efectos de lograr el mejor funcionamiento de la Facultad de Arquitectura.

Por lo tanto, señor Presidente, sería de desear que se sancionara cuanto antes ese Presupuesto, con la finalidad ya indicada.

Como conozco la inquietud del señor Ministro de Instrucción Pública por estos problemas, tengo la seguridad de que ha de tomar en cuenta mis manifestaciones para así buscarle una solución, lo antes posible, a ese problema angustioso.

En consecuencia, señor Presidente, hago moción para que pase la versión taquigráfica de mis palabras al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Brum.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — La Cámara de Representantes aprobó, en el período pasado, un proyecto de ley, por el cual se enjuga el déficit de 1945. Ese proyecto se encuentra a informe de la Comisión respectiva del Senado.

Solicito de la buena voluntad del Senado, la pronta sanción del mismo ya que se trata de hechos cumplidos, del déficit producido en 1945, desde donde se viene arrastrando una secuela de miles de expedientes impagos —proveedurías que no han sido pagadas en virtud de que no se ha contado con la autorización legal para cubrir su pago— lo que naturalmente, trae aparejado el descrédito absoluto de la Administración Pública y repercute en las actuales necesidades de las provisiones, lo que dificulta su obtención. Es difícil, a los proveedores por ejemplo, de Salud Pública, a quienes no se les paga las cuentas desde el año 1945, con vencerlos de que en el año 1948, al otro día de entregar la mercadería se les va a pagar las provisiones realizadas. Son inútiles las declaraciones de los Ministros de Salud Pública y de Hacienda en el sentido de que ahora se les va a pagar.

Comprendo que tratándose de un proyecto de real importancia, aunque se está frente a hechos cumplidos, el Senado no puede darle solución en el día de hoy, porque no puede improvisar decisiones en esta sesión. Ya que ha pasado tanto tiempo, bien podemos esperar algunas sesiones más; mi pedido se concreta a que el Senado trate este asunto una vez que la Comisión produzca el informe respectivo.

A medida que este problema se arrastra seguimos en condiciones de no pagar las cuentas no saldadas de 1945, lo que trae, com consecuencia, pérdidas por parte del Estado, debido al sobreprecio de las actuales provisiones y, por otra parte, tampoco hay derecho a que los proveedores estén 3 ó 4 años esperando el pago de las provisiones efectuadas a su debido tiempo.

En concreto, señor Presidente, reclamo del Senado, que trate este asunto y pido que mis palabras pasen a la Comisión respectiva.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Ministro?

Como las Comisiones recién se inician en sus tareas, el Senado podría determinar colocar en el orden del día de la Comisión, con carácter urgente, ese problema.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hará la recomendación pertinente.

6

—Tiene la palabra el señor Senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — A raíz de un movimiento popular que se vinculó a toda la República y que tuvo su centro esencial en los Departamentos del Este, sancionó el Poder Legislativo, una ley por la cual se autorizaba al Poder Ejecutivo para erigir un monumento al Coronel Leonardo Olivera en el parque de la Fortaleza de Santa Teresa. Esta ley tiene fecha de promulgación de 9 de abril de 1946.

Luego, a raíz de esta misma ley, se produjo un gran movimiento popular de simpatía que se vinculó a los Departamentos de Maldonado y Rocha, fundamentalmetne a este último. El propio año de 1946, con asistencia de los Poderes Públicos, el entonces Ministro de Obras Públicas señor Tomás Berreta, colocó la piedra fundamental de ese monumento.

Me parece, señor Presidente, que sería ocioso hacer resaltar la justicia de esa ley y de esa consagración, vinculada a una de las figuras más puras, más esclarecidas y más gallardas de las luchas de nuestra independencia, el Coronel Olivera, que comenzó su acción junto a Artigas en 1811, conquistando sus galones en las luchas tremendas de la etapa emancipadora, hasta llegar a ser Capitán. Tomado prisionero en 1818 por los portugueses, fué confinado a la Isla das Cobras.

Con Lavalleja vuelve al Uruguay. Conspira en 1823, y se vincula como magnífico paladín en 1825, a toda la etapa libertadora. Fué factor esencial, comandando las reservas, en la decisión de la Batalla de Sarandí coronando la carga en el centro de la línea; comandó la caballería que más sufriera en la Batalla de Ituzaingó en 1827, haciendo triunfar de nuevo las lanzas orientales; y culminando su hazaña hasta rayar en lo legendario, toma con su gauchos, 1826, en 1828, la poderosa Fortaleza de Santa Teresa.

Hay una página magnífica de Eduardo Acevedo Díaz, en una de sus novelas magistrales, "Nativa", donde describe lo que era esta maravillosa caballería gaucha.

(Muy bien).

—Existe una Comisión Nacional presidida por el General Eduardo Zubía, encargada de la erección del monumento. Esta prestigiosa Comisión ha recabado y obtenido múltiples adhesiones de sectores y de personalidades de la Re-

pública. Asimismo, en Castillos, Departamento de Rocha, un núcleo vecinal, encabezado por el escritor y periodista don César Pintos Diago, ha realizado labor fundamental. Se ha encargado, en principio, la erección del monumento al escultor Belloni, que tiene ya esbozada la "maquette". Pero frente a toda esta diligencia puesta por parte de quienes tienen el cometido de realizar la obra, existe un impedimento fundamental: que no se han votado los recursos para costear el monumento, es decir, falta lo esencial.

Yo he hablado con algunos integrantes del Poder Ejecutivo y sé que existe la mejor buena voluntad. No podría ser de otra manera. En ese monumento evocador de las luchas de nuestra emancipación que es la Fortaleza de Santa Teresa, sería verdaderamente una bella portada la figura de Leonardo Olivera, no sólo como homenaje a su recia personalidad, sino a todas las heróicas legiones gauchas que combatieron por la libertad, como lo hicieron las Milicias de Maldonado.

Voy a hacer moción, señor Presidente, para que se remita la versión taquigráfica de mis palabras al Poder Ejecutivo, a fin de de que éste envíe un Mensaje destinando la suma de cincuenta mil pesos, a cumplir la ley de 9 de abril de 1946. Tal es la cantidad que insumirán todos los gastos que traerá aparejados la erección de este monumento, según cálculos de la propia Comisión Nacional, presidida por el General Zubía.

Me parece que dado el motivo sustancial que la impulsa, mi moción podría tener más que el carácter de la voluntad personal de un legislador, la unánime decisión del Senado, si no hubiera oposición en tal sentido.

De manera que se pasarían estas palabras al Poder Ejecutivo, como expresión de la voluntad unánime del Senado, para que éste envíe el mensaje correspondiente, que permita dar cumplimiento a la ley.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿No creaba recursos la ley?

SEÑOR CUSANO. — No, señor Senador; la ley no creaba recursos, por lo que tenemos que suplir ese defecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Cusano, para que se pase la versión taquigráfica de sus palabra, al Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: en febrero de 1947 se inició un sumario al Director de la Aeronáutica Civil, sobre la base de unas denuncias formuladas en la prensa.

Hace poco más de un mes, fué dictaminado por el Fiscal de Gobierno, quien aconseja que se reponga al funcionario en el cargo en cuyo desempeño se encuentra suspendido.

Si se tiene presente que el sumario se inició en febrero de 1947, y que, durante tan largo término, este funcionario ha aparecido ante la opinión investigado en su conducta, con todas las posibilidades enojosas que ello supone, hay, evidentemente, interés, a fin de que la tardanza no produzca una injusticia semejante a la de una propia resolución injusta, en que se decida rápidamente el asunto.

Interesaría que estas palabras llegaran al Poder Ejecutivo, y, a la vez, se diera curso a un pedido de informes, que paso a la Mesa, acerca del estado actual de ese expediente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor Senador Echegoyen pasan al Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el pedido de informes.

(Se lee):

"Montevideo, abril 7 de 1948.

Señor Presidente del Senado:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la Constitución, solicito de la Mesa se pidan informes al Poder Ejecutivo acerca del estado del asunto relativo a la suspensión del señor Director de Aeronáutica Civil.

Martín R. Echegoyen".

—La Mesa dará trámite al pedido de informes hecho por el señor Senador.

8

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En el día de ayer, se constituyó la Comisión de Asuntos Administrativos, designando Presidente al que habla.

Esta Comisión produjo informe sobre la solicitud de venia enviada por el Poder Ejecutivo para designar Fiscal de Corte al doctor Aníbal Abadie Santos.

9

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite?

En la orden del día figuran varias venias solicitadas por el Poder Ejecutivo, para destituir a otros varios funcionarios.

El plazo constitucional para una de estas destituciones, la que se refiere a un Guarda Aduanero de la localidad de Río Branco, vence, según datos que se me da en Secretaría, el 11 de este mes.

Yo tengo interés, señor Presidente, en ocuparme de este asunto y de este pedido de venia, pero tengo el temor de que venza el plazo y por no hallarse informado no pueda ocuparme de la cuestión.

SEÑOR CUSANO. — Si me permite, señor Senador, puedo informarle que la Comisión de Asuntos Administrativos consideró en el día de ayer esa solicitud de venia a que alude.

El procedimiento que utiliza la Comisión antes de elevar su informe al Senado es el de que esos expedientes pasen sucesivamente a poder de todos los integrantes de la Comisión, que luego actúa como Juez.

El expediente a que alude, cuando llegó a manos de la Comisión, que recién se constituyó en el día de ayer, no había hecho ese recorrido. Dos señores Senadores no lo habían considerado; en el día de hoy y en el de mañana, creo que estará estudiado por ambos.

En la sesión que realiza la Comisión en el día de mañana, producirá ésta su informe y vendrá el asunto a la orden del día de la sesión del lunes 11.

SEÑOR BERRO. — El 11 es domingo.

SEÑOR CUSANO. — En ese caso la Secretaría ha incurrido en un error, al informarnos que el 11 era lunes. Tendríamos que celebrar alguna sesión extraordinaria, porque con el señor Senador Sánchez creímos que el 11 era lunes. Y para eso aceptamos la prórroga.

No tendría inconveniente, acorde a ese criterio de máximas garantías que se ha dado a los funcionarios en la Comisión y en el Senado, en que se considerase el asunto en la sesión de hoy, puesto que hay tres integrantes de la Comisión que lo conocen, teniendo en cuenta el peligro inminente de que pudiera fenecer el plazo constitucional sin considerarse.

El expediente se encuentra en manos del señor Senador Sánchez.

Acepto, pues, la sugestión del señor Senador Espalter.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por mi parte, no tengo inconveniente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como figura en la orden del día, no hay lugar a votación. Se tratará en sesión secreta.

10

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto de minuta de comunicación al Poder Ejecutivo relativo a la resolución del Consejo del Niño sobre la Dirección de la Escuela del Hogar.

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BONINO. — La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, integrada con la de Constitución y Legislación, celebró, como es notorio, sesión en los días de ayer y hoy, a fin de poder aunar opiniones y producir el informe correspondiente. En momentos que la Presidencia del Senado llamaba a Sala, la Comisión todavía no había tomado resolución al respecto, y se encontraba en el dilema de abandonar la consideración del asunto para concurrir a Sala, o bien dejar que el asunto se tratara directamente sin informe.

Como en realidad, resultaba que los propios miembros de la Comisión, por lo menos la mayoría, no habían tenido oportunidad de leer los antecedentes, —algunos de ellos los obtuvieron por sus propios medios— la Comisión consideró conveniente, y así lo resolvió, dirigirse al Senado para pedir que este asunto sea tratado en la sesión del lunes próximo, a fin de que en los días que restan de la semana se puedan estudiar los antecedentes y producir el informe escrito requerido por el Cuerpo.

En ese sentido, en nombre de la Comisión, hago moción para que este asunto sea tratado en la sesión del lunes próximo, en primer término.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CUSANO. — El señor Senador Bonino omitió decir que el pedido que formula lo hacía en nombre de la Comisión en mayoría, porque dentro de la Comisión, hubo dos criterios y el Senador que habla sustentó el de que este asunto, que ya ha sido suficientemente diferido y cuyo conocimiento pleno ha llegado al ánimo de todos los señores Senadores, debía tratarse de inmediato en la sesión de hoy.

Entiendo, señor Presidente, que cuando se trata de problemas que inciden de una manera tan tajante en la opinión pública, como es el que nos preocupa en estos momentos, es necesario que los Poderes a quienes incumbe su resolución, los consideren de inmediato.

El señor Senador Echegoyen denunció, días pasados, la existencia de una grave violación constitucional, al referirse a la resolución del Consejo del Niño que calificó —y nosotros compartimos su criterio— como un verdadero atentado.

Entiendo, señor Presidente. que esta clase de asuntos no admiten ningún aplazamiento, porque diferir, en el criterio del Senador que habla, es enervar y nosotros lo que queremos es que estos problemas se consideren en caliente y llegue a la opinión pública con el criterio de cada uno de los señores Senadores, pero sin dilatoria.

Esta es la razón, señor Presidente, por la cual me opuse en Comisión a la moción de aplazamiento para la consideración de este asunto.

Por otra parte, este problema, —que algunos señores Senadores han planteado como de carácter legal, pero que el señor Senador Echegoyen ha evidenciado que entraña una grave violación constitucional— tiene, además de este aspecto, otro más vulnerable y más reprobable aún, que es el de representar la primera guerrilla en un espíritu de persecución religiosa que renace para desgracia del país.

Es en este sentido, señor Presidente, que debe plantearse este asunto en toda su evidencia, dándole al debate que en su torno se promueva, toda la publicidad que exige la opinión popular.

Estas son las razones por las cuales yo no admití la postergación de este asunto y si bien el mayor número de la Comisión la ha decidido, quiero dejar expresa constancia, señor Presidente, que no creo que ganen nada ni los Poderes Públicos —ya que el propio Ministro de Instrucción Pública estaba dispuesto a expedirse en el día de hoy— ni la expectativa general. con que este asunto se difiera, porque difererir, en este caso, es enervar a la propia opinión pública.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Nada más que para una aclaración, señor Presidente.

Como el que hizo la moción pidiendo que el asunto pasara a Comisión para ilustrarnos de un tema del que yo me enteraba en Sala y como el señor Senador Cusano, entre las razones que da, dice que aplazar este problema es, en cierto modo, favorecer una guerrilla de persecución religiosa, yo me considero aludido y le pregunto al señor Senador si ese fué su espíritu.

SEÑOR CUSANO. — No, señor Senador; recordará el señor Senador que cuando, en la sesión pasada, solicitó el pase a Comisión, yo también voté su moción.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BADO. — Para aclarar, también, señor Presidente, que en el espíritu de la mayoría de la Comisión que votó por la formulación de esta moción en el Senado, en el sentido de que se incluyera el asunto en la orden del día del lunes próximo, no estuvo en ningún modo el propósito a que alude el señor Senador Cusano. Esos términos, aplicados a los miembros de la Comisión son un exceso evidente de interpretación.

SEÑOR CUSANO. — No le oí, señor Senador.

SEÑOR BADO. — Que esos términos del señor Senador Cusano, aplicados a los miembros de la Comisión que votaron la moción de que ha dado cuenta el señor Senador Bonino, son un exceso de interpretación.

SEÑOR CUSANO. — Ante las manifestaciones del señor Senador Bado, que sin duda formula una crítica a mis palabras, manifiesto que me ratifico plenamente en ellas: que considero que esta clase de asuntos debe tratarse rápidamente y que todo aplazamiento significa enervar la expectativa que despierta su consideración.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra.

Me considero en la obligación de decir, señor Presidente, que fuí la autora de la moción de aplazamiento de este asunto en el seno de la Comisión, para que fuera considerado el próximo lunes en el Senado.

Formulé esta moción no con el fin de enervar a nadie, sino con el deseo de que este problema fuera estudiado y planteado a los señores Senadores que no asistieron a la Comisión, en la forma más ilustrada posible. No he tenido, pues, de ninguna manera, la intención de favorecer ese espíritu de guerrilla a que alude el señor Senador Cusano, que en realidad no sé con qué finalidad utiliza esa expresión.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIARINO. — Señor Presidente: como voy a votar favorablemente la moción formulada por el señor Senador Bonino, quiero manifestar cuál es mi punto de vista a este respecto.

No creo, señor Presidente, que sea del caso entrar a considerar las apreciaciones formuladas por el señor Senador Cusano, que manifiesta un punto de vista personal, perfectamente respetable. No obstante en mi espíritu operan, en este momento algunas razones que me llevan al voto afirmativo de la moción del señor Senador Bonino, porque en primer lugar sigo pensando que tiene eficacia, en todos los procedimientos de carácter legislativo, el estudio por parte de una Comisión, de los problemas que luego se tratan en el recinto.

No sé si será una ilusión vana, si será una esperanza que se frustre en los hechos, afirmar que de la deliberación de la Comisión pueden esclarecerse algunas circunstancias que, invocadas de primera intención en Sala, podrían impresionar en contra de la tesis que he defendido en el seno de este Cuerpo y que instruye la minuta de Comunicación que propuse en definitiva.

En segundo término, señor Presidente, ha llegado hasta mí, por vía directa —y vale la pena que lo sepa el Senado—, la excusación por inasistencia a causa de enfermedad a la reunión de esta tarde del señor Senador Gallinal, que tenía especial interés, como es fácil presumirlo, de participar en la deliberación de este asunto.

En tercer término, como el plazo fijado, para mí es improrrogable —y espero que así sea— y a la vez es breve, porque este asunto se considerará en la sesión del lunes próximo, estimo que la posibilidad de que sea tratado en esa emergencia quita, en mi concepto, buena parte de los argumentos a que hizo alusión el señor Senador Cusano.

Y, finalmente, señor Presidente, —para no distraer por más tiempo la atención del Senado— quiero manifestar que los temas a que alude el señor Senador Cusano van a ser, sin duda, objeto de discusión en la deliberación a que dé motivo el planteamiento del problema. De modo que no voy a llegar a ellas. Pero tengo muy en cuenta, para definirme por el voto afirmativo de la moción del señor Senador Bonino, el hecho de que en Comisión también nos acompañó el señor Senador Berro, integrante del mismo sector del señor Senador Cusano.

Eso, finalmente, quita todo escrúpulo en mi espíritu; y, a pesar de ser el autor de la moción de minuta y del planteamiento de este problema en el Senado, voy a votar con gusto la moción del señor Senador Bonino.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Deseo manifestar, señor Presidente —porque entiendo que no puedo votar en silencio—, algunas consideraciones idénticas a las que he vertido en la Comisión, cuando hube de dar el voto a la moción que presentó la doctora Pinto de Vidal.

Considero que el estudio de los problemas en Comisión, es, en la mayoría de los casos, de una gran eficacia; ilustran, permiten el conocimiento amplio de los distintos aspectos de cada uno de los poblemas y, por lo tanto, ayudan a los que no han tenido la posibilidad, —porque no están en las Comisiones o porque les faltan elementos de juicio—, de hacer la composición de lugar en el momento de su discusión en el seno del Senado.

Creo que este problema, desde el momento mismo que fué planteado, está claro para todos. Entiendo que no va a cambiar, en absoluto, la posición espiritual y de principio de cada uno.

Tengo opinión formada, desde que se planteó el problema. No ha habido, en mi concepto, —y lo he ratificado por consultas que he hecho a personas que han estudiado la materia —, ningún atentado ni violación a la Constitución ni a los derechos individuales de ningua de las personas

que pueden sentirse afectadas en estos momentos, por una disposición procedente del Consejo del Niño con respecto a la Congregación de las Vicentinas.

Creo que si en mi espíritu hubiera la más leve sospecha de que había una persecución por la posición espiritual y filosófica de esas personas, yo sería la primera que estaría en contra de esas medidas, porque creo que no pueden hacerse esas discriminaciones en absoluto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención que se está entrando al fondo del asunto, y lo que está en discusión es la moción del señor Senador Bonino.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Voy a terminar diciendo por qué razón votaba en contra de la proposición formulada en la Comisión, por la señora Senadora Pinto de Vidal.

Considero que se trata de un problema de procedimiento. El Consejo del Niño, a mi juicio, tenía el derecho de proceder en la forma que lo hizo, sin violar ninguna norma legal. Entendiendo eso, yo creí en el primer momento, que el problema estaba circunscrito a ese aspecto, que era fundamental, y que no debía tener más alcance que la simple discusión hecha en el mismo día en que se planteó en el seno del Senado.

En la Comisión hemos estado dando vueltas al asunto, y no se ha llegado a ninguna solución. No creo que se vaya a cambiar la posición espiritual de cada uno de los señores Senadores. Creo que si se tratara de una discusión sobre problemas de procedimiento sobre la actuación del Consejo del Niño, entonces sí, valía la pena hacer un estudio profundo en Comisión que insumiera varios días, y abocarnos a la consideración de este problema durante varias sesiones del Senado. Pero un aspecto tan particular como el que se ha planteado, no creo que sea necesario discutirlo tanto.

Por lo tanto, creo que este problema hay que liquidarlo cuanto antes, ya que hay opinión formada, y tratarlo en el día de hoy, ya que ha sido llamado el señor Ministro de Instrucción Pública, quién concurrió a la Comisión, y quien, seguramente tendrá muchas tareas de mayor importancia que realizar, como para ocuparse de un asunto, a mi juicio, de tan poca importancia.

Por eso he votado en contra del aplazamiento de la consideración de este asunto, y hoy declaro que voto en favor de la consideración del mismo en ésta sesión.

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Voy a explicar en pocas palabras, las razones por las cuales yo acompañé en Comisión, la proposición de aplazar la consideración de este asunto, para tratarlo el próximo lunes. Lo dije en Comisión en forma categórica, pues considero que todos los señores Senadores, ya tienen opinión formada al respecto, y no la van a cambiar por una nueva y más extensa deliberación en la Comisión; pero me bastaba que algunos miembros de la Comisión creyeran necesario mayores informes, ya sean escritos o verbales, a fin de estudiar con más amplitud el asunto en debate, para que yo no me opusiera a que se aplazara, aún siendo partidario, y estando convencido de que podríamos tratarlo en la sesión de hoy.

Además, tengo la certeza de que las razones que nos asisten a los que sostenemos y somos partidarios de la tesis expuesta por el señor Senador Chiarino son muy poderosas, y van a triunfar en definitiva, por lo que hasta por una razón de cortesía y de condescendencia, debíamos conceder ese lapso de tiempo que se pedía y que por su brevedad no causara perjuicio alguno.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: me voy a referir a la moción formulada por el señor Senador Bonino, en pocas palabras, a manera de fundamento de mi voto afirmativo a dicha moción.

No voy a entrar al problema de fondo, porque no es la oportunidad.

El señor Senador Zavala Muniz fué el autor de la moción para que este asunto pasara a Comisión, y yo reclamé en aquel entonces, que el mismo se tratara en la sesión del miércoles de la semana próxima, porque entendía que la moción del doctor Chiarino y su exposición amplia, nos obligaba a todos a realizar un acopio de datos y fundamentos mucho más vastos, haciendo intensa la labor, sin poder establecer los informes que necesitábamos para entrar a dilucidar un problema erizado de dificultades como el que planteaba el señor Senador Chiarino.

Sólo la intervención del señor Senador Echegoyen, al margen de la cuestión, fué lo que le dió rapidez a esta cuestión que ahora, en la realidad de los hechos, fracasa, porque decía el señor Senador Echegoyen, que para enfrentarse a los atentados de derecho, no necesitaba esperar ningún tiempo; que la Comisión del Senado no le iba a indicar ninguna ruta nueva en el criterio que él tenía formado como ciudadano y como Senador. Todos compartíamos eso. Pero de lo que se trataba no era de eso, y el término que reclamábamos hasta la próxima semana, era para asesorarnos respecto del problema planteado por el señor Senador Chiarino.

Por consiguiente, y en virtud de las razones que he expuesto, voy a dar mi voto afirmativo a la moción formulada por el señor Senador Bonino.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Como la moción de orden ha tenido una trascendencia mayor que la propia de la naturaleza de la misma, me considero en el deber, también, de explicar mi punto de vista, fundando a la vez mi voto negativo a la moción propuesta.

Creo que nosotros teníamos, desde el primer día, los elementos de juicio necesarios para juzgar la conducta del Consejo del Niño, y reitero el planteo que en aquella ocasión hice al respecto. Lo que ocurre es que, por una especie de fervor dialéctico, los señores Senadores emplean en el caso, una diligencia en investigar antecedentes que va más allá de la que tuvo el propio Consejo del Niño al darlos a la opinión.

Parece, que cuando se trata de la impugnación de la conducta de un servicio como el del Consejo del Niño, y, particularmente, de la naturaleza de dicho Consejo, por la vinculación elemental que tiene con motivos esenciales de atención para la sociedad, y el órgano referido sale a la prensa a explicar su actitud, hay que suponer que va a decir todo lo que hace falta para justificarla.

Todo eso está impreso, ha sido traído al Senado, y los Senadores pueden juzgar todo lo que contiene. Más: lo pudo hacer desde el primer día, porque no se necesita hacer mayores estudios para analizar ni el fondo ni la forma de lo que el Consejo del Niño ha dicho para explicar su conducta.

Los señores Senadores, con intención plausible de investigación y de estudio, que no discuto, pero que me parece mal aplicada al caso, se empeñan en buscar explicaciones que el propio Consejo del Niño no ha sentido la necesidad de dar.

Considero, señor Presidente, sin que de mis palabras quiera resultar propósito agraviante para mis colegas, que se emplea, en el caso, una diligencia inadecuada, con intención plausible, repito, pero evidentemente desproporcionada. En síntesis, resulta que, oído el Consejo del Niño, —y, lo que es más importante, cuando pudo decir todo lo que quiso para explicar su conducta sin que existiera preconcepto alguno, ni el asunto hubiera ido al campo político;— cuando pudo aportar todas las razones que reputara propias para justificar su conducta, — no dijo sino lo que la prensa expresó,— no veo por qué nuestro análisis ha de ir más allá de tales razones del propio Consejo.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: las derivaciones del debate de una moción previa, vienen a plantear el asunto en un ángulo un poco molesto para los miembros de la Comisión.

El señor Senador Echegoyen, haciendo, desde luego, la salvedad del propósito con que la Comisión actúa, —porque no podía ser de otro modo, —tacha la actuación de la Comisión como movida por un espíritu de oficiosidad que él ha calificado como de celo excesivo y de diligencia inadecuada.

Yo, señor Presidente, no pretendo con mis expresiones de ahora, provocar el cambio de concepto del señor Senador Echegoyen, en cuanto al espíritu del Senador que lo ha emitido. Quiero expresar solamente que tal no es, en modo alguno, el concepto de la mayoría de la Comisión que no participa de ese punto de vista.

La Comisión ha entendido que debía aplicar al estudio de este asunto, toda la diligencia necesaria y la medida de esa diligencia, la da la propia Comisión, por la vía de los miembros que han votado este pedido de dilación hasta el lunes próximo.

Es, desde luego, posible, —y se ha producido el episodio concreto—, de que haya Senadores discrepantes con este punto de vista, pero son la minoría de la Comisión, como ha quedado puesto de manifiesto.

Lo que quiere la Comisión es, en este asunto como en cualquier otro, —y en este asunto que se presenta con líneas de complejidad con mayor razón todavía,— aplicar toda la diligencia necesaria, la misma diligencia que puede parecerle inadecuada al señor Senador Echegoyen, pero que es juzgada como pertinente y adecuada por los señores Senadores que votaron en Comisión la moción de aplazamiento para el lunes, y con tanta mayor razón, señor Presidente, se impone, en este caso, un examen exhaustivo de todos los antecedentes del caso, cuanto que no sólo está en juego, —lo que ya sería suficiente,— la discreción de la conducta de un órgano de la jerarquía del Consejo del Niño, sino, inclusive, —y tengo que decirlo

porque es lo que ha provocado una mayor profundización del problema por mi parte,— el concepto que tengo de la honradez, de la sinceridad, de la devoción patriótica con que actúa la mayoría, por lo menos, lo que será para todos indiscutible, de los miembros de ese Consejo, a quienes se dirigía una severa observación por la vía de la moción presentada por el señor Senador Chiarino, agudizada en los términos de las indicaciones posteriores del señor Senador Echegoyen.

Quiere decir, señor Presidente, que si miembros del Senado, Senadores actuantes en una Comisión de este mismo Cuerpo, se mueven por este propósito y con este concepto, es legítimo que levante mi palabra en defensa de su actuación para manifestar simplemente, que desde su punto de vista, —lo que no es objetable de ninguna manera,— no creen que aplican al caso, celo excesivo, diligencia inadecuada, y menos aún, oficiosidad de clase alguna.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción presentada por el señor Senador Bonino como miembro informante, en el sentido de que este asunto sea considerado, en primer término, en la sesión del lunes próximo.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR CUSANO. — Rogaría a la Mesa quisiera informarme sobre el número con que se consagró afirmativa la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa informa con mucho gusto, a solicitud del señor Senador Cusano, que el resultado de la votación fué de 14 en 24.

11

—Los asuntos que continúan en la orden del día se refieren a otorgamiento de venias, y, en consecuencia, deben ser considerados en sesión secreta.

El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, en sesión pública informa que se ha concedido el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo para promover al grado inmediato superior al Capitán de Navío don Alfredo Aguiar y al doctor Aníbal Abadie Santos para Fiscal de Corte, y que se ha rechazado el pedido de venia relativo a la destitución del Guarda Aduanero de 3.a Clase, Alex Petronilo Jackson.

Queda terminado el acto.

(Son las 20 horas y 15 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 171 — Montevideo, Martes 1.o de Junio de 1948 — Núm. 12476

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0 20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente ...... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9 60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12 00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0 60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0 50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 22 trajes de medida de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 1.o de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 20 de 1948
(Cuenta corriente) My 25 21359 v jn.4.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de un mil (1.000) frazadas moras, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local, el día 9 de Junio de 1948, a la hora 16.
(Cuenta Corriente) My.31-21441-v.jn.8.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de capotes impermeables, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones, calle Yí número 1316, tercer piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el mencionado local, el día 8 de Junio a la hora 16.
(Cuenta Corriente) My.31-21442-v.jn.8.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de brin kakí, cretona beige y botones, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el mismo local el día 3 de Junio de 1948 a la hora 16.
(Cuenta corriente) My.26-21374-v.jn.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 para adquirir: Aceite de maní, girasol puro o comestible, arroz, arvejas café crudo, fideos, garbanzos, harina de maíz, mondadientes, maíz pisado, orejones porotos, pasas de uva de corinto, queso duro y fresco, sal gruesa, te, yerba mate, requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1948 a las dieciséis horas — Montevideo, Mayo 27 de 1948.
(Cuenta corriente) My.31-21436-v.jn.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Malta fósforos, con destino a la Dirección de Cantinas de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 26 de 1948.
(Cuenta corriente) My.29-21418-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Segundo llamado

Asunto N.o 167|25. Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: aparato de difusión de hidrogeno, aparato de absorción a la potasa, aparato para producir anhídrido carbónico balones buretas, balanzas, copas graduadas, campanas de vidrio, cristalizadores, cápsulas, crisoles, embudos, espatulas frascos matraces, morteros, pinzas, probetas soportes, taburetes, trípodes, vitrinas toallas, repasadores, etiquetas, ácido acético aceite ricino, ácido nítrico, agua oxigenada, bicromato de potasio, cloruro, esencia de trementina, glicerina, nitrato de amonio, sulfato de sodio, azufre en barra, clorato de potasio, máquina centrífuga, densímetro, brújulas electro imán, varillas imantadas péndulo eléctrico doble, perforadora eléctrica varillas de cobre, varilla de vidrio, manómetro de aire compri-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

De	Hasta	Precio
	$ 20 000 00	$ 30 00 la página
$ 20.001.00	" 50 000.00	" 50 00 " "
" 50.001.00	" 100.000.00	" 70.00 " "
" 100 001.00	" 200 000.00	" 100.00 " "
" 200 001.00	" 300 000.00	" 120.00 " "
" 300 001 00	" 400 000 00	" 135 00 " "
" 400.001.00	" 500 000 00	" 150 00 " "
" 500 001.00	" 1.000.000.00	" 175 00 " "
en adelante		" 200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

mido, pilas, voltímetros, tapones de corcho, etc., con destino al Liceo Militar y Naval, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1948.
(Cuenta Corriente) My.28-21400-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 29
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 29 para adquirir: Brin azul, cretona o lienzo, botones negros de 20 mms., botones de 15 mms. con destino a Talleres por Base Aeronáutica N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1948.
(Cuenta corriente) My.29-21417-v.jn.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 112
Sexto llamado

Asunto N.o 84. Llámase a licitación pública número 112 para adquirir: hilo negro, hilo blanco, hilo Yerba Mate en carreteles o bobinas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 25 de 1948.
(Cuenta Corriente) My.28-21399-v.jn.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 23
Tercer llamado

Llámase a licitación pública No 23 para adquirir: Aceite girasol o maní en tanques de 20 litros aceite de girasol o maní en damajuanas de 5 litros con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1948.
(Cuenta corriente) My.25-21353-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Primer llamado

Asunto N.o 84|4865. Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: aceite de maní o Girasol en cajones de 20 latas, cocoa, conserva de tomate o pomidoro, escobas, lentejas, galletitas tipo María o similar, mermelada de duraznos, mermelada o crema de batatas, mermelada de manzanas, mermelada de zapallos, zapallos en almíbar, mates, papel higiénico, pomada caoba y negra para calzado, tinteros, tipo escolar, te en paquetes, te en latas vinagre, yerba mate en paquetes de medio kilo, chinches, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo Mayo 24 de 1948.
(Cuenta Corriente) My.27-21386-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 25 para adquirir: Platos hondos de loza platos llanos de loza, planchas eléctricas porotos manteca, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Junio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 21 de 1948.
(Cuenta corriente) My.25-21357-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Primer llamado

Asunto N.o 84|4862. Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: alpargatas, calderas, azúcar en paquetes, agujas de coser, cepillos de dientes, cerveza, escupideras, espejos, cuchillos, duraznos en almíbar, dulce de membrillo peines para hombres, pasta dentífrica, tapones de corcho, queso fresco semioreado, papel de astraza, whisky, yerba mate en paquetes de un kilo, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1948.
(Cuenta Corriente) My.27-21387-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 40 para adquirir: Buzos con insignias, calcetines, suspensores zapatos con clavos, zapatos negros para gimnasia zapatos tipo champion, guantes de box, frazadas reglamentarias, sellos con número de orden, espadas para esgrima, guantes para esgrima, medias para gimnasia, zapatos para esgrima, salidas de baño, toallas de baño, trajes para baño, cascos de corcho, paño 1920, brin yerba mate, satinet rayado, entretela cretona, acolchado, liencillo, percalina, tela de algodón negra, elástico negro, percalina negra, loneta blanca, botones, hebillas finas, hebillas ordinarias, hormillas, broches cuello, botones escudos, botones corozo, forro marrón, requeridos para la Escuela Militar de E. Física de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1948 a las 9 horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1948.
(Cuenta corriente) My.25-21366-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 34 para adquirir: Arroz común, jabón común, jabones de creolina, vino blanco, vino tinto, sal gruesa, café molido, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1948.
(Cuenta corriente) My.25-21367-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 41
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 41 para adquirir: Armario material de curación, armario de pino tea, albdes, bancos, calentador a kerosene, calderas, cacerolas, camas de hierro, colchas, cartabón, cinta métrica, carpeta de hule escupideras, jarras esmaltadas, lámpara farol, mesas de luz, mesa de pino tea, palanganas, perchas, reloj de pared, saliveras, sillas de hierro, toallas para enfermo, toallas para médico, tazas, con destino al Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 22 de 1948.
(Cuenta corriente) My.25-21368-v.jn.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación para la provisión de 30 sillas de pitiribí y cardo destinadas al Servicio de Aeronáutica Naval, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas extendidas en los sellados correspondientes serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local del Servicio de Aprovisionamiento el 9 de Junio de 1948 a las 15 y 30 horas. Estas deben ser dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones.
(Cuenta corriente) My.21-21325-v.jn.1.o.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la terminación de seis sillones dentales. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 12 de Junio a las 8 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones de 8 a 10 horas. — Montevideo, 31 de Junio de 1948. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) My.31-21431-v.jn.10.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta del estiércol que producen los equinos del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería número 1 por el período comprendido entre los meses de Mayo a Noviembre, inclusive del presente año y desde este último mes por el excedente resultante de las necesidades del horno militar durante el plazo de un año, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en este Srevicio el día 1.o de Junio a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My 27-21388-v.jn.1 o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la ejecución de un galpón en el predio de la Escuela Militar, bulevar Artigas (acera Este) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes, serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 2 de Junio próximo a la hora 16, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.26-21371-v.jn.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de maderas destinadas al Polígono de Tiro del Ejército y Ciudadano, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 2 de Junio próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — El Director Arquitecto
(Cuenta corriente) My.26-21372-v.jn.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|16
Primer llamado
10.000 toneladas de azúcar cristal o refinado blanco

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la adquisición de 10.000 toneladas de azúcar cristal o refinado blanco de acuerdo con los pliegos de condiciones particular y general, que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales) del Banco, 2.o piso, sobre calle Solís. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Junio del corriente año, a la hora 15, en el Sector Asuntos Comerciales.
(Cuenta corriente) My 28-21415-v jn.2.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 53|15
Primera llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la venta de una máquina limpiadora de cereales y oleaginosos. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivamente a disposición de los interesados en el Departamento de Administración Sector Asuntos Comerciales, en las horas hábiles de oficina o sea de 13

a 17, de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados. Las ofertas se abrirán el 8 de Junio próximo a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras, casa central, entrepiso sobre calle Solís
(Cuenta corriente) My.28-21426-v.jn.2.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 261
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta nueva, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro N.o 1494. Las propuestas se abrirán el día martes 4 de Mayo de 1948 a las 16 horas. — Montevideo Abril 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Ab 23-21000-v.my.1.o.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 16|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de alambre Bimetálico y manguitos de cobre para empalme de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Julio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) My.31-21423-vjn.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 23|48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 4 de Junio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 21 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) My.26-21377-v.jn.3.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 24|48
Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 40 completos telefónicos para operadores de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Julio de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta Corriente) My.20-21321-v.jn.5.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación 13|48
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general que de acuerdo a la resolución recaída en el expediente 162|48 "D" la licitación N.o 13|48 para la adquisición de aparatos de radiocomunicaciones que en principio se fijara para el próximo 7 de Junio a la hora 15 fué transferida para el día 9 de Agosto del corriente año a la misma hora. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.25-21353 v.jn.1.o.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".

Llámase a propuestas para la venta de aproximadamente 3.000 kgrs. de recortes de hierro depositado en la Subestación Batlle y Ordóñez, de acuerdo con el pliego de Condiciones, que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Washington número 317 todos los días hábiles, de 8 y 30 a 11 y 30 y de 13 y 30 a 18 y 30 horas: (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Washington número 317, el día 8 de Junio de 1948 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 22 de 1948.
(Cuenta Corriente) My.26-21373-v.ju.5.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
INTIMACION

Se intima al o los propietarios del casco que constituye un escollo, ubicado dentro de la zona entre el Cerro de Montevideo, y el paraje denominado Pantanoso, próximo al lugar conocido por Saladero Chico, a unos veinte metros de la costa, entre las calles Suecia y Rusia, y conocido con el nombre de "Montevideo", según consta en la Carta de Navegación N.o 8 editada por el Servicio Hidrográfico del Uruguay, y que de acuerdo a averiguaciones realizadas en la zona, hace más de cincuenta años que se encuentra hundido en el lugar para que dentro del término de quince (15) días, contados desde la primera publicación del presente, procedan a la extracción o desguace del citado casco, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con las respectivas disposiciones del Reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, de fecha 20 de Abril de 1939.

Esta intimación es extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a los citados restos. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — El Prefecto General Marítimo.
$21.00 My.21-5568-v.jn.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 308

Llámase a licitación pública, para la provisión de (14) catorce motores marinos del tipo fuera de borda, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde le 14 a las 18 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día viernes 16 de Julio del corriente año a la hora quince, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Martín Cardozo, Intendente General de Aduana.
(Cuenta corriente) My.24-21347-v.jn.1.o.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 303

Llámase a licitación pública para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas. Las propuestas serán abiertas en la citada División el día lunes 16 de Agosto del corriente año a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Martín Cardozo, Intendente General de Eduanas.
(Cuenta corriente) My.14-21268-v.jn.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 303

Llámase a licitación pública para la adquisición de: (12) doce balanzas equipadas con aparatos registradores de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en la División Intendencia, primer piso del edificio aduanero desde las 14 a las 18 horas (sábados de 9 a 11 horas). Las propuestas serán abiertas en la citada División el día jueves 15 de Julio del corriente año, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.. — Montevideo, Mayo 15 de 1948 — Martín Cardozo Intendente General de Aduanas.
(Cuenta corriente) My.14-21268-v.jn.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 557
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de cinco mil clavos para vías férreas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez).

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día dos de Agosto de 1948 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.31-21424-v.jn.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 568
Segundo llamado

Llámase a licitación para la provisión de madera de curupay y pino tea, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el veintiuno de Junio de 1948 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.31-21425-v.jn.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 559
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de carburo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día cuatro de Agosto de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1948. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) My.31-21437-v.jn.2.

AEROPUERTO NACIONAL CARRASCO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de caucho con destino a la maquinaria de las obras del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 9 de Junio a las 16 horas.
(Cuenta corriente) My.31-21432-v.jn.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Otorrinolaringólogo en el Dispensario del Cerro en el Servicio de Asistencia Externa (méritos), con una asignación mensual de $ 125.00.

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mosquitos con Policlínica en Las Toscas y Estación Mosquitos del Servicio de Asistencia Domiciliaria (méritos) Asignación mensual, $ 115 00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 23 de Junio a la hora 17. — Montevideo, Mayo 24 de 1948.
(Cuenta corriente) My.28-21397-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

Mayo 31 de 1948: hora 18 y 15, licitación 136: cámaras y cubiertas para auto; 18 y 30, licitación 119: estopas y gamuzas para auto (segundo llamado); 15 y 45 licitación 140: impermeables para lluvia (hombres).

Junio 7 de 1948: hora 18 y 30, licitación 135: baterías para auto; 18 y 45, licitación 110: chapas de hierro estañadas, Cif.; 14, licitación 97: tapones, Cif. (segundo llamado); 14 y 15, licitación 98: papeles, Cif. (segundo llamado).

Junio 14 de 1948: hora 14 y 45, licitación 139: barraca.

Junio 21 de 1948: hora 14, licitación 134: material de curaciones.

Junio 28 de 1948: hora 16 y 30, licitación 137: ambulancias, Cif.; 17, licitación 138: Vacunas, Cif.

Julio 5 de 1948: hora 14, licitación 133: algodón hidrófilo, Cif.; 14 y 30, licitación 125: cepillo mecánico Cif.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
(Cuenta corriente) My.28-21398-v.jn.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a concurso de oposición para proveer los cargos vacantes de Maestro Herrero de las Colonias Profesional de Santa Lucía y Educacional de Suárez.

Las bases e informes en la Sección Concursos del Consejo, calle 25 de Mayo 520, durante las horas hábiles.

El plazo para inscribirse vence el día 23 de Junio a las 18 horas.
(Cuenta corriente) My.27-21378-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 7, por el suministro de manteca.

Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 7 del próximo mes de Junio, a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto

Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.24-21345-v.jn.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
PRORROGA DE LA FECHA FIJADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS PARA LA IMPRESION DE SELLOS POSTALES
Se lleva a conocimiento de los interesados que se ha establecido el día 20 de Junio próximo, a las 15 horas, para la apertura de propuestas para la impresión de 162:650.000 sellos postales, cuyo acto se había fijado anteriormente para el 10 del mismo mes. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.29-21414-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2841
Conductor de cobre desnudo
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 26 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 211.600 kilogramos de conductores de cobre desnudo de 2, 2,6 y 3 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.31-21438-v.jn.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2844
Aisladores de porcelana
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Julio de 1948, a las 16 horas para proveerse de 108.500 aisladores de porcelana blanca, forma campana, en tres medidas: N.os 21, 22 y 23; de 100, 90, y 60 mms. de alto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 27 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente(My.31-21439-v.jn.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 2842
Cable bajoplomo de un par
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Julio de 1948 a las 16 horas para proveerse de 500.000 metros de cable bajoplomo de un par; cada conductor de un solo hilo de 0,6 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.28-21404-v.jn.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2843
Cable telefónicos de un par auto-sostén
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 300.000 metros cable telefónico de un par, autosostén, con cubierta de plomo, con conductores de un solo hilo, y accesorios correspondiente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) My.31-21440-v.jn.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.840
Aparatos telefónicos con derivados
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 300 juegos de aparatos derivados para abonados, a conectarse en la red automática, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario, con intercomunicación y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) My.26-21376-v.jn.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2839
Grupos electrógenos de 50 kw.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Julio de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 10 grupos electrógenos de aproximadamente 50 kw. de potencia, con opción hasta 20 grupos; con motores diessel y alternador directamente acoplado para generar C. A. de 3 x 230 V., 50 períodos, completos, con accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.25-21350-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 2838
Conductor doble para intemperie
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 18 de Agosto de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 1:000.000 de metros de conductor doble vulcanizado o similar con aislación para intemperie, color negro con conductores de 1,3 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21352-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.493. Compra de máquinas para carpintería, nuevas o usadas. Apertura: Junio 15 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.494. Compra de maderas en tablas. Apertura: Junio 18 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.495. Suministro de cables armados eléctricos, para tensiones de hasta 6.000 voltios. Apertura: Junio 25 de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) My.31-21430-v.jn.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
N.o 1.489. Compra de tres bombas centrífugas. Apertura: Junio 28 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.490. Compra de una central generadora de espuma para la extinción de incendios. Apertura: Junio 30 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.491. Compra de heno de alfalfa. Apertura: Junio 11 de 1948, a las 16 horas.
N.o 1.492. Compra de caños de acero sin costura. Apertura: Julio 2 de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) My.27-21390-v.jn.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación N.o 1.429. — (Tercer llamado). Compra de bombas accionadas por motor eléctrico. Apertura: 21 de Junio de 1948 a las 16 horas.
Licitación N.o 1.471. — (Segundo llamado). Compra de instrumental para la instalación de dos casillas meteorológicas. Apertura: 17 de Junio de 1948, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-21343-v.jn.4.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1463
Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el recauchutaje de cubiertas de automóviles y camiones durante el año 1948. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de Junio de 1948, a las 11 horas, en la sede de la Gerencia de la A.N.C.A.P., calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.25-21363-v.jn.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GREGORIO KARAOGLANIAN, uruguayo, industrial, con domicilio, a estos efectos, en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un aparato de autogasificación sistema Primus y similares, de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares y memoria explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.31-6036-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALFRED HELLER, austríaco, escritor, domiciliado en la calle Luis P. Ponce número 1428, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un argumento para película, titulado "Vuelve Isabel Da Costa", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado las copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.31-6002-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CELESTINA ISOLINA DOMINGUEZ DE GUINOVART, uruguaya, labores, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3420, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Confidencias" (novela) y del seudónimo "Saint Barry", que usa en sus trabajos literarios, de todo lo cual se declara autora, habiendo depositado dos manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Dionisio Trill oPays Interventor.
$3.00 My.31-5992-v.jn.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
SANTIAGO y EUGENIO ALIVERTI, por Aliverti S. A., con domicilio en la Avda. 18 de Julio 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la siguiente frase de propaganda: "Alguien se lo tiene que haber dicho: Todo es más barato en Aliverti", de lo cual se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. - Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00 My.22-5623-v.jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN F. MUNELLS, español industrial, domiciliado en la calle Rincón número 638 (escritorio 12) de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las fotografías de un artístico juguete denominado "Triciar" de lo cual se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.26-5735-v.jn.5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS TOMAS ALVAREZ, uruguayo, gráfico, con domicilio en la calle Francisco Acuña Figueroa N.o 2264, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Rompecabezas" (juego de ingenio para componer escenas, por medio de sellos de goma) de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 14 de 1948 — Dionisio Trillo Pays, Interventor
$3.00 My.22-5630-v.jn.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO CASTRO MENDEZ uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago N.o 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo de juguete denominado: "Nuevo Pato Coloso", de lo cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Marzo 19 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.22-5645-v.jn.2.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CHUY
EMPLAZAMIENTO
Por el presente se cita y emplaza a don MARTIRES OLMEDO y don MARCELINO SILVERA, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a esta Oficina a declarar en el sumario N.o 325|946, que se instruye por imputación de infracción aduanera, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Chuy, Mayo 14 de 1948 — Humberto Benítez Encargado del Despacho
(Cuenta corriente) My.21-21327-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53713. — Monetvideo, Mayo 20 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "BOWDEN", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.26-5799-v.jn.5.

ACTA N.o 53725. — Montevideo Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Juan Angel Peri, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CELTA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.25-5723-v.jn.4.

ACTA N.o 53682. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha The Dunlop Rubber Co., (Uruguay) Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "DUNLOP", para las clases 4, 9, 11, 16, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.21-5573-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53732. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Con esta fecha Víctor C. Mautner, de Montevideo, solicita registrar la marca "GONDRAND" para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.29-5978-v.jn.9.

ACTA N.o 53680. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Francaise Des Parfums D'Orsay Societé Anonyme de Puteaux, (Francia), ha solicitado el registro de la marca "DIVINE", para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 My.22-5629-v.jn.2.

ACTA N.o 53681. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kodak Uruguaya Ltda., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AEROGRAPHIC", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.22-5628-v.jn.2.

ACTA N.o 53626. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Osías Shijman, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "TOSEL" para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 21-5561-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53675. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. W. Butterworth And Sons Company, de la ciudad de Filadelfia, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

H. W. BUTTERWORTH & SONS CO.

PHILADELPHIA, PA.

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 My 22-5625-v.jn.2.

ACTA N.o 53697. — Montevideo Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha Trucco, Troncoso y Cía., de Montevideo solicita registrar la marca



LIEBRE

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.22-5627-v.jn.2.

ACTA N.o 53674. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Pyramid Rubber Company, de la ciudad de Ravenna, (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado el registro de la marca

EVENFLO

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle), — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 My.22-5626-v.jn.2.

ACTA N.o 51263. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha, el señor Ladislao Vajdá, de Montevideo, solicita registrar la marca "INOFENS", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5666-v.jn.3.

ACTA N.o 53705. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDRIOFLOUR", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 My.24-5671-v.jn.3.

ACTA N.o 53706. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDROSPASMO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5670-v.jn.3.

ACTA N.o 53707. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "METIOCOLINA", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5669-v.jn.3.

ACTA N.o 53708 — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "ANDRIOTRICINA" para para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 24-5668-v.jn.3.

ACTA N.o 53709. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Instituto Andromaco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CARBOACID", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5667-v.jn.3.

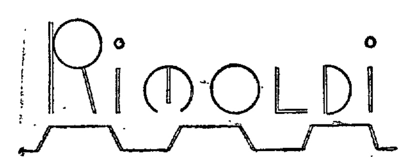
ACTA N.o 53688 — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — Con esta fecha C.A.B.U. Sociedad Anónima, de Montevideo solicita registrar la marca "CABULASTIC" para distinguir la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My 24-5672-v.jn.3.

ACTA N.o 53701. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha Carlos Alberto Gutiérrez Zorrilla, de Montevideo, solicita registrar la marca "LAGO" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.24-5673-v.jn.3.

ACTA N.o 53702. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha Compañía Recons S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 My.24-5674-v.jn.3.

ACTA N.o 53712. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "HEXYCLAN" para distinguir artículos de la clase 9 (excepto medios para exterminar insectos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 24-5687-v.jn.3.

ACTA N.o 53692 — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha M. Kerdansky, ha solicitado el registro de la marca "CEMSA CAPRONI", para distinguir artículos de las clases 24 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.24-5548-v.jn.3.

ACTA N.o 53691. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha M. Kerdansky, ha solicitado el registro de la marca "STELLA" (etiqueta), para distinguir artículos de las clases 18 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.21 5549-v jn.1.o.

ACTA N.o 53625 — Montevideo Mayo 10 de 1948. — Con esta fecha Osías Shijman de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca "BRONZYTE" para las clases 4, 5, 10, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.21-5560-v.jn 1.o.

ACTA N.o 53723. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Conservas Cerqueira Ltda., de Vigo (España), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 My.26-5803-v.jn.5.

ACTA N.o 53724. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Carlos G. C. Towers, de Montevideo, solicita registrar la marca "NUMEX", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.28-5800-v.jn.5.

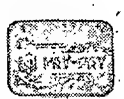
ACTA N.o 53679. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Francisco Luis Gasperini, de esta ciudad, solicita el registro de la marca "BINDA" para artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.21-5570-v.jn.1.o.

ACTA N.o 53726. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Hoteles Waldorf Astoria S. A., de Punta del Este (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "HOTELES WALDORF ASTORIA" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.25-5755-v.jn.4.

ACTA N.o 54722. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Conservas Cerqueiras Ltda., de Vigo (España), solicita registrar la marca



para distinguir conservas de pescados en general, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$7.00 My.26-5801-v.jn.5.

ACTA N.o 53731. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ronuk Limited, de Portslade, cerca de Brighton (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "PANDA" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-5852-v.jn.7.

ACTA N.o 53718 — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "INSULESCA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-5843-v.jn.7.

ACTA N.o 53729. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EMTRACOR" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-5844-v.jn.7.

ACTA N.o 53716. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SINESTAMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-5845-v.jn.7.

ACTA N.o 52188. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "HIGOPOMEL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5973-v.jn.9.

ACTA N.o 53756. — Montevideo, Mayo 26 de 1948 — Con esta fecha Risler, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "VISCONTEA", para distinguir la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5974-v.jn.9.

ACTA N.o 53742. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha E. Schnumann, de Montevideo, solicita registrar la marca "ALSA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5975-v.jn.9.

ACTA N.o 53737. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Raúl y Oscar Casal, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ESPIGA DE ORO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5976-v.jn.9.

ACTA N.o 53733. — Montevideo, Mayo 22 de 1948 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por el señor Lorenzo Soriano, de Buenos Aires (República Argentina) solicita la marca "MALVIK" para distinguir artículos clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.29-5977-v.jn.9.

ACTA N.o 53735. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Van Der Heem N. V., de La Haya (Holanda) solicita registrar la marca "MISTRAL", para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 My.29-5979-v.jn.9.

ACTA N.o 53740. — Montevideo, Mayo 25 de 1958. — Con esta fecha Jaralampo Saballis, de Montevideo, solicita registrar la marca



"LA IDEAL", para la clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.29-5954-v.jn.9.

ACTA N.o 53738 — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Roxana S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "VESUBIO", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 My 29-5943-v.jn.9.

ACTA N.o 53741. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Augusto Costa Pertile, de esta ciudad, han solicitado el reggistro de la marca

Rabok

para distinuir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.29-5944-v.jn.9.

ACTA N.o 53744. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Laboratorios Ylang Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 150.000, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca "YLAN" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.29-5968-v.jn.9.

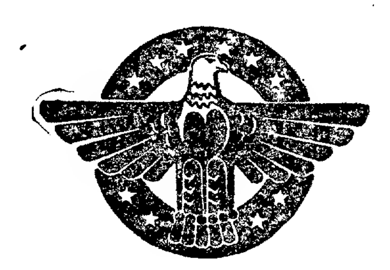
ACTA N.o 53734. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Con esta fecha S. Arlin y Son, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "MONTEX", para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.31-6035-jn.10.

ACTA N.o 53750. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooper, McDougall y Robertson Limited, de Berkhampead, Hertfordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "McDOUGALL'S", para distinggulr artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-6004-v.jn.10.

ACTA No 53747. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VOVAN", para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-6005-v.jn.10.

ACTA N.o 53746. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Deli, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BUENAS NOCHES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-6006-v.jn.10.

ACTA N.o 53749. — Montevideo, Mayo 26 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distilling Company, de la ciudad de Pekín (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.31-6009-v.jn.10.

ACTA N.o 53749. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The American Distilling Company, de la ciudad de Pekín (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STILLBROOK

para distinguir artículis de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.31-6008-v.jn.10.

ACTA N.o 53758. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Osborne y Compañía, de Puerto de Santa María (España), solicitan registrar la marca

"0 0 0"
(TRES CEROS)

para la clase 2 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 My.31-5998-v.jn.10.

ACTA N.o 53745. — Montevideo, Mayo 26 de 1948 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TITAN", para distinguir artículos de la clase 9 (excepto insecticidas, mosquicidas en general y sus aparatos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.31-6007-v.jn.10.

ACTA N.o 53663. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Con esta fecha Max Guyer, por F. Hoffmann - La Roche y Co S. A., de Basel, (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "NOVOPROTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.22-5616-v.jn.2.

ACTA N.o 53673. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Scottish Woollen Trade Mark Association Limited, de Edinburgo 2. (Escocia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (géneros, telas, paños y artículos de lana). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.22-5624-v.jn.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7250. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por "Shell" Refining and Marketing Company Limited y Eagle Oil y Shipping Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a composiciones emulsificantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.31-5999-v.jn.10.

ACTA N.o 7248. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar por "Cosmos", Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales, Soc. Anón. Com. e Ind. de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de máquina centrifugadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My 29-5966-v.jn.9.

ACTA N.o 7249. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por "Cosmos" Instituto y Laboratorio de Investigaciones Científicas e Industriales Soc. Anón. Com. e Ind. de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en aparatos de deshidratación de líquidos y substancias pastosas o grumosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.29-5967-v.jn.9.

ACTA N.o 7247 — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Gualterio Werner, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en/y relacionadas con chupetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 My.29-5972-v.jn.9.

ACTA N.o 7240. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para polimerizar hidrocarburos olefínicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5846-v.jn.7.

ACTA N.o 7243 — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha el señor José R. Notari de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elemento aislante para techar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5830-v.jn.7.

ACTA N.o 7244. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha el señor José

R. Notari, de esta ciudad ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejuela mejorada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5831-v.jn.7.

ACTA N.o 7242. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Maurice Elmo Peeples, de Kingsland, Estado de Georgia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un serrucho combinado con una escuadra" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.26-5804-v.jn.5.

ACTA N.o 7246. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Maurice Elmo Peeples, de Kingsland, Estado de Georgia (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un serrucho combinado con medios de escuadra y de inglete fijados sobre la hoja del serrucho" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.26-5805-v.jn.5.

ACTA N.o 7245. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Maurice Elmo Peeples, de Kingsland, Estado de Georgia (Estados Unidos de Norte América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en serrucho y escuadra combinados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.26-5806-v.jn.5.

ACTA N.o 7236. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William R. Warner y Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 My.24-5688-v.jn.3.

ACTA N.o 7239. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rafael Ximénez de Sandoval, de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un farol de alumbrado público a la vez que anunciador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5689-v.jn.3.

ACTA N.o 7228. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha el señor Luis Alberto Fayol, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de copias tipográficas por calor (Termotipo)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.25-5759-v.jn.4.

ACTA N.o 7237. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, S. W. 1, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención, por el término de quince años, para "Mejoras en o referentes a medios para fumigar con compuestos insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.24-5690-v.jn.3.

ACTA N.o 7226. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Con esta fecha, el señor Zundel Szyman, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en camas plegadizas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 My.21-5559-v.jn.1.o.

ACTA N.o 7232. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Con esta fecha, el señor Carlos Tomás Alvarez, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un juego de ingenio para componer escenas, en forma de rompecabezas, por medio de sellos de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto relamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 My.22-5631-v.jn.2.

ACTA N.o 7238. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Geo. W King Limited y Donald Mayer King de Hertford, (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en o relacionadas con grúas, guinches y elementos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.
$6.00 My.22-5644-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 79|948

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de calefacción en el edificio del "Servicio de Puertas" del Hospital de Clínicas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Mayo 25 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My 28-21401-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 78|948

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación de la sala de actos del Liceo Departamental de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo pago de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.27-21392-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 77|948

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de terminación del edificio del Liceo de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.60 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.26-21370-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 76|948

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras del lavadero timbres y tejido mosquitero en el edificio del Hospital de Sarandí Grande (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.25-21356-v.jn.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la enrieladura completa entre el kilómetro 58 751 y el kilómetro 69 360 y el montaje de los tramos metálicos de los puentes sobre el arroyo Las Cañas y el arroyo Tala, de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles Río Negro 1790, en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 23 de Junio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My 27-21389-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 30 de Abril del año en curso ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, propiedad de doña Ema Fernández de Baycé empadronada con el N.o 7422 (parte) con una superficie de 1575 m2. con destino a la utilización de la perforación que abastece de agua a la localidad de Casupá. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, call eJosé Martí 3379. — Montevideo, 26 de Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.31-21433-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo por resolución de 31 de Enero del corriente año ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno, ubicada en la 8.a sección judicial de Canelones (Costa Azul) propiedad de doña María Sourbies de Euranelli, empadronada en mayor área con el N.o 10877 con una seperficie de 4151 m2 15 dm2. con destino a la construcción de la usina de bombeo de agua potable. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí 3379. — Montevideo, 26 de Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.31-21434-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Saneamiento del pueblo "San Facundo" (Estación Chamizo). Construcción de un depósito de distribución de agua de 75 metros cúbicos de capacidad.
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable de 75 metros cúbicos de capacidad para el pueblo "San Facundo" (Estación Chamizo) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de pesos 10.00. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Junio próximo a las 15 horas, en la Secretaría de la Dirección calle José Martí N.o 3379. Montevideo — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.29-21415-v.jn.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6|1948.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un equipo nuevo para elevación y bombeo de agua, con motor eléctrico de 1 HP, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387 Las propuestas se abrirán el día 8 de Junio próximo a la hora 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.29-21413-v.jn.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|1948

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de quinientas (500) toneladas de aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 26 del corriente mes a la hora 15.30 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.21-21330-v.jn.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, Inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.963 de la Junta Departamental de fecha Abril 22 de 1948 para ser expropiados con destino al trazado de la rambla Costanera al arroyo Miguelete frente a la avenida Agraciada y Zufriateguy.
Padrón 57.202 propietario: Sucesión Antonio Angel y F. Vacarezza, área: 392 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.29-21407-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, Inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.953 de la Junta Departamental de fecha Abril 15 de 1948 para ser expropiados con destino al ensanche de la avenida Agraciada y calle Valentín Gómez.
El siguiente predio:
Padrón 180.542 propietario: Enrique Frigerio, área: 240 m2
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.29-21411-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, Inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.952 de la Junta Departamental de fecha Abril 15 de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de las calles de la zona central de Carrasco al Norte de la calle Daymán y al Oeste de la avenida Arocena.
Padrón 63.893 propietario: Waldemar Quincke, área: 2374 m2.
Padrón 175.823, propietario: Tufic Sasson y otros, área: 3840 m2.
Padrón 117.606 propietario: Tufic Sasson y otros, área: 1há. 3430 m2.
Padrón 175.824, propietario: José L. Arrechavaleta, área: 920 m2
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.29-21412-v.jn.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15, inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5261 de la Junta Departamental de fecha 12 de Noviembre de 1946, para ser expropiados con destino a la formación de un Parque Público en Villa Colón.
Los siguientes predios:
Padrón: 125.830, Propietario, Miguel Varoli, Area: 701 m.2.
Padrón: 125.831, Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 675 m.2.
Padrón: 125.832, Propietario, Cayetano Chiappe. Area: 707 m.2.
Padrón: 125.833, Propietario, Héctor Castagna. Area: 770 m.2.
Padrón: 125.834. Propietario, Vicente González. Area: 749 m.2.
Padrón: 125.835, Propietario, Augusto Wild. Area: 697 m.2.
Padrón: 125.836, Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 417 m.2.
Padrón: 125.837, Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 444 m.2.
Padrón: 125.838 Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 546 m.2.
Padrón: 125.839, Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 634 m.2.
Padrón: 125.840, Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 715 m.2.
Padrón: 125.841 Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 732 m.2.
Padrón: 125.842, Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 432 m.2.
Padrón: 53.567. Propietario, Mercedes S. Lamolle. Area: 370 m.2.
Padrón: 46.318, Propietario Ernesto A. Lamolle. Area: 3.036 m.2.
Padrón: 96.331. Propietario, Erasmo Arrarte. Area: 7.120 m.2.
Padrón: 98.640, Propietario, Erasmo Arrarte. Area: 16.678 m.2.
Padrón: 96.330 Propietario, Valentín Alvarez. Area: 5.292 m.2.
Padrón: 96.301. Propietario. Erasmo Arrarte Area: 458 m.2.
Padrón: 142.502, Propietario, Julio Maillhos. Area: 5.568 m.2.
Padrón: 46.722 Propietario, Fortunato Pastorino. Area: 9.260 m.2.
Padrón: 46.723, Propietario, Santiago G. Solari Area: 7.996 m.2.
Padrón: 93.467, Propietario, Jorge Sienra. Area: 15.902 m.2.
Padrón: 93.466 Propietario, Suc. Cándido Sienra. Area: 19.112 m.2.
Padrón: 46.728. Propietario, Agustín Brignone. Area: 29.406 m.2.
Padrón: 93.465 Propietario, Jorge Sienra. Area: 1.396 m.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) My.27-21360-v.jn.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Departamental en fecha Febrero 17 de 1948 e Intendencia Municipal con fecha 23 de Febrero del mismo año, llámase a licitación pública por primera vez y por el término de treinta días que vencerá el 29 de Junio próximo a las quince horas en punto, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal mediante el pago de la cantidad de $ 30.00 y se entregarán a los interesados previo el referido pago, los pliegos de condiciones correspondientes. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados en la fecha y hora anteriormente indicada, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas, las patentes de giro correspondientes y certificados de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. Se declarará desierto el acto sin la asistencia de tres o más proponentes — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) My.28-21421-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONFECCION DE CHAPAS DE MATRICULA PARA VEHICULOS A PEDAL

1.o Llámase a licitación para la confección de un mil chapas para vehículos a pedal, de conformidad con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia. 2.o Las propuestas, en el sellado de ley serán recibidas en la repartición antes mencionada hasta el día 14 de Junio próximo a las 15 horas. 3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Mayo 26 de 1948 — Ingeniero José Aquistapace, Intendente. — Doctor Alejandro J. Baccino Secretario General.
(Cuenta corriente) My.29-21405-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición doña GENEROSA TAÑO BARBOZA, solicitando expedición de un boleto duplicado de título por extravío del primitivo, del nicho para urnas N.o 71, del Cementerio Paso del Molino, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen 90 días de plazo para interponer reclamación; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Mayo de 1948 — La Jefatura.
$54.00 My.14-5305-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CALVO en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios del nicho N.o 223 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de un título duplicado a nombre del primitivo usuario y causante de sus cedentes, doña Simona González o Simona González de Olivera se publica esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer las reclamaciones que entiendan les corresponda Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 19 de Marzo de 1948. — La Jefatura.
$72 00 Ab 8 3565 v.jl 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña ENCARNACION PASEIRO a a fin de trasladar al nicho celular número 3886 grupo C, torre E del Cementerio del Buceo procedentes del sepulcro número 184 del Cementerio Paso Molino los restos de su hermana Aída Paseiro López.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Marzo 31 de 1948. — La Jefatura.
$54 00 Ab.10 3796-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
Solicitud duplicado títulos de Nichos

Santalla Garay Del Bono, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de los Nichos N.os 269 y 396 del Cementerio Público de Colonia, que se encuentran registrados en los libros de este Municipio a nombre de Manuela del Bono y Antonio del Bono respectivamente.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Abril 29 de 1948 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo Secretario General.
$30.00 My 5-4817-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza por el término de noventa días (90) a partir de la primera publicación, a los herederos de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ y a los que se consideren con derechos sobre el solar número 298 (Panteón) ubicado en el Cementerio Nuevo de esta ciudad, para que comparezcan ante esta Intendencia con los documentos justificativos del caso, a deducir sus derechos dentro del plazo fijado advirtiéndose a la vez que en caso de no comparecer ningún interesado se procederá a retrovertir al dominio Municipal la citada propiedad y depositándose en el Osario General todos los restos que hubieren en el mismo sin derecho a reclamación alguna de acuerdo a lo preceptuado por la segunda parte del artículo 48, Capítulo VII del Reglamento del Cementerio Nuevo. — Paysandú Abril 30 de 1048. — Ing José Acquistapace Intendente — Dr. Alejandro J. Baccino Secretario General
(Cuenta Corriente) My 4-21142-v.jn.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cono con las causas y a fin de que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, 31 de Mayo de 1948

3.a Sección

FEDERICO STEINBERG, 36 años, soltero, industrial, alemán, domiciliado Pérez Castellano 1365, e ISABEL CARLOTA BORNHEIM, 25 años, soltera, alemana, domiciliada Pérez Castellano 1365.

5.a Sección

JOSE LUIS ROSSI LAURES, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado avenida Garibaldi 2118, y MARTA RODRIGUEZ ESCALADA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296.

FRANCISCO JOSE MORONI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 997, y FRANCISCA SALE ROLLER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada, Maldonado 1327.

FELIPE NERI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1084, y ALBA VIGNOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1084.

RODOLFO OSCAR RAMIREZ, 21 años, empleado oriental, domiciliado Paraguay 1151, y NORMA SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1136.

9.a Sección

JUAN RAMON FRAGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5574, y EMILIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5574.

ANTONIO RENEE CASURIAGA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4, y SILVERIA VIERA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle s|n.

10.a Sección

JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3664, y OLGA GLADYS GRECCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3926.

18.a Sección

JOHN ELIOT TONKIN, 27 años, soltero, ingeniero, británico, domiciliado Guipuzcoa 454 y HEATHER SEDWICK, 20 años, soltera, británica, domiciliada Guipuzcoa 454.

CARLOS MARIA MARGENAT BOSCH, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cololó 2657, y ROSA BLANCA GOUTS GOICOECHEA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2666.

ERNESTO DANIEL BERNARDO GARCIA SUAREZ, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Br Artigas 1085, y MARIA TERESA DE SOUZA JUAMBELTZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2263.

HORACIO IGNACIO JULIO SANCHEZ ALZAGA, 33 años, ingeniero agrónomo, argentino, domiciliado Rambla Wilson (Hotel Rambla), y MARIA ELENA CASTELLANOS STEWART, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 920.

19.a Sección

YERVANT KARDJIAN, 21 años, soltero, zapatero, armenio, domiciliado Cabildo 2176, y ARMENUHI YANGOCHIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2129.

JOSE KLEIN VOGEL, 37 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado C. Arenal 1848, y GISELA TRIEBWASSER MULLER, 28 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada J. L. Terra 2446.

JACOBO BEIM, 43 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Nicaragua 2099, y TONI BECKERMANN, 42 años, soltera, alemana, domiciliada Nicaragua 2099.

20.a Sección

JORGE NELSON BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 409, y NILDA ELVIRA SALAVERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 5.

VICTORIO AITA, 38 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado G. Camino 261, y ALBA CLARA ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 238.

CARLOS MARIA ROSSI, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Castro 401, y MARIA ANGELICA FOGLIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 401.

22.a Sección

JOSE CARBALLA VILLAR, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carabelas 3430, y ENRIQUETA LOLA GARCIA 29 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3620.

JULIO ANTONIO ELGUE DUFORT, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3678, y NINA ELDA VENER, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3678.

GILBERTO AGUIRRE, 23 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado J. Rosas 4140, y CARMEN CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3443.

$2.00 P|p.v.jn.2.

Montevideo, Mayo 29 de 1948

2.a Sección

JORGE NASSER, 45 años, soltero, calderero, libanés, domiciliado Cerrito 159, y DORA LANTERO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 271.

NEVIO DE BERNADIS, 45 años, soltero, ingeniero-agrónomo, argentino, domiciliado Rincón 561 y MARIA DOLORES LOBOS 42 años, soltera, argentina, domiciliada Rincón 561.

4.a Sección

ULISES DAVID ROSSELLO BRIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1142 y GLADYS BENEDETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1142.

10.a Sección

JUAN CHIRICO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 1961, y MARIA ELENA LARROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1961.

JOSE HILIO FEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1617, y RAMONA RAMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1617.

MIGUEL MONTARDIT, 55 años, viudo, empleado, español, domiciliado Comercio 2177, y DAMIANA MUÑOZ 37 años, viuda, oriental, domiciliada Comercio 2177.

12.a Sección

ANGEL SAVERIO MARUCA, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guadalupe 2066, y MARIA LOPEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2066.

LORENZO PABLO MORALES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3037 y LUZ DEL ALBA PERRONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1815.

16.a Sección

FRANCISCO IGLESIAS, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. La Chimenea 6425, y CLAUDIA ELSA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Chimenea 6399.

SISTO CLEMENTE FUENTES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ascasubí 4495, y LEONOR QUIROGA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubí 4495.

MAXIMO SEQUEIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4372, y WALQUIRIA ALBINA DE BELLIS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4372.

MARINO LOPEZ, 35 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ascasubí 4524, y REGINA BLANCA BORTAGARAY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Vaillant 5400.

17.a Sección

DESIDERIO LOPEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3647, y MIRSA COIMBRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3647.

ROBERTO TECHERA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4180, y NURY GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3424.

23.a Sección

VELICHKO RESTISCH 44 años, soltero, albañil, yugoeslavo, domiciliado Armonía 3140, y ANITA LAUSAROT, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Federico Susviela Guarch 2967.

$2.00 P|p.-2716-v.jn.1.o.

12.a Sección

GUILLERMO LOACES 43 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedernal 2132, y MARIA CELIA GALEAZZO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2132. (Matrimonio contraído in-extremis).

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO SE PRIMRE TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 72 235, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 601) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 72 235 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 72 235, ubicado en la calle Roldos y Pons entre M. de Salas y Cierre para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ab.30-21102-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 77.254, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 579), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 77.254, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77 254, ubicado en la calle J. Arteaga entre García de Zúñiga y R. Hortiguera para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, a veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.30-21103-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre dieciocho del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA) cobro ejecutivo de pesos 11|322" se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesodes a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64 910 situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteaderas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 28 de 1946 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ab.30-21100-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JOSE PORTO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10 F.o 2), se emplaza a los señores Saúl Porto y Homero Porto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 72142 ubicado en la esquina de las calles Elcano entre Pablo Pérez y B. Vallejo y Pablo Pérez entre Elcano y M. de Salá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 19 de 1948 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) My.3-21114-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GELTRAN PEREZ, de MARIA MASSAT DE PEREZ, de BERTRAN o BELTRAN FRANCISCO PEREZ, de MIGUEL PEREZ, y de BERNARDO LEOPOLDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.31-5990-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MELCHORA MEDIZA DE GOMEZ y otros, solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Pío Justo Gómez Perdomo con Melchora Mediza y de nacimiento de los hijos de éstos Raúl Justo y Héctor Gómez Mediza, pues donde en la primera figuran los nombres y apellidos de los contrayentes, y en las otras los nombres y apellidos de los padres como Justo Gómez o Justo Gómez Perdomo" y "María Medisa o Mediza" debe decir "Pío Justo Gómez Perdomo" y Melchora Mediza"; asimismo en la legitimación que obra en la de nacimiento de Héctor Gómez Mediza, ocurre el mismo error; y 2.o) La de defunción de Pío Justo Gómez Perdomo, donde figura el nombre y apellido de la esposa como "María Medisa" debe decir "Melchora Mediza". — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.29-5677-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO o HUMBERTO BARTOLOME VINELLI BAFICO, citándose a los heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 My.29-5962-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de doña AMANDA MARGARITA LARCEBO DE GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$4.00 My.29-5941-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CLARA DE DARAY VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.28-5912-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos caratulados: "Juana de la Cruz García, por sus menores hijas Amelia y Artamira contra los sucesores de OCTAVIO LARA, filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Octavio Lara, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.28-5886-v.jn.30.
Jl.21-5886-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN GREGORIO o GREGORIO JUAN CHIESSA, citándose a los herederos, arreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.28-5881-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE ANDRES VILA, de ROSAURA FIGUEREDO DE VILA, y de AGUSTINA MERCEDES o MERCEDES VILA FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.28-5882-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesin de don DONATO o DONATO T. o DONATO TORIBIO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.28-5883-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ABERGO o ALBERGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1948 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$4.00 My.28-5884-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA REBOYRAS BERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 My.28-5885-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Carlos Claveria con ADELINA DURAN, auxiliatoria y divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Adelina Durán de Claveria, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 My.27-5817-v.jn.30.
Jl.21-5817-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE CAMP DE BRITO DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 My.26-5792-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.25-5754-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FELIPE NOE FASOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.25-5722-v.jn.4.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos: "Antonio Conti con CONCEPCION COLAMONICI DE CONTI. Disolución y liquidación d ela sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Concepción Colamonici de Conti y Antonio Conti, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592,913 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 20 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$20.00 My.25-5733-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEREZ RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.21-5557-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.21-5558-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA MORALES GIRALDES, solicita la rectificación de su partida de nacimiento: Fojas 133 v. del Libro A de Nacimientos del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones año 1899; pues donde en ella figura su nombre como "Juan" debe decir "Juana". — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.21-5539-v.jn.7.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA ELENA TASSISTO DE CERVIÑO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido "Cassisto" debe decir "Tassisto" que es lo verdadero. — Montevideo Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.20-5540-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL ANGEL SCORDAMAGLIA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido el de su padre y abuelo paterno como "Scordamaglia" debe decir "Scordamaglia". — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 My.20-5497-v.jn.5.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos: "Albina Augusta Alves de Veigas con FRANCISCO VEIGAS Disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Albina Augusta Alves de Veigas y Francisco o Francisco Antonio Veigas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|913 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Mayo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario

$20.00 My.20-5498-v.jn.11.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Lisandro Cumplido con YOLANDA R. CIFONE. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Yolanda R Cifone de Cumplido y Lisandro Cumplido y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 23 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario

$20.00 My.19-5454-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELOY DEL RIO y RUDECINDA SILVEIRA DE DEL RIO, solicitan la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija María Teresa, pues donde en ellas figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Río" debe decir "Del Río" que es el verdadero, asimismo donde figura el mismo error en el apellido del padre del esposo y abuelo paterno debe ser rectificado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 My.17-5402-v.jn.3.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictado en autos: "María Julia Fregeiro con MANUEL PONZO FERNANDEZ". Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Manuel Ponzo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 My.11-5115-v.jn.15.

Divorcio por causal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Gladys Emily Russell Champión con ALBERTO EDUARDO JUAN ANDREWS. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Alberto Eduardo Juan Andrews, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 My 11-5081-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAROLD BOTTRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$ 12.00 My.8-4972-v.jn.12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA VACAREZZA DE VALVERDE y de don RICARDO VALVERDE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.6-4866-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Especialmente se cita a los descendientes de doña Virginia Macció de Singla y doña Catalina Macció de Márquez. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.6-4850-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MAISTERRENA DE DODO y de MARIA ADELA UHALDE DODO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.3 4704-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA BRACHETTO BRIAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ab.28-4538-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PRINI DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My.29-5969-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO COUSILLAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece el apellido del padre y del abuelo como Causillas, en lugar de Cousillas que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.28-5917-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LOPARDO DE SCELZO o SCIELZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 My.27-5827-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORICIA SARAVIA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-5816-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-5803-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARTAU DE MEDINA o JULIA ARTAU DE DE MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My.26-5796-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.22-5621-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: José Gutiérrez contra ANGELINA BATISTA DE GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" libro 43 folio 425, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Gutiérrez con Angelina Batista de Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Abril 17 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 My.21-5603-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace sabre que se ha presentado ANGEL STABILE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y la partida matrimonio de sus padres Francisco Stábile y Angela Buonomo en las cuales aparece el apellido materno como Bonomi, debiendo decir Buonomo por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.30 My.21-5594-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.21-5609-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIO o JOSE EUGENIO o JOSE EUSEBIO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 My 21-5604-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ISIDORO VALASSI, se ha presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento por cuanto donde dice Balaci debe decir Valassi, y Mundante cuando en realidad es Morgante; por ser como corresponde. A los ecfetos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.00 My.21-5605-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, doña VENTURA PERFIDIO por aparecer en ella como Justa Perfirio hija de Sinforoso Perdirio y Angela Larrachea, debiendo decir por ser como corresponde Ventura Perfidio, hija de Angela Perfidio y de padre desconocido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.21-5471-v.jn.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: de nacimiento de BLAS MIGUEL GARGIULO, donde dice: "Gargiullo" "Spino" debe decir Gargiulo Alpino: de nacimiento de Juan Gargiulo, donde dice "Gargiulo" "Alpino", debe decir Gargiulo Alpino: de nacimiento de Antonio Luis Gargiulo donde dice "Aspina" debe decir Alpino: de nacimiento de Alberto Ambrosio Roque Gargiulo donde dice: "Arspina" debe decir Alpino: de nacimiento de María Ramona Gargiulo, donde dice: "Arspina" debe decir Alpino: y en la de nacimiento de Elida Gargiulo, donde dice "Arspina", debe decir Alpino, por ser en todas como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 8 de Mayo de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 My.21-5431-v.jn.7.

Disolución de la sociedad de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Aureliano Crespi contra AMERICA AMANDA MERCADAL. Disolución de la sociedad de bienes libro 42. Fo. 524" se hace saber que por resolución de fecha 12 de Abril de 1948 se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de Aureliano Crespi con América Amanda Mercadal citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de

1946). — Montevideo, Abril 30 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00 My.13-5267-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO MINOR, en donde el nombre y apellido paterno aparece como "Mario Miner" debiendo decir Meier Minor, la nacionalidad de la madre aparece como "alemana" debiendo decir polaca, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 My.14-5277-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE URBANO REBAGLIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.11-5105-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GONZALEZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.15-5377-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HUGO WOLF y HELENA THAL DE WOLF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a efecto del emplazamiento — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.15-5379-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA POSADAS DE WELLIS o WEHELY, CARLOS CHENAUT, RICARDO o RICARDO INDALECIO CHENAUT, JULIA POSADAS DE NIN, AMELIA POSADAS DE LIESTE y ERNESTINA CHENOT o CHENAUT DE DONCEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.15-5378-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ROMEO, ANTONIO y otros, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Antonio Romeo y Rosa Paolillo de Romeo, donde dice: "Romero" debe decir "Romeo"; donde dice "Paulillo" debe decir "Paolillo; en las de nacimientos de Juan, Alberto Ruben, María Angélica y Rogelio Romeo Paolillo, donde dice "Romero" debe decir "Romeo", donde dice "Paulillo" debe decir "Paolillo"; en la de nacimiento de Antonio Romeo Paolillo donde dice: "Paulillo" debe decir "Paolillo". — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 My.31-5996-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA SOMONTE DE LAVIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.31-6039-v.jn.10.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "JUDKIN MATWEY, quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Judkin Matwey, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 C. Co.) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Leopoldo Vatteone, domiciliado en 25 de Mayo 470 escritorio 22, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) My.31-21426-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRUSCHI DE PUPPI o BRUSQUI DE PUPPI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.29-5970-v.jn.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BERETTA JUAN ANDRES. Rectificación de partidas", Lo. 44 Fo 355, se ha solicitado la rectificación en la partida de nacimiento de Juan Andrés Berrretta, donde dice Berretta debe decir Beretta. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 My.29-5961-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTOLINA CALVO DE FALCON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.29-5952-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARD ARTHUR CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.29-5818-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.28-5880-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LEONIDAS MENENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.28-5910-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.28-5920-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO JODAR SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.28-5921-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PAIS-IGUINI (SEGUNDA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Segunda Pais Iguini, en la siguiente forma: donde dice: "Segundo" debe decir: "Segunda". — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.28-5915-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA BURIANO o BURIANO COSSI o BURIANO COZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.27-5853-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO o FRANCISCO PEDRO GERONIMO FIORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.27-5819-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Fabricio Héctor Mario con RIVAS MANUEL MARIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza, a los sucesores de Manuel María Rivas, y a quienes se consideren con derechos, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 My.25-5730-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAMES ALFRED o JAIME ALFREDO o JAMES MARUM o MARUM WALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1948. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.25-5738-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ECHART o ETCHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.25-5737-v.jn.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS PAULINO PEREZ y de VICTORIA o VICTORIANA LAYERA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.24-5698-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE HECTOR GIACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.24-5710-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA o AMELIA DOROTEA TOVENA o TÓBENA DE SALDUMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5708-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.24-5678-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GALLEGO DE OLVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5662-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE o JOSE JUSTO PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) My.24-21340-v.jn.3.
Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALZOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro ed treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.24-5697-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA FLORA GARCIA o GARCIA DE CROCCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 My.24-5699-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ACOSTA SERRATO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$4.00 My.24-5700-v.jn.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: González de Stral, Zoraida contra STRAL LAGORIO JOSE PEDRO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Stral Lagorio y Zoraida González de Stral, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Marzo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 My.24-5681-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA VILLAR o BENITA VILLAR CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Abril de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$6.00 My.21-5564-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO BIDEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5546-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o JUAN MIGUEL GASCUE BERESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Mayo de 1948 — Carlos María Trinaón Actuario.

$6.00 My.21-5547-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BRANDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 My.21-5562-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "DOSIL, ANTONIO Sucesión" se ha solicitado la rectificación de defunción de Soledad Alvarez de Dosil, en la siguiente forma: donde dice: "Soledad [illegible] o Dosyl" debe decir: "Soledad Alvarez de Dosil". — Montevideo 5 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 My 14-5276-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "SILVA BLANCO FRANCISCO. Prescripción" se cita llama y emplaza especialmente a Enrique Fernández Castañera, Juan Eduardo Bidart María Esther María Elena y María Angélica Bidart Lassalle, Margarita y María Compagnoni Dinorah Ma. Staricco y otros y Ramón S Santos o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno y todas sus mejoras que contenga, ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo empadronado con el número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y dos, señalado con el número dieciséis manzana número cuarenta y dos del paraje Campos Elíseos (hoy barrio La Teja) y que según plano trazado por el agrimensor Horacio [illegible] de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Avalúos el diecisiete del mismo mes y año, con el número cuatrocientos setenta y dos y se compone de trescientos ochenta metros noventa y seis decímetros que se deslindan así ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Juan Molina, distando treinta y cinco metros doce centímetros de la esquina formada con la avenida Simón Martínez por cuarenta y cuatro metros treinta y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Noreste con el padrón número treinta y nueve mil novecientos cuarenta y uno al Noroeste con el padrón N.o treinta y nueve mil novecientos cuarenta y seis y al Suroeste con los padrones números treinta y nueve mil novecientos cuarenta y tres y treinta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 20 de Febrero de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$78.00 My.6-4888-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "Berardinelli (Genaro José) contra MOREIRA (LORETA). Divorcio" se cita llama y emplaza a Loreta Moreira, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.

$18 00 Ab.27 4518-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CORREDOIRA CELEIRO DE MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Montevideo, 16 de Abril de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Ab.30 4297-v.jn.5.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "MAZON DE PUENTE (MANUELA) y otros, segundas copias" se hace saber a quienes se consideren con derechos, que por escrito de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron Manuela Mazón de Puente Roberto, Alicia y Félix Puente Mazón, solicitando segundas copias de las escrituras de compra-venta referentes al terreno y sus mejoras ubicado en Piriápolis tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número cuatrocientos nueve designado con el número seis de la manzana cuatrocientos noventa y cuatro en el plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de mil novecientos doce, compuesto de mil metros cuadrados con veinte metros de frente al Noroeste, sobre el Bulevard veinticinco de Agosto por cincuenta metros de fondo lindando: al Nordeste con la calle Tucumán; al Sudeste, con el solar número uno y al Sudoeste, con el solar número siete y que se describen a continuación:

1.o) Escritura otorgada por Francisco Piria a favor de Andrés Rusconi, autorizada el día treinta de Octubre de mil novecientos quince por el escribano Nicolás Bergallo en esta ciudad y fué inscripta en el Registro de Translaciones de Dominio con el número mil cientos cincuenta y siete al folio quinientos ochenta y seis del libro sesenta y siete; y 2.o) La escritura otorgada por Andrés Rusconi a favor de Félix Puente Arroyo autorizada por el escribano Andrés N. Cassaglia el día cuatro de Junio de mil novecientos veintiocho en esta ciudad y que fué inscripta con el número novecientos setenta y tres al folio trescientos uno del libro ciento cuarenta y uno en el Registro de Translaciones de Dominio de Montevideo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$84.00 Ab.26-4430-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "Peruchena, Alcides contra UMPIERREZ, EDELMIRA, divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a Edelmira Umpiérrez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo Abril 17 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.

$18 00 Ab.26-4447-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELICHIRY DE

IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.31-6032-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MONTEROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.31-6033-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA PEREZ BUTLER DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.28-5906-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GARRIGO o GARRIGO DE GOLORONS y de BRIGIDO GOLORONS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.27-5837-v.jn.30.
Jl.21-5837-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EXIFREDO o JUAN ELSESFREDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.27-5869-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.27-5820-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.26-5810-v.jn.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. JORGE SURRACO, constituyendo domicilio en Rincón número 742, ante usted se presenta y expone: Que deseando optar al título de Procurador, viene a solicitar de usted se sirva citar a los testigos señores Eduardo A. Pons y Carlos Enrique Urioste a fin de que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. Sírvase usted proveer de conformidad. Jorge Surraco. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, actuario.
$8.00 My.26-5790-v.jn.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSEFA SUEIA, donde los padres de la inscripta aparecen respectivamente como "Ferbei" y "Job Zueia", debe decir: "Turbay" y "Alub Sueia"; B) En la de nacimiento de María Sueia, donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen como "Ventura José" y "Pedro Suia", debe decir: "Catalina Ventura Turbay" y "Alub Sueia", y C) En la de nacimiento de Miguel Sueia, donde la madre del inscripto aparece como "Ventura Terpay", debe decir: "Ventura Turbay". — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.00 My.25-5747-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.25-5748-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MANTOVANI o MANTUANE o MANTOVANI DE MORAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.25-5728-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL RAMON o MIGUEL RAMON PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.25-5727-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. EDMUNDO MARIO THEVENET, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1422 al señor Juez digo: Para obtener el título de Escribano Público, ofrezco el testimonio de los señores Pedro Cia y Raúl Trigo a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales Previos los trámites del caso, se expedirá testimonio. Otrosí digo: Se ordene la expedición de los edictos y se me entreguen. — Edmundo Thevenet. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.25-5756-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO O PEDRO JOSE PARODI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.25-5726-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.25-5725-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX CAMIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.25-5724-v.jn.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: JORGE PEREZ SCREMINI, con domicilio en la calle Mercedes 787, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos señores Carlos M. Braga y Raúl Constantino, que declararán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. Saluda a usted muy atentamente. — Jorge Pérez Scremini. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.21-5566-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MIGUEL ZUBIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.24-5709-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EUGENIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Isabel Ruiz. (Lo. 36, Fo. 491). — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 My.24-5696-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LEONAR BERRUETA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Leonor", debe decir: "Leonar". — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.15-5342-v.jn.2.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: RICARDO P. ROQUERO SAINT CLEMENT con domicilio en la calle Mercedes 1405, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos Luis A. Sarazola y Luis A. Castro, que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. — Ricardo R. Roquero. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.21-5567-v.jn.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. LUIS A. MORA RIVAS, con domicilio en la calle Mercedes N.o 1495, ante usted se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de escribano ofrezco la información de los testigos Hernan Moreno y Ricardo Marquizo que declararán sobre mi honradez y costumbres morales. — Luis A. Mora Rivas. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 My.21-5565-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA BLANCO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.31-6015-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN B. ROJAS o ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-6016-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA DOMINGA o DOMINGA GIANOLI o GIANOLLI DE RISSO, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-8017-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLONIBAL u OLONIBAL RAUL ANICETO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.31-6018-v.jn.10.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de JOSE PAOLILLO con JOSEFA FARIELLO, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno del contrayente figuran como Paulillo y Stéfano debe decir Paolillo y Stefani. 2.o) Nacimiento de ISABEL ANGELA CARMEN PAOLILLO, donde el apellido paterno de la inscripta aparece Paulillo debe decir Paolillo y donde el apellido de la abuela paterna de la misma figura Stéfano debe decir Stéfani. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil) $8.40 My.31-6019-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO CORONEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.29-5945-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LICURGO SIRIO CAPELAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.29-5949-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA USUNIAN o USURIAN DE KAVEDJIAN o FILOR UZUNIAN DE DE KAWEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.29-5963-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC BENHAYON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.29-5947-v.jn.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.29-5948-v.jn.9.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON RISSOTTO con PILAR AMARELLE, estableciéndose que donde la contrayente figura como Eustaquia Amarello debe decir Pilar Amarelle y donde los padres de la misma aparecen con los nombres y apellidos de Florián Amarello y María Bautista debe decir Froilán Amarelle y María Batista. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 My.28-5924-v.jn.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINDA o HERMINDA PETRONILA MOREIRA DE MONTECORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.
$6.00 My.27-5854-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno sehace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO COLTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.27-5826-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POLETTO o FRANCISCO POLETTO DALLE CRODE o DELLE CRODE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.27-5855-v.jn.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISRAEL ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.27-5752-v.jn.7.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "AIDA y CELIA CAMPORA escrituración judicial", se hace saber que las señoritas Aída y Celia Cámpora se han presentado solicitando la cancelación judicial de la escritura de hipoteca otorgada por las citadas señoritas a favor de don Juan Rotta, en escritura autorizada por el escribano don Conrado González Barbot con fecha 5 de Noviembre de 1925, inscripta en el Registro respectivo con fecha 10 del mismo mes y año con el número 2.064 al folio 755 del libro 82 y que grava el inmueble empadronado con los números 58.484 y 58.485 situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, con frentes a la calle Colla, hoy Joaquín Núñez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al nombrado don Juan Rotta, o a sus sucesores o causahabientes, a cualquier título, a fin de que concurra a otorgar la referida escritura de cancelación, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 My.28-5899-v.jn.30.
Jl.21-5899-v.jl.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VICENTE TRIAY MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5797-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA DIAZ DE ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.26-5789-v.jn.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIA RABELA o RAVELA o RAVELLA o RABELLA DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.25-5750-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ITURBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My.25-5751-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My 25-5753-v.jn.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRABASILE o JOSE MARIA FRABASILE ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.25-5749-v.jn.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MANUEL PUENTES. Solicita escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Couce sus herederos o causahabientes a culaquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de otorgar la escritura definitiva de venta referente a los solares situados en la 13.a sección judicial de Montevideo paraje denominado "Cerro" señalados con los N.os 18 y 19 en el plano del ingeniero Andrés J. Rius, de Enero de 1922 con una superficie respectivamente de 239 ms. 50 dms y 274 ms. 2275 mms., con frente a la calle Austria, cuyas promesas de compraventa fueron otorgadas por el Banco de Crédito, como apoderado de don José Couce e inscriptas en el Registro U. de Promesas de Enegenación de I. a Plazos con fecha 10 de Enero del corriente año. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 My.29-5527-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ILDEMARO RIBAS ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 My 22-5642-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradi de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA CANTONNET o DESIREE CANTONNET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.22-5648-v.jn.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTA BALPARDA o HUMBERTA BALPARDA PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5563-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CAPELLO o LUIS CAPELLO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) My.21-21328-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA PEYRE DE LA LLANA DE DE ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5553-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA o CHAFICA AOUN o AUN DE SEGUI o SEGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 My.21-5622-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Juana Quartiani de Cáceres contra MAXIMO CACERES CERES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.15-5349-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JAIME NOWINSKI en la que el nombre y apellido de la madre aparece como Jaia Goldberg cuando en realidad debe decir Jaia (Chaja) Zlocisty Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 My.15-5238-v.jn.2.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: 'Sucesión GERONIMO IZETTA, Pieza separada sobre 2.a copia de escritura", se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada ante el escribano José María Martino el 28 de Abril de 1919, según la cual don Gerónimo Izetta adquirió de don mejoras sito en la Unión de este Departamento o sea el solar señalado con el N.o 16 en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado en Diciembre 16 de 1909 encierra una superficie de 276 mts. 81 dec que se deslindan así: 7 mts. 90 c. de frente al Este a la calle Fray Bentos, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el N.o 4277, 7 mts. 94 c.c. al Oeste lindando con Teodoro Vale; 34 mts. 18 c.c. al Norte, con el solar 17 y 35 mts. 90 c.c. al Sur. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 60.00 My.10-5621-v.jn.14

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "María Cladera de Carballeira contra JUAN A. CARBALLEIRA Disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.10-5050-v.jn.2.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Gloria Vargas contra FAUSTINO JOSE CREMONESSE. Divorcio sola voluntad. Pieza separada sobre disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se cita, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7 o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Abril 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 My.10-5059-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CURBELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días y especialmente se cita, llama y emplaza a doña Paula Adela Curbelo Duarte a fin de que concurra dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos sucesorios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Abril 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24 00 My.6-4886-v.jn.10.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "RICARDO PEREZ FERNANDEZ y otro, segunda copia de escritura", se hace saber que los señores Ricardo y Luis Pérez Fernández han solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de disolución parcial de la sociedad "Ricardo Pérez e hijos" que tenían constituída con Manuel Pérez Candame y según la cual adquirieron de éste la tercera parte que le correspondía en muebles, semovientes maquinarias vehículos, marcas créditos, inmuebles, etc., estando comprendidos los bienes inmuebles situados en la décima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 67802, 67803 y 67801 Tal disolución parcial de sociedad fué otorgada ante el escribano Juan R Domínguez en escritura extendida el 26 de Marzo de 1942 y autorizada el 15 de Abril siguiente, y su copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 265 folio 155 del libro 295. A la vez se cita, llama y emplaza especialmente a Manuel Pérez Candame y en general a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 My.4-4765-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA GRIFOL o GRIFUL DE SOLER o SULE o SOLE de CARMEN o CARMEN FIGENIA LUCIA CIO SOLER y EFIGENIA SOLER o EFIGENIA MERCEDES FRANCISCA SOLER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ab.30-4632-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO EIRIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.27-4298-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.31-5989-v.jn.10.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Puig Sánchez, Joaquín contra DORILA ANGELICA BERRUTTI, disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Joaquín Puig Sánchez y Dorila Angélica Berrutti, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.28-5925-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO VICTORIANO CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Febrero 18 de 1948. — José Tomás Pereira ,Actuario.
$6.00 My.28-5923-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MICHELE ZUCCALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.28-5922-v.jn.30.
Jl.21-5922-v.jl.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BAZ, HERMENEGILDO PABLO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos Miguel Angel y Luis Adolfo, pues donde en dichas partidas figura su nombre y apellido como: "Hermenegildo Pablo Baz" "Ermenegildo Pablo Pez", y "Hermenegildo Pablo Vaz", respectivamente, debe decir en todas ellas Hermenegildo Paulo Baz. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Act.
$8.40 My.27-5825-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GONZALO CALZADA BRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 My.25-5758-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1048. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.22-5617-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIO o VITTORIO DUCA o DUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
$6.00 My.21-5569-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS VARELA o VARELA BARREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.20-5523-v.jn.24.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto terno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "De Neve, Alicia Virginia contra GUILLERMO ALFONSO COLLINGWOOD: Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado señor Guillermo Alfonso Collingwood, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.19-5452-v.jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORREA, CARLOS CYRUS. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma aparece como hijo legítimo de "María Luisa Martínez de Correa" debe decir: hijo legítimo de María Luisa Englund de Correa. — Montevideo, Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9 00 My 15-5391-v.jn 2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "JOSEFA CUSO o CUSO DE CORRETEA. Sucesión Rectificación de partida. Lo. 35. Fo. 640" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ginés Roura Cusó, solicitando la rectificación de la partdia de defunción de la causante pues donde dice: "Josefa Cusó de Corretfa y de estado casada" debe decir: Josefa Cusó y de estado divorciada de don Juan Roura Estrade. — Montevideo Abril 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 My 14-5298-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Blanco Cano, Gabriel con MANUELA PEREZ Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Manuela Pérez para que comparezca dentro de noventa días a estar a derecho en autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 12 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 My.14-5326-v.jn.18

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Sarubbo Blás contra CLAUDINA MOREIRA. Divorcio" se cita llama y emplaza a la nombrada Claudina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 26 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$24.00 My.13-5245-v.jn.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "PIAZZA, ADELINA y PESOA ARON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución dictada por este Juzgado el 12 del mes último, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio entre Adelina Piazza y Aron Pesoa citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por la ley del 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación durante 20 días. — Montevideo, Mayo 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 20.00 My.10-5073-v.jn.2

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORREA DE CANONY BERTA, con MIGUEL CANONY Separación de bienes.", se hace público que por sentencia de fecha 28 del mes último, dictada de conformidad con el Ministerio Público, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Berta Correa y Miguel Canony y se mandó citar a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 16.00 My.12-5159-v.jn.4

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "ALORI DE QUEIROZ, ERNESTA MARIA. Expedición de segunda copia de escritura" se hace saber que se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes por cualquier concepto puedan tener interés en este juicio que inicia doña Ernesta María Alori de Queiroz, con la finalidad de obtener segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Atanasio Claudio Viera en 9 de Mayo de 1933, por la que su hermano don José Alori le cedió todos los bienes y derechos que le correspondían en la sucesión de sus padres Ignacio Alori y Angela Poletti para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Y a sus efectos, se hace esta publicación — Montevideo, Abril 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.28 4535-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO EBSTEIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1948 — José Tomás Pereira Actuario.

$18 00 My 4-4753-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban L. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVELYN MAUD HAWKINS o HAWKINS DE HENMAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 27 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario

$18.00 Ab.30-4640-v.jn 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO TORIBIO MIGNONE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Engracia y el apellido paterno Miñone, en lugar de figurar con el nombre de Antonio Toribio, y el apellido Mignone Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 My.31-6000-v.jn.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento don JOSE OTERO GONZALEZ, y de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Enrique Schroder; y 4.o) Que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$28.00 My.31-6021-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ARTEMIO ROMERO o SEGUNDO ARTEMIO BONO ROMERO MELA o ARTEMIO BONO MELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 My.28-5918-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO WENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 My.29-5950-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 24 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$4.00 My.27-5856-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña RAMONA PERERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por haberse omitido en ella su nombre, que es el de Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.26-5794-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HEROIMA BARBITTA DE COSTA, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Camilo Enrique Costa, de la de defunción de éste, y de las de nacimiento de sus hijos; Lidia Cristina, Nelson Domingo y Camilo Dionisio por aparecer en ellas como Sofía Lorenza o Sofía Barbitta, en lugar de Heroima Barbitta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 My.26-5787-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LEONCIO ENCISO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1948 — C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.

$6.00 My.21-5552-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don DOMINGO JOSE QUINTERO y doña HERMENEGILDA SOSA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Domingo, por figurar en ella como hijo de Domingo Quinteros y Hermenegilda Sosa, en lugar de hijo de Domingo José Quintero y Hermenegilda Sosa. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $4.80 My.25-5720-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Antonio Rizzo con Sucesión ANGEL CASIANO QUEVEDO

Ejecución de hipoteca. Lo. 32, Fo. 589", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Angel Casiano Quevedo, expresamente a Angel Primitivo, Marcelina Aída, Manuel, Gerónimo Víctor, Andrea Juana y Tomasa Rufina Quevedo Larrea, y en general a toda persona que se considere con derechos reales o personales que recaigan sobre el bien que motiva esta ejecución, o sea una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el N.o 3025, que es parte de la fracción N.o 5 del plano trazado por el agrimensor Joaquín W. Campelo, en Mayo de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Junio siguiente, y se compone de una superficie de 15 hectáreas 1729 ms. 6 decímetros, que se deslindan así: 2 tramos de 968 metros 60 centímetros y 320 metros al Sud, lindando con bien de Antonio Rizzo, 129 metros 30 centímetros al Oeste limitando con propiedad de Juan Hemerson; 1280 metros 20 centímetros al Norte colindando con la fracción N.o 4 del plano, y 135 metros 20 centímetros al Este confinando con campo de Antonio Rizzo y Lorenzo Puig, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 My.17-5420-v.jn.22.

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por disposición ed señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Olaria S. Luoni de Oyarzábal con JUAN B. OYARZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bernardo Oyarzábal y Olaria Sara Luoni, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 14 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20 00 My 13-5243-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SERAFIN AMABELIO MANCEBO solicitando se le reconozca judicialmente como hijo natural de doña Josefa Mancebo. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicho reconocimiento, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 24.00 My.10-5044-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRUNO o FILOMENA BRUNO DE BACCARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 My.3-4683-v.jn.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JOSE MARIA MIRCOVICH y MARIA CELIA APELO. Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José María Mircovich y María Celia Apelo y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 20.00 My.10-5047-v.jn.1

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Atilio Arrillaga Safons, en representación de MIGUEL CAMPOMAR, LUIS CAMPOMAR, JOSE CAMPOMAR JUAN JACINTO CAMPOMAR, JOSEFA CAMPOMAR DE BASTOS y JUANA o JUANITA CAMPOMAR DE RODRIGUEZ LOPEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre un sobrante de 21 hectáreas 4219 metros 50 decímetros, existente sobre los siguientes bienes: La propiedad empadronada con los números 92 299 y 92 530 que la constituye 3 fracciones de terreno y edificios y mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo señalada con las letras "B", "C" y "D", en el plano trazado en Junio de 1945 por el agrimensor Roberto Schinca, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 12 585 compuestas respectivamente de 27 hectáreas 240 metros, 20 hectáreas y 12 hectáreas 1259 metros 47 decímetros. La fracción "D" se deslinda así, según plano del agrimensor Maranesi de Enero de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 9980; 272 metros 90 centímetros al Este sobre el Camino Mendoza; al Norte quebrada de 2 rectas una de 104 metros 80 centímetros, y otra de 242 metros 90 centímetros, limítrofe con Liboria Birriel de Abreu; al Oeste con las puntas del arroyo Miguelete; al Sud mide 573 metros 50 centímetros lindando con la sucesión de Juan Baccino. La fracción "B" y "C" por ser contiguas forman un solo lote y según el citado plano del agrimensor Schinca en conjunto se deslinda así: 265 metros 35 centímetros al frente al Oeste sobre Camino Pedro de Mendoza; 1 752 metros 25 centímetros al Norte limitando con Liboria Birriel de Abreu, hoy padrón número 155 998 Bruno Birriel Nicasio Birriel y otros Pascual Rodríguez y Cándida Saettone; 1 830 metros 90 centímetros al Sud, limítrofe con sucesión Juan Baccino Elvira Eulasia Parra de Motta padrón número 92527, José Santiago Pastorino y Juan B Viscardi, y finalmente al Este mide 346 metros 65 centímetros limítrofe con Fortunato Pastorino y callejón de salida al Camino Cuchilla Grande.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a las siguientes personas: Lino Piedra Cueva Joaquina Pareta de Darracq, sucesión Ortega, Juan Morando, Serafín Delgado o Salgado Celestino Gutiérrez, Marcial, Antonio Pascual, Eustaquio Juan Juliana Bárbara María, Francisco Telésfora, Graciana, Domingo, Ramón, Rufina, Teófilo Elías y Felicia Umpierre, Josefa Hernández de Umpierre Petrona Pajón de Medina, Miguel Medina Antonio Castro o de Castro Anastasia Medina, Andrea Betancour de Umpierre, Liboria Birriel de Abreu, Bruno y Miguel Birriel, Juan y Catalina Baccino Pascual Rodríguez Cándida y Juan Saettone Fortunato y José S Pastorino Juan B Viscardi y Elvira Eulasia Parra de Motta sus antecesores, causahabientes sucesores a cualquier título y a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a los inmuebles deslindados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo Abril 18 de 1948 — Luis Antonio Lamas Actuario

$134.00 Ab.28 4468-v.jn 3

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don DAVID RIVERO y doña RENNE ALAMIZ DE RIVERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez (Bernabé) y Ghiglione de Gómez (María) contra Rivero (David) y Alamiz de Rivero (Renée). Pérdida de la patria potestad. (Lo. 9.o, Fo 593), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$24.00 My 12-5136-v.jn.16

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados: "Barrios Carlos y Vidart de Barrios Juana con Aguirre Próspero Guillermo y Alanís de Aguirre Beatriz, pérdida de la patria potestad Lo. 5, Fo. 131" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PROSPERO GUILLERMO AGUIRRE y a BEATRIZ ALANIZ DE AGUIRRE para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la publicación de los edictos — Montevideo, 23 de Abril de 1948. — Héctor A. Viana, Escribano.

$24 00 My.12-5173-v.jn.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$4.00 My.22-5651-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CEVALLOS, CEBALLOS, ZEVALLOS o ZEBALLOS, SEVALLOS o SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau N.o 4215. — Montevideo, Abril 26 de 1948 — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 My.25-5729-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCIOON DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBERTO DI CANDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — José Ma. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$4.00 My.29-5961-v.jn.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PAPONE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1413. — Montevideo, Abril 15 de 1948. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 My.27-3836-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAISPER ALVEZ DE SILVEIRA o SILVEIRA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 22 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 My.28-5930-v.jn.8.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "CELIA QUEIRUGA DE BRAZEIRO solicita se le expidan segundas copias de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida en autos solicitando la obtención de segundas copias de la escritura de salida de dominio municipal otorgada por la Intendencia Municipal de Artigas a favor de Francisco Queiruga o Queiruja y autorizada por el escribano don Teófilo M. Real el 17 de Febrero de 1914 en esta ciudad por la cual se le adjudicaba el siguiente bien: Solar 8 de la manzana N.o 52 de Artigas, compuesto de una superficie de 1 844 metros 6.925 centímetros cuadrados; lindando al Este, solar N.o 1, Oeste solares N.os 2 y 3; Suroeste calle Lavalleja y Noreste calle Sarandí formando esquina con las citadas calles. — Artigas, Abril 28 de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

$36.00 My 6-4885-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don MAMEDIO o MAMELIO o MAMEDES SILVEIRA DE DAVILA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Artigas, Mayo 3 de 1948. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$4.00 My.24-5692-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN SALDAÑA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas Abril 27 de 1948. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$4.00 My.24-5693-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en el expediente caratulado "LUIS EVANIOS VARELA, rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Luis Evanios Varela, intentando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio y las de los nacimientos de sus hijos Ismael Ramón, Luis Damián, Julia María José María y Juan Francisco, estableciéndose a esos efectos, que donde en la partida de nacimiento de Luis Evanios Varela, aparece el inscripto como Luis Evanios, debe decir Luis; en la de su matrimonio con doña Felipa Curbelo, donde aparece el contrayente como Luis Torres, debe decir Luis Varela; y en las de nacimiento de sus hijos prenombrados, donde el padre de los inscriptos aparece como Luis Torres debe decir Luis Varela, que es lo que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 22 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$21.00 My.28-5926-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "Caja Popular de Santa Lucía contra la sucesión de SOFIA G. PEREIRA DE ALCOBA ejecución de hipotecas", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Aalcala Ulia Alcoba de Acuña, Juan Carlos Pirez Alcoba, Juan Tales Pirez Alcoba, Esther Chico Espinosa Alcoba Alberto Chico Espinosa Alcoba, Mario Alcoba Bonilla, Florida Eva Alcoba Bonilla Casimira Iris Alcoba Bonilla, Sofía Carolina Alcoba Bonilla, Artigas Alcoba Bonilla, Rivera Alcoba Bonilla, Flores Alcoba Bonilla, y a todos los que se consideren con algún derecho en esta ejecución para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 22 de 1984. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 My.26-5793-v.jn.30.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner ,dictada en el expediente caratulado: "JACINTO VELARDE. Segunda copia de escritura", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado don Jacinto Velarde solicitando segunda copia de la escritura de división autorizada en esta ciudad por el escribano Héctor J. Astorga el 13 de Setiembre de 1916, y se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al inmueble que en mayor área se le adjudicó a doña Rosa Rodríguez de Velarde por dicha escritura, y que se describirá de inmediato, para que comparezcan, por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4057, ubicada en la 15.a sección judicial del Departamento de Canelones, fracción que consta de una superficie de 11 hectáreas 2158 metros 18 decímetros, según plano del agrimensor Leonel Lema levantado en Febrero de 1948 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 30 el 1.o de Marzo del mismo año, y que se deslinda así: 288 ms. 60 cms. al Nor Noreste, limitando con Jacinto Rodríguez y Romualdo Barreto; 363 ms. 60 cms al Este Sudeste, confinando con Julián Sánchez, 295 ms. 50 cms. al Sud Sudoeste lindando con sucesión Lucas Rodríguez y Fernando Rodríguez; y 410 ms. 50 cms . al Oeste Noroeste, colindando con Luis V. Rodríguez. Atraviesa el inmueble descripto por el Nor Noreste a Sud Sudoeste, de acuerdo al citado plano, una servidumbre de paso existente de 6 ms. que al llegar al frente Sud Sudoeste del inmueble se dirige de Oeste a Este para luego dirigirse al llegar a la parte más Este de este frente de Nor Noreste a Sur Suroeste hasta desembocar a camino vecinal. Y a los efetos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$84.00 My.24-5695-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO CASTELLI GALLO o LINO LEOCADIO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.22-5648-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "TRINIDAD ROSA GARCIA. Rectificación de partida" se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Trinidad Rosa García, intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece la inscripta con el apellido paterno Gancio, debe decir García que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.22-5640-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "EUSEBIO RAMON CASAS. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Eusebio Ramón Casas intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose a tales efectos, que donde en la misma aparece el inscripto como Casares debe decir Casas, que es su verdadero apellido paterno. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.22-5641-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 My.21-5572-v.jn.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "DOMINGO GOIA con PIA MARIA ANDRADA DE GOIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se emplaza por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés en este juicio para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que los que no comparezcan sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 30 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 16.00 My 13-5242-v.jn.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLINDA VICTORIANA PEREYRA DE FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Marzo 18 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$12 00 My.7-4922-v.jn.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO —. Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PEREZ DE MEDERO o MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Mayo 20 de 1948. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$6.00 My.31-6034-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARIA R. FERRANDO DE VIDAL. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón Rural N.o 8459", se cita, llama y emplaza a doña María R. Ferrando de Vidal, y a todos los que se consideren con derechos al bien padrón rural N.o 8459 (ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve), sito en esta sección, lindando al Norte con Bazzano Hermanos; al Sur, Juana B. de Betancor, al Este, Manuel Curbelo y al Oeste con camino vecinal para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Santa Rosa, Mayo 20 de 1948. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21348-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA AGUSTINA AZPIROZ DE AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 24 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.31-5997-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PILAR SILVERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.29-5942-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "HECTOR GARCIA, Recificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Héctor García, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hebert Hilario García, en la siguiente forma: donde dice cuatro de los corrientes a las 11 horas, debe decir 14 de Enero del año 1929 a las 7 horas, por ser la verdadera fecha. — Melo, 20 de Mayo de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$12.00 My.24-5704-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION BINAGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.24-5707-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDROLINA VEGA DE ARPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 My.24-5706-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO CUELLO o LINO ALVEZ CUELLO, o LINO ALVAREZ CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Mayo 10 de 1948 — Nelson García Otero, Juez de Paz.

$6.00 My.25-5721-v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA RODRIGUEZ DE LUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.31-6026-v.jn.10.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "Geymonat de Roland, Juana Clara contra LUIS ROLAND, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Roland y Juana Clara Geymonat, y se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 7 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 My.31-6028-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN GEYMONAT MARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.31-6027-v.jn.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de LUIS BERRETTA con FILOMENA HARNAY, donde los apellidos paternos figuran respectivamente como Barretto y Hernaiz debe decir Berretta y Harnay; 2.o) Nacimiento de LUIS BERRETTA, donde el apellido paterno figura como Baretto debe decir Berretta; 3.o) Nacimiento de JUAN JOSE BERRETTA, donde el apellido paterno figura como Barreto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnai debe decir Harnay; 4.o) Nacimiento de ARTURO BERRETTA donde el apellido paterno dice Barretto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnay debe decir Harnay; 5.o) Nacimiento de RICARDO BERRETTA donde el apellido paterno dice Barretto debe decir Berretta; 6.o) Nacimiento de CELINA BERRETTA, donde el apellido paterno figura como Barretto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnay debe decir Harnay; 7.o) Nacimiento de MARTIN BERRETTA donde el apellido paterno dice Barretto debe decir Berretta y donde el materno dice Arnay debe decir Harnay; 8.o) Nacimiento de OMAR BERRETTA donde el apellido materno figura como Harneiz debe decir Harnay; 9.o) Nacimiento de FORTUNATA ZULEMA BERRETTA, donde el apellido materno aparece como Arnai debe decir Harnay; y 10) Nacimiento de ROLANDO BERRETTA donde el apellido materno figura como Harneiz debe decir Harnay. — Colonia, Mayo 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$27.00 My.31-6029-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 12 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.31-6030-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE IRENE o AIDE IRENE o ANA PASSARINO DE BONETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 3 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Act.
$6.00 My.31-6031-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CETTI DE DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.29-5964-v.jn.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SOSA CLEMENTINA DORA, incapacidad", se hace saber que por decreto número 6.262 de fecha 28 de Junio del año 1946, se declaró en estado de incapacidad a doña Clementina Dora Sosa, designándose curador de la misma a don José Klappembach, cuyo cargo le fué discernido por resolución número 400 del 6 de Mayo en curso. — Colonia, Mayo 21 de 1948. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.
(Cuenta Corriente) My.27-21391-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA MAURIN DE COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.24-5712-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA DELIA GONZALEZ DE SALABURU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 6 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.24-5713-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GAETADO o GAETANO DALLUPOLO o DALLUPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 My.21-5389-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de AGUEDO AGUSTIN ARENAS, estableciéndose que donde figura inscripto como perteneciente al sexo femenino, bajo el nombre de Agueda, debe decir del sexo masculino y su nombre Aguedo Agustín, por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 My.15-5387-v.jn.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO FRANCISCO DE BONIS, estableciéndose que, donde el apellido paterno figura "de Bonis", debe decir "de Boni" por ser el verdadero. — Colonia Mayo 5 de 1948. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 9.00 My.15-5388-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos: "CARRO CRISTOBAL. Prescripción" se cita llama y emplaza a Daniela Quintana, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe en todo o en parte, para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. El bien de la referencia consiste en una fracción de campo situada en el paraje denominado "Miguelete" segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4441 que según plano de mensura y deslinde trazado por el agrimensor Manuel E. Ibarra en Diciembre de 1947, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 233 el 10 del mismo mes y año, tiene una superficie de 31 hectáreas y 4416 metros y linda: Al Noroeste: en 509 metros con Rosa y Luisa Rivas, al Oeste, en 461 metros 40 centímetros, con Prudencio de Armas y Celia S. de Mendoza, al Sur: en 365 metros con la nombrada Celia S. de Mendoza al Sureste: con la cañada del Sauce y al Noreste: en 640 metros 80 centímetros con Isaac Miranda y José Miranda. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia Marzo 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Escribano.
$60 00 Ab.28 4577-v.jn.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don Felipe Berretta, o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 2766 y cuyo deslinde no se conoce con exactitud estando ubicada dicha propiedad en las inmediaciones del Pueblo Riachuelo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental con FELIPE BERRETTA. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio.

Se hace esta publicación por el término de quince días — Colonia, Mayo 11 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.19-21303-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a don Carlos Shaw, o a quien sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 1217, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Conrado Vera al Este con Andrés F. Stambuk, al Sur con María A. Coccollo de Herguiz, Gregorio E. Lamique, Emilia P. de Lamique y Juan D. Geymonat, al Oeste con calle Soriano; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sucursal de Impuestos Directos con CARLOS SHAW. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio.

Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Mayo 10 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.19-21302-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la SUC. de JOSE A. GONZALEZ o a quien sus derechos representen, en el inmueble empadronado con el N.o 104 ubicado en esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con calle Wáshington, al Este con M. Copes de Etchemendy al Sur con Aída Salorio de Pons y al Oeste con Julia Frejeiro y Francisco Mario Méndez para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos con Suc. José A. González. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia Mayo 8 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Cuenta Corriente) My.15-21278-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a ADOLFO HARSICH o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 978, ubicado en la manzana 67 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con calle Baltasar Brum y Tomasa Teilleri, al Este con Tomasa Teilleri y Luis J. Rivero, al Sur con David Artús y al Oeste con calle Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Adolfo Harsich Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quienes se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia Mayo 7 de 1948. — Mario B. Pascual Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.15-21279-v.jn 2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a doña MARIA M. B. DE GRAÑA o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el N.o 311 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Río de la Plata, al Sur con María M. B. de Graña, al Este con calle Wáshington Barbot y al Oeste con Pedro Del Poggio para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con María M. B. de Graña. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.15-21281-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a JUAN CETTI MELAZZI o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadrona-

do con el N.o 5111 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Noreste con Miguel Casero Calderon, al Sureste con Luis Cetti Melazzi, al Sud-Oeste con Suc. de Bernardi J. Larraide y al Noroeste con arroyo del General, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Juan Cetti Melazzi. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 7 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) My.15-21280-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DOROTEO E. LEMOS, o a quienes sus derechos representen en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N.o 9676 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Semillero Nacional "La Estanzuela", al Este con el Estado Escuela Pública, al Sur con Camino a la Estación Estanzuela y al Oeste con Silverio Bertran, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con Doroteo E. Lemos. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 10 de 1948. — Mario B Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My 15-21282-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en esta sección empadronado con el N o 1177 y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Juan Maranetto, al Este con calle Soriano, al Sur con Domingo Bula y otro y al Oeste con Emilia Goffre de Cortazar, para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con José Fernández. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia Mayo 8 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) My.15-21283-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don CARLOS BUNGE o a quien sus derechos represente en el inmueble ubicado en la manzana 65 empadronado con el N.o 963 de esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Luis Santiago Gilles, al Este con Avda. Gral. Artigas, al Sur con calle Queguay y al Oeste con Río de la Plata, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con Carlos Bunge. Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Mayo 8 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.15-21284-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza a don PEDRO RIVERO, o a quien sus derechos represente en el inmueble empadronado con el N.o 1063 y ubicado en esta sección y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte con Gregorio L. Moreira, al Este con Juan Félix Buschiazzo, al Sur con Blanca Esther Giussiano y al Oeste con calle Salto, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucursal de Impuestos Directos con Pedro Rivero. Cobro de Contribución Inmobiliaria" dentro del término de noventa y días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia Mayo 10 de 1948. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Cuenta Corriente) My.15-21285-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA IRURUETA DE ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 20 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 My.31-5003-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GUERRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma — Carmelo, Mayo 21 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.00 My.28-5931-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz de la trece sección judicial de Colonia, se hace saber, al público la apertura de la sucesión de don NATALIO GRONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — R. Roberto Goyeche Juez de Paz.
$4.00 My.27-5848-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO GARRO, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 My.25-5763-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SEOANE CASAVIEJA o PEDRO REYNALDO SEOANE CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
6.00 My.25-5764-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA IRISARRI DE BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Mayo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 My.25-57645-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Mayo de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 My.25-5766-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO GONZALEZ GIMENEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que dentro del término de treitna días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.25-5767-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BLANCO DE OLIVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Durazno, Mayo 14 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.25-5768-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO PEÑA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 7 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 My.25-5769-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR DA SILVA o WALDEMAR DA SILVA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Mayo 19 de 1948. — Juan Morales, Juez de Paz.
$4.00 My.28-5927-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGINO MORA o REGINO MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Mayo 5 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 My 22-5635-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ABERASTEGUY ANTONIA ABAD o ABAS DE ABERASTEGUY o ANASTASIA ABAD o ABAS DE ABERASTEGUY, y JUANA MARIA ABERASTEGUY DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 My.26-5786-v.jn.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Comerciante rehabilitado

EDICTO — Se pone en conocimiento del público que por sentencia ejecutoriada que dictó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, con fecha 31 de Marzo último se declaró rehabilitado como comerciante a ANDRES SILVESTRE MICHELTORENA, de conformidad con el artículo 1773 del Código de Comercio. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1780 del mismo Código se hace esta publicación. — Florida, Abril 12 de 1948. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 My.29-5940-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de GONZAGO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1948 — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 My.29-5936-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO UBALDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Abril de 1948. — Milton Galmés Actuario.
$4.00 My.29-5937-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATA PEREIRA DE POPPITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de Mayo de 1948. — Milton Galmés Actuario.
$4.00 My.29-5938-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins dictada en su

tos: "FRANCISCO REGINO BIRRIEL. Concurso voluntario" (Lo. 24, Fo. 22), se convoca a Junta de Acreedores, presentes, ausentes y a los desconocidos, para la Junta que se celebrará en este Juzgado el día catorce de Junio del corriente, a las quince horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificatvos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran. — Minas, Mayo 12 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 My.24-5680-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FERNANDEZ DE PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 My.24-5682-v.jn.3.

Disolucin y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "LUZ ALDA VEIGA DE DE SANTIAGO y RAMON DE SANTIAGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 56) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hechó del matrimonio entre Ramón de Santiago y Luz Alda Veiga, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos en la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas, Mayo 12 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$28.00 My.24-5685-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR NAVARRO DE OCAMPO, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Salvador Eroldo Ocampos con Pilar Navarro donde el contrayente aparece con el apellido Ocampos, se establezca Ocampo; nacimiento de María Olga Ocampo, donde la inscripta y el padre de la misma aparece Corbo, se establezca Ocampo, que es el verdadero; en las de nacimiento de Hilda Ignacia y Elbio Corbo, donde los inscriptos y el padre de los inscriptos aparecen Corbo y Salvador Corbo, se establezcan los verdaderos que son Ocampo y Salvador Eroldo Ocampo, y en la partida de nacimiento de Carlo Ocampo, donde el padre del inscripto aparece con el nombre de Salvador, se establezca que es Salvador Eroldo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$21.00 My.14-5302-v.jn.1.o.

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ESTEBAN DOROTEO DEL PUERTO. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lo. 24, Fo. 63), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María del Carmen Arrillaga de Larrosa y a don Teodoro Tomás Esponda, don Natalio Larrosa y sus sucesores y cualquiera otra persona que se considere con derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en Barriga Negra, sexta sección judicial de Lavalleja, deslindada por el agrimensor Ricardo Martirena, en Marzo del corriente año, según plano inscripto con el número veinticinco en la Oficina Departamental de Catastro, acompañado a los autos en el que está señalada una con la letra A compuesta de diecisiete hectáreas mil metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Doroteo E. del Puerto; o sea campo de propiedad del gestionante; al Este, Esteban Tellagorry y Clovis Correa; al Sur, Clovis Correa, y Oeste, camino vecinal divisorio con Benjamín Olivera; y la otra fracción está señalada con la letra C en el citado plano, y se compone de ciento quince hectáreas, setecientos dieciocho metros cuadrados y linda: Al Norte, fracción letra B del mismo plano propiedad de Doroteo E del Puerto y Esteban y Francisco Tellagorry; al Este, con Esteban Tellagorry y sucesión Octaviano Tellagorry; al Sur, con Benjamín Olivera; y al Oeste, con el arroyo Barriga Negra; cuyas fracciones están empadronadas, la primera con el número dos mil novecientos sesenta y cuatro y la segunda con el número dos mil novecientos sesenta y seis, y anteriormente estaban ambas empadronadas con este último número; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Minas, Abril 28 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$78.00 My 6-4881-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 8 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 My.24-5684-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 12 de 1948. — Juan Serrra Tur, Actuario.

$6.00 My.27-5867-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LEANDRO DE DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 7 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5788-v.jn.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "LUCIA CLARA CAPDEPONT DE BUTLER y otros. Prescripción treintenaria. (Lo 5, Fo. 755, N.o 91)" se cita y emplaza especialmente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, al Municipio de Maldonado en la persona del Intendente señor Roque A Masetti; a la señora María Luisa Chiossi de Cairo; a la señora Julia Cairo Chiossi de Montañés y a su esposo Rafael Isabelino Montañés y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien inmueble que se describirá seguidamente, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro del plazo de noventa días bajo apercibimienti de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación: Una fracción de terreno arenoso con plantíos y mejoras ubicada en el paraje conocido por "Paso de la Cadena" jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento, y ejido Este de la ciudad de Maldonado; empadronado actualmente con el N.o 7794, según planilla de contribución inmobiliaria del año 1947 N.o 76385, mensurada por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en Febrero de 1946 inscripto el 23 del mismo mes y año con el N.o 41 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, de una superficie según título y plano de veintisiete hectáreas siete mil doscientos setenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros lindando según título y plano: al Noreste, una recta de 235 metros 54 centímetros; como continuación de esa línea otra recta al Noroeste, formando esquina con un desarrollo de 113 metros 40 centímetros, limítrofe por estos vientos con terrenos del señor Gerónimo Caraballo, hoy Mauricio Litman y José Iturrat; al Norte en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta que miden respectivamente 390 metros 47 centímetros y 116 metros 18 centímetros, confinante por este viento con terrenos de la Sucesión Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo; al Este, en toda su extensión, de frente sobre el camino conocido por "Paso de la Cadena", en una línea quebrada compuesta de cuatro tramos de recta que miden respectivamente: 28 metros 70 centímetros 405 metros 21 centímetros, 187 metros 22 centímetros y 116 metros 53 centímetros, separándola ese camino de propiedades de los señores Cristóbal T. Hoppe; Moisés Teubal y Sucesión J. Bollini; Braulio Valverde Lyons y de "Crédito Inmobiliario Financiero Sociedad Anónima" (hoy esta última "Solar Sociedad Anónima", y al Suroeste, una recta con un desarrollo de 1022 metros con 42 centímetros que la separa de propiedades de los señores R. Francisco Mazzoni, hoy Moisés Teubal y otros, de Fernando Mier Velázquez; el Municipio y Mauricio Litman y José Iturrat; terminando en su límite más Suroeste, en vértice agudo o punta de lanza en el extremo donde se encuentra con la línea del señor Gerónimo Caraballo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado Abril 29 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$120 00 My.14-5311-v.jn.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ESCOBAR ARNAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 12 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.28-5902-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MOSSMAN o HILDA MARIA ELENA MOSSMAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 12 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.28-5903-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA MONTEMURRO DE BUENAVENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 14 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.28-5895-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUANA MATILDE FLORENTINA MATIAUDA o MATTIAUDA o MATTEAUDA DE COLLAZZO o COLLAZO o COLAZO y JULIA COLLAZZO o COLLAZO o COLAZO DE VERDESIO o VERDESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú Mayo 4 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 My.28-5897-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL TELECHEA, citándose por el término de treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.28-5904-v.jn.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don TEODORO VARGAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; donde dice "Bargas", debe decir "Vargas", que es el verdadero. — Paysandú, Mayo 17 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.28-5905-v.jn.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTOR POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú Mayo 13 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.28-5896-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PARIETTI STIRLING citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.28-5916-v.jn.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA o IGNACIA LOYOLA LEDESMA DE INTRIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 13 de 1948 — Héctor Pérez Fernández, Actuario.

$4.00 My.21-5587-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CARTABBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 8 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 My.21-5558-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS MARADEI o MARADEO, de ROSA TIRIO o TIRIA DE MARADEI o MARADEO y de RAFAEL MARADEI o MARADEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Mayo 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 My.21-5590-v.jn.1.o.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FILOMENA PICASSO y de don ENRIQUE CATALINO o CATALINO ENRIQUE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 10 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario

$6.00 My.21-5589-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con JACOBO LANDSKRON. Ejecución de prenda agraria", se cita llama y emplaza a don Jacobo Landskron, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, para que comparezca a estar de derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio de la ciudad dentro de noventa días citándosele también para el juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausente que le represente. — Paysandú, Abril 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$24.00 My.5-v4806-v.jn.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BARBIERI o BALBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgagdo. — Fray Bentos, Abril 23 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.31-6010-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MARIANA CHOLLET DE OTAZU o SOFIA CHOLET DE OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 11 de 1948 — Mario Durañona Actuario

$6.00 My.31-6011-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA o NOLBERTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.31-6012-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANGELA MARIA o MARIA ANGELA o ANGELA PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 15 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.31-6013-v.jn.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO DE LA CRUZ, que aparece en dicha partida erróneamente escrito diciendo "La Qruz" debiendo decir "De La Cruz" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 My.31-6614-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTURO LEON ROVERANO y BRENILDA MARQUEZ DE ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 24 de 1948. — Mario Durañona Actuario.

$ 18.00 My 8 4995-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR HAIACHE o ABDALA HEIECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Mayo 19 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.28-5909-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "María Fermina Rodríguez contra OLIVIO GUEDES, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 34, F.o 712), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman María Fermina Rodríguez y Olivio Guedes para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$16.00 My.27-5852-v.jn.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCINDO RODRIGUEZ DE VARGAS y de LETICIA o LITIZIA GARCÉS, GARCÉ o GARZES DE VARGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 15 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 My.24-5686-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de CLARINDO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1948 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.21-5591-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO BLANCO y doña MERCEDES BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 14 de 1948 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 My.21-5592-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERIO o ELIO SERON o CERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 13 de 1948. — Víctor Anza, Actuario

$4.00 My.21-5593-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos: "BELARMINO RODRIGUEZ DAVILA o DE AVILA. Sucesión" (Lo. 33 fo. 499) se cita llama y emplaza a los coherederos: Juan Pedro D'Avila, Sirena da Trindade o Souza da Trindade d'Avila, Graciolina, Aquilás, Alaydes, Florinda, Luisa, José, Olavo Nadyr y Nelly Ferreira d'Avila o d'Avila Ferreira; Luis, María Esther, Aristotelina, Marino, Silvio Walter, Rodolfo Gigomar Myriam, Dióscoro, Romario y Elida Urbin d'Avila o d'Avila Urbin y a Clovis Ferreira d'Avila Mendieta o Mendieta Ferreira d'Avila para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derechos en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio o Curador de bienes. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor — Rivera, Mayo 7 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$ 36.00 My.15-6353-v.jn.21

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en autos: "NICOLAS ESCOBAR expedición de segunda copia de escritura". (L.o 34, F.o 626), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, en estos autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio la escritura cuya segunda copia se solicita es la que corresponde a don Nicolás Escobar, por escritura que autorizó el escribano Fabriciano Bermúdez, el 6 de Junio de 1916, por permuta de don Oxilio Sichero de los solares número 5 y 7 de la manzana letra "B" del plano de deslinde y amanzanamiento del agrimensor Carlos Bica, de Diciembre de 1912 situados en el pueblo de Tranqueras, que mide cada uno 17 metros 18 centímetros de frente, a la calle Carlos Bica, que por estar únicos lindan: en el citado frente 34 metros, 36 centímetros por 42 metros 95 centímetros de fondo y al Este, lindando con el solar 9, e igual extensión al Oeste, con los solares 1 y 2 del mismo plano. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera Abril 12 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$54.00 Ab.29-4610-v.Jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO ACOSTA y SEVERIANA ROCHA DE ACOSTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.26-5784-v.jn.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia, de Rocha, se hace saber que se ha presentado MAXIMIANO CARAMELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma aparece con el nombre de "Maximiana" y del "sexo femenino", debiendo decir: "Maximiano" y "del sexo masculino", por ser lo verdadero. — Rocha, Mayo 7 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 My.25-5771-v.jn.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUREANA FUNES DE SILVERA o MARTINA LAUREANA FUNEZ DE SILVERA y JOSE SILVERA o JOSE ANASTASIO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.25-5773-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO PAULINO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma

derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$6.00 My.25-5772-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ANTONIO RIVERA MASSIOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual su apellido materno aparece como "Nieves" y el de su madre también como "Nieves", debiendo decir en ambos casos "Massiotti", por ser como corresponde. — Rocha, Mayo 6 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$9.00 My.14-5300-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "MICAELA TORRENS DE LAIRIHOY Sucesión", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, por sí o por medio de apoderado en forma, y en la sucesión de don Pedro Lairihoy, a: Justa, Santana, Dorotea, Blanca Sebastiana Lairihoy y a Carlos Pantaleón Del Valle Lairihoy, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Arts. 307 y 308 del Código de P. Civil). — Salto, Mayo 4 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 My.25-5736-v.jn.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MARIA MERCEDES LEVRERO Venta de inmueble" se cita y emplaza a doña Estella o Stella Angeles Levrero de Areta, a fin de que dentro del término de 90 días compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Salto Abril 24 de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario interino.
$ 18.00 My.8-4981-v.jn.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Salto, Abril 16 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Ab.28-4549-v.my.22.
My.28-4549-v.jn.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLEMENCIA ACOSTA DE PASTORINO y MARIA PASTORINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.27-5828-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REOBASCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 13 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.24-5811-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA SILVEIRA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.26-5812-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CIRIACO o CIRIACO JUAN CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 20 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 My.26-5813-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My.25-5734-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BELZARENA ETCHEROL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 My. 25-5735-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 17 de Mayo de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario
$4.00 My.25-5761-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DILOYRES DA COSTA, en la que éste aparece como "del sexo femenino", cuando debe decir "del sexo masculino".

A los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, 17 de Mayo de 1948 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.00 My.25-5762-v.jn.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Natalia Díaz Derrégibus de del Có contra LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO y otros, ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a la señora doña Luisa María Scossería de Moratorio y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimeinto de nombrárseles defensor de oficio. — Salto Abril 23 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24 00 My.4-4732-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ABDON ECHEVERRIA LAURNAGA o ABDON FERMIN ECHEVERRIA LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 24 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.31-6022-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGIANA DE ARMAS DE SICILIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.27-5871-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO CALVO, ELISEO CALVO GUERRERO o ELISEO CALVO LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.27-5872-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber las aperturas de las sucesiones de CARMELO PERDOMO y ELADIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1948 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.27-5873-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.27-5874-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.27-5875-v.jn.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado con RAFAEL BARRETO, quién acciona con certificado de pobreza solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, aparece como perteneciente al sexo femenino, en lugar del sexo masculino que es el que corresponde, por lo que donde dice "una niña", que es "hija legítima" debe decir un niño, que es hijo legítimo, y donde el nombre del inscripto aparece como "Rafaela", debe decir Rafael, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Marzo 5 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$10.50 My.27-5876-v.jn.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HERNANDEZ o FELIX HERNANDEZ FONTES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 16 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.22-5611-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA GOPAR DE ROMERO o BASILICIA GOPAR, GOSPAR, GAPAR o GASPARA DE ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1048. — Humberto Pou, Actuario.
$6.00 My.22-5612-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Départamento, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO TORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1048. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.22-5613-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la de la sucesión de VICTORIO BANQUERO REYALDE o VICTORIO BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 6 de 1048 — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 My.22-5614-v.jn.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "ANA PELAEZ DE DELGADO con PEDRO DELGADO: Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Lo. 12 Fo. 64" se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San Jo-

sé, Mayo 6 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$16.00 My.12-5164-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUSTINIANO CARVAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 My 22-5615-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL, FRANCISCO y ANSELMO MACCHI, ROSA RIGANTI DE MACCHI y ROSA MACCHI DE ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 17 de 1948. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 My.27-5823-v.jn.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JOSE SCALDAFERRO. Solicita que Teresa Lessa García de García, sea declarada en estado de incapacidad", se declaró a doña Teresa Lessa García de García en estado de incapacidad, habiéndosele designado curador al señor José Scaldaferro. — Mercedes, Mayo 14 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.29-21416-v.jn.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "GERMAN CARLOS SCHWEIZER, solicita que Ema Schweizer sea declarada en estado de incapacidad", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado de fecha 10 de Marzo del año en curso, fué declarada en estado de incapacidad doña Ema Schweizer, habiéndosele designado curador a don Germán Carlos Schweizer. — Mercedes, Mayo 17 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.29-21409-v.jn.9.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ESTEFANIA PEDROZO DE MUELA. Solicita que su esposo Justo Donato Muela sea declarado en estado de incapacidad", se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se designó a doña Estefanía Pedrozo de Muela, curadora interina de su esposo Justo Donato Muela. — Mercedes, Mayo 19 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) My.29-21410-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA BURGER DE LAUBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 21 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 My.28-5929-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RODRIGUEZ DE GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 22 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$6.00 My.27-5847-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ESTEBAN CEREGHETTI, solicitando rectificación de la partida parroquial de su nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de Lorenzo Estevan, en vez de "Esteban" solamente; el apellido paterno como Cheregneta en vez de "Cereghetti" y el apellido materno como Fasioni en vez de "Falcioni", que son los verdaderos. — Mercedes, Mayo 7 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$9.00 My.21-5597-v.jn.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado, don ANDRES BRINK, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el apellido paterno como "Bink" y el abuelo paterno como "Binq" en lugar de "Brink" que es el que le corresponde. — Mercedes, Mayo 6 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 My 21-5598-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO VILLALBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 20 de 1948. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 My.28-5928-v.jn.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "ELEUTERIO ALVAREZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio Alvarez Barcelo solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Eleuterio Alvarez Barcelo con Jova Otazú Albarracín; Donde dice "Eleuterio Barcelo", debe decir: Eleuterio Alvarez Barcelo; y donde dice "hijo de padre desconocido", debe decir: hijo de Francisco Alvarez. Partida de defunción de Jova Otazú Albarracín; donde dice "Jova Olazco Albarracín", debe decir: Jova Otazú Albarracín; y donde dice "soltera", debe decir: casada con Eleuterio Alvarez. El peticionante se ampara a los beneficios de la ley de Enero de 1937, por litigar con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, Abril 27 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 My.26-5814-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "AMBROSIO A. COLOMBO, juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos al bien que se relacionará a continuación, en su calidad de posibles herederos de doña Belmiria Fernández de Fernández o Belmiria Fernández de Freitas o de María Fernández de Pimentel y en general a todos los que por cualquier título se consideren con derechos sobre el mismo bien, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble objeto del juicio, es el siguiente: una fracción de terreno, situada en esta ciudad, en la esquina que forman las calles 25 de Mayo y Washington Beltrán (antes Río Negro), que forma parte del solar número 1 de la manzana número 20 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, que tiene una superficie de 932 metros 41 centímetros 50 milímetros cuadrados, que mide 28 metros 633 milímetros de frente a la calle 25 de Mayo por 32 metros 550 milímetros sobre la calle Washington Beltrán, que forma esquina con la anterior y que linda además por el Noreste con Juana Berrohuet de Founier y al Noroeste, con doña Nery Holden de Mello. — Tacuarembó, Mayo 15 de 1948. — J. Gualberto Vega Actuario-Adjunto.

$54.00 My.26-5815-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA ADAM DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5714-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO GIL MAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$4.00 My.24-5715-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RAMOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 23 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5713v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO LAGO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 13 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5716-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CONSTANCIO GONZALEZ o GONZALEZ OPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 My.24-5718-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELMIRA BRIZOLARA DE DE DA COSTA o ELMIRA DA ROSA BRIZOLARA DE DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 My.24-5717-v.jn.3.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Elisa da Silveira contra Aparicio Martínez. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 6 de corrriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonoio de doña Elisa da Silveira con don Aparicio Martínez, y en consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, Mayo 14 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$ 16.00 My.24-5719-v.jn.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "ERNESTO VIÑOLY COTELO. Juicio prescriptivo", se cita, llama y emplaza, a don Diego Vilar, a doña Margarita Vilar y a doña Angela Vilar de Pérez; a don Isabelino Pérez, a don Teodoro Pérez, a don Andrés Pérez, a don Secundino Balparda y, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus alambrados poblaciones y demás mejoras que le comprende, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, identificado en mayor área con el padrón número 1123 ahora y anteriormente con el mismo número, compuesto de una superficie de 108 Hs. 5982 ms. 43 dms.2, según plano practicado por el agrimensor Lincoln Beltrán, en Octubre de 1923 y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó el 4 de Octubre de 1947, en el que consta que el plano original fué registrado con el número 204 en la oficina nombrada el 5 de Noviembre de 1932 y según título, existen tituladas unas 76 hectáreas, más o menos, siendo los límites los siguientes: al Nrote, muy ligeramente Nordeste, una línea recta que separa los campos de Isabelino Pérez (hoy Ernesto Viñoly Cotelo); al Oeste y Nordoeste, una línea recta, que separa de campos de Teodoro Pérez; al Sur, ligeramente al Suroeste con bien de Ernesto Viñoly Cotelo (antes de Andrés Pérez) y al Este, con el arroyo Tacuarembó Chico, por medio, con campos de Secundino Balparda para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —

Tacuarembó, Febrero 17 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$72.00 Feb.24-1602-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 21 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 My.31-6024-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GELBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Mayo 24 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 My.31-6025-v.jn.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PEREIRA o PEREYRA DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 5 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.26-5808-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO o FLORENTINO MENDES o MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Mayo 8 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 My.26-5809-v.jn.5.

REMATES JUDICIALES

ARMANDO V. VIDAL

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Francisco Marrone con JUAN RIVEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Armando V. Vidal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la décima octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 28.889, señalado con el número 50 de la fracción letra "C" del plano del agrimensor Juan Mier, de Diciembre de 1907, compuesto de una superficie de: 124 metros 20 decímetros, con 9 metros de frente al Norte a calle Guaná; Edificio número 2442; 15 metros al Este lindero con los solares 51 y 52; 9 metros 30 centímetros al Sur confinando con parte del solar 53; y 12 metros 60 centímetros al Oeste con parte del solar 49.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Y 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Número 1139 Serie 25) y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. Montevideo Mayo 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario. — Informes: Yaguarí 2279.
$ 33.00 My.24-5702-v.jn.9

SAUL B. MORATORIO

Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LEON o LEONCIO GATTO. Sucesión". Lo. 41. Fo. 90, se hace saber: que el día 17 de Junio entrante a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Saúl B. Moratorio, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio que supere la base establecida y que es de pesos 6.000.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 20775 el que está señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Javier Alvarez de 15 de Agosto de 1907 y tiene una superficie de 179 mts. 5288 ctms. que se deslinda así: 5 mts. 65 ctms. al Oeste a la calle Cufré por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1838 entre las de Galicia y La Paz, 31 mts. 75 ctms. al Norte con resto del mismo solar, 5 mts. 65 ctms. al Este con el solar 8 y 31 mts. 80 ctms. al Sur con el N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el diez por ciento de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que el bien se vende con las siguientes mejoras pagadas: pavimento por su frente, saneamiento y medianerías. C) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del martillero, y los gastos, impuestos y honorarios relativos a la escritura de compraventa. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la sede del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya Institución reconoce un gravamen hipotecario cuya cancelación será de cargo de los vendedores (Hipoteca Urbana N.o 1103 Serie 26) y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$ 42.00 My.24-5691-v.jn.9

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Pérez José Guillermo contra sucesión de PEDRO CHURRUT o CHURRUT JAUREGUI, ejecución de hipoteca". (L.o 36, F.o 339) se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo venidero a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) por intermedio del martillero Duvimioso Arrillaga Safons ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que contiene, padrón número 280 ubicado en el pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José con una superficie de 3.250 metros más o menos que linda: por el Norte con la calle Marzo, por el Este con la calle Noviembre con la que forma esquina; y por el Sur y Oeste con propiedad de Dolores H. de Vera y en parte por el Oeste con Cornelia Rodríguez de Benzano.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador, son de cargo el pago del comprador. 3.o) Que los títulos y antecedentes en que se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, (Montevideo) a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$39.60 My.26-5783-v.jn.15.

ENRIQUE A. ZABALA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "DOMINGO POZZO. Sucesión. LUISA CLOTILDE POZZO. Incapacidad". (L.o 35, F.o 453), se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Junio, a las horas que más adelante se determinarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Enrique A. Zabala, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, separadamente y por precio que exceda al valor del aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario y que se indicará como base, de los siguientes inmuebles:

A) A la hora 15 y 30, base: $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos). Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el "Manga", próximo a la Estación denominada "Manga", antes Treinta y Tres del Ferrocarril Central del Uruguay, 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el número doscientos quince en el plano de subdivisión levantado en Marzo de 1911 por el agrimensor don Ubaldo Pittaluga, está empadronado con el N.o 31806 (número noventa y un mil ochocientos seis), y se compone de una superficie de quinientos veintisiete metros, teniendo diez metros de frente al Norte, a calle pública, por cincuenta y dos metros, setenta centímetros de fondo, y lindando: al Este, con el solar número 214, al Oeste, con el N.o 216, y al Sur, con el N.o 242.

B) A la hora 16 y 30, base: $ 4.800.00 (cuatro mil ochocientos pesos). Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 104.945 (ciento cuatro mil novecientos cuarenta y cinco), y está señalado con la letra "A" en el plano levantado por el agrimensor M. E. Avilés, el día 10 de Enero de 1922, según el cual se compone de un área superficial de doscientos sesenta y cinco metros y treinta decímetros, que se deslindan así: doce metros veintisiete centímetros de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa, veintiocho metros, treinta centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B", seis metros, cuarenta y cuatro centímetros al Oeste, confinando con propiedad de la señora A. P. de Del Bene, treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros, al Sudoeste, por donde linda con propiedad de la citada señora de Del Bene, señor M. Lens y señor E. Lentini, y un metro, seis centímetros, al Sur con frente a la calle Araycuá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan a los precios bases de venta fijados, y 3.o) Que el título de propiedad relativo al inmueble descripto en la letra B) de este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Domingo Pozzo. Solicitud N.o 41026, Urbana N.o 933, serie 29), y el relativo al inmueble individualizado en la letra A), y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados, en días y horas hábiles.

Y a los efectos legales, se hace esa publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 My 27-5834-v.jn.12.

CARLOS BELLINI

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. C. con HORACIO BERMEJO. Ejecución de hipoteca. Libro 32. Folio 361", se hace saber al público que el día 11 de Junio próximo a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Carlos Bellini asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una parte de los fondos de los solares N.os 5, 6 y 7 de la fracción F. del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril 20 de 1912, situado en el Balneario Piriápolis distrito de Pan de Azúcar, 3.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta dicha parte de 600 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente al Noroeste al Bulevar General Artigas, distando ochenta metros de la esquina formada por este Bulevar con la calle Buenos Aires, por 60 metros de fondo y linda al Noreste con el solar N.o 4; por el Suroeste con resto de los solares 5, 6 y 7 y por el Sureste con el solar 8. Está empadronado con el N.o 1669.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$52.00 My.14-5303-v.jn.7.

DAVID DETOMASI

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Canelones

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz en los autos caratulados: "MARIA LINA y TEODORA BRITOS. Incapacidad", se hace saber al público que el día 5 de Junio del corriente año, a las 10 horas, en

las puertas de este Juzgado de Paz, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don David Detomasi, asistido del infrascripto, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en "Carrasco del Sauce", en esta sección, empadronada en mayor área con el N.o 1531 (hoy individualmente empadronada con el N.o 22089 compuesta de una superficie de 7 hectáreas ocho mil seiscientos noventa y un metros quince decímetros lindante al Noroeste en 274 mts. calle pública en medio, con propiedad del Banco Popular del Uruguay; al Sudeste en igual medida con Estebana Alvarez de Britos; al Noreste en 287 mts 70 cts con la fracción N.o 3 y al Sudoeste con la fracción N.o 1.

Se previene que la venta se efectuará sobre la base de $ 3.500 Que la paga del impuesto universitario al 15 o|o certificados de los registros comisión de remate, reintegro de gastos y honorarios de la escritura serán de cuenta del comprador estando a cargo de la parte vendedora el universitario al 10 o o y el impuesto al mayor valor previsto por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946 Que el impuesto de la Caja de Trabajadores Rurales es de cargo de la parte compradora Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto del remate. Que los interesados podrán examinar los títulos de la propiedad, que se hallan en este Juzgado. — Villa del Sauce, 4 de Mayo de 1948 — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$ 44.20 My.14-5274-v.jn 3

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Faustino Lacazeta contra TEOTIMO PEREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Junio del corriente año a las 16 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras empadronada con el número 3265, situada en Fraile Muerto séptima sección del Departamento de Cerro Largo compuesta de ciento tres hectáreas nueve mil cuatrocientas doce centiáreas y diecinueve decímetros dentro de los siguientes límites: Por el Noreste, el Arroyo Fraile Muerto; por el Sureste, campo de la sucesión Quiroga; por el Suroeste, campo de Sixto Arévalo y por el Noroeste, campo de David Fernández.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado — Melo, Mayo 12 de 1948. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$ 24.00 My 24-5663-v.jn.9

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Conrado Rodríguez Dutra, curador de SEVERO GOMEZ. Rendición de cuentas", (L.o 23, F.o 25), se hace saber al público que el día 18 de Junio próximo, a las 15 horas se va a proceder a la venta en remate público, por precio no inferior al de la base, en la puerta principal de este Juzgado y con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Sarandí, 9.a sección del Departamento de Cañelones, empadronada con el N.o 5560 y compuesta de veintitrés hectáreas 6.839 metros, lindando según plano de Nin y Larrayoz: al Nordeste, Ramón Gómez; al Sudeste, Albín Gómez; al Sudoeste, Elisa F de Gómez y Juan M Irigoín y al Noroeste más campo del incapaz Severo Gómez (hoy de Gervasio Gómez)

Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores al importe de la base, que es de ciento cincuenta pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Mayo 14 de 1948. — Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 My.27 5851 v.jn.12.

ANGEL C. DE LEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en autos caratulados: "FRANCISCO CARLOS RODRIGUEZ CABRERA Incapacidad. (L.o 5, F.o 398)" se hace saber que el día 23 de Junio de 1947, a las 14 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Angel C de León, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 50.74, de la parte indivisa que corresponde al incapaz Francisco Carlos Rodríguez Cabrera en el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N o 1399, compuesto de un superficie de 1184 metros 9005 centímetros, según título, lindando: Norte con una extensión de 50 metros, con Francisco Amorín; Este, en 21 metros 465 mms. de frente a calle Andrés Cebeiro; Sur también frente por ser esquina, en 60 metros 36 centímetros con calle Rincón; y al Oeste en 23 metros 75 centímetros con Juan y Mateo Fígoli.

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Maldonado, Mayo 20 de 1948 — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 My 27-5866-v.jn.12.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ELIA SILVERA DE BERRUETA, CECILIO, REGINO, GREGORIO y ANASTASIO SILVERA ARAUJO. Solicitan la venta en remate de un bien indiviso" (Lo. 14, N.o 315, fo. 351), se hace saber: Que el día 15 del mes de Junio entrante de las 14 a las 14 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don José Carlos Riera asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el barrio "Adolfo Cosse", adyacente a esta ciudad de Rocha empadronado con el N.o 4058 y compuesto según títulos de una superficie de trescientos veintidós metros dieciocho decímetros, que linda en 19 mts. 45 cents que es frente, con la Avenida 1.o de Agosto; por un costado en 16 mts. 80 cents, con terreno que figura ser de Aristóteles García; por otro, en 30 mts. 58 cents con predio que figura ser de Casimiro Fonseca y Suc. Adolfo Cosse y por el otro, —el fondo.— con terreno que figura ser de la nombrada Suc. Adolfo Cosse, en una extensión de 13 mts. 45 cents. Se avalúa dicho inmueble, a los efectos de esta operación, en la suma de un mil trescientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como de los certificados de los distintos Registros Públicos, si optara por éstos, serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la mencionada escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. Y, D) Que los títulos y demás antecedentes relativos al inmueble a subastarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Mayo 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$ 51.00 My.25-5770-v.jn.10

PEDRO GALLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "PETRONA VIACAVA y otros, División de condominio" se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate público y al mejor postor con las bases que se indicarán las siguientes propiedades: 1.o) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sita en la primera sección judicial de Salto, manzana catastral 120 padrón 1804 con una superficie de 7614 ms. 4294 cms dentro de los siguientes límites: 86.30 de frente al Norte sobre avenida José Batlle y Ordóñez, 87.20 al Este de frente a la avenida Carlos Reyles; 85.90 al Sur lindando con Juan Ibáñez y 89.70 al Oeste con Justo Galiazzi Deuda de hormigón a cargo del comprador ($ 42.87 anuales) Base de venta $ 10 000.00 y 2.o) Acto continuo Otra fracción de terreno, en la misma sección, manzana catastral 90, superficie 2856 ms., 66 cms. dentro de los siguientes límites: 33.50 de frente al Este sobre avenida Carlos Reyles, 85,60 al Sur con Fructuoso T. Leal y otros, 34 10 al Oeste con Olga Liberatore de Pesugni y 85,80 al Norte con Juan Ibáñez, padrón 1257 Base de venta pesos 1 200 00

Se previene 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases antes referidas. 2.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 3 o) Que los gastos de escrituración serán de cargo de los compradores. 4.o) Que se vende libre de gravámenes a excepción del de pavimento que es de cargo de la fracción N o 1 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle Treinta y Tres casi Artigas (Palacio de Oficinas Públicas, 2.o piso alto). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 11 de Mayo de 1948 — Atilio D'Angelo Actuario.

$42.00 My.17 5438-v.jn.3.

ANGEL MAZZIOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CARMEN BENEDETTI DE SAENZ con EMILIO FERRATI (hijo) Ejecución de Hipoteca", se hace saber: Que el día 5 de Junio próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Angel Mazziotti, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del bien ubicado en el ejido de esta ciudad empadronado con el N o 2382, el que según plano del agrimensor Mario E Bellini se compone de 5 Ha. 5.460 ms 92 dcm cuadrados, que linda por el Norte, con la sucesión de Anacárris H Prestes; por el Sur, camino vecinal por medio con propiedad del Estado y José Giglio; por el Este, camino por medio con sucesión Algorta y por el Oeste el río Negro, desembocadura del arroyo Bequeló

Se previene: Que el mejor postor, deberá abonar el 10 o|o en el acto de aceptársele la oferta Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esa Oficina. Y que serán de cargo del comprador o compradores, los gastos de escrituración, certificados, etc. — Mercedes, Mayo 7 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$27.00 My.17-5473-v.jn.3.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Elío Pintos contra JUAN RASTELLINO, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 5 de Junio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se sacará a remate el siguiente inmueble:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Manuel Oribe y Simón del Pino de esta ciudad, empadronado con el número 1.364 manzana número 125.

Prevenciones: A) Que el inmueble será sacado a la venta al mejor postor y sin base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma; C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Mayo 17 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.

$21.00 My.21-5607-v.jn.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene y aclara que con respecto a los avisos aparecidos en este diario sobre venta de carnicería sita en Magallanes 1764|66 de Dolores Fernández Lorenzo a Gregorio A Parada se hace extensivo el llamado a acreedores dentro del término legal, a los que se consideren serlo de José Fernández Fernández o de la sociedad de hecho "Dolores Fernández y Cía" quienes deberán presentarse en Mercedes 922 de 16 a 18 horas (Esc. Carlos A. Viera) — DOLORES Y JOSE FERNANDEZ.

$ 9 60 My 14 5[illegible] v jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Paysandú N.o 1338, a Benjamín Colesessano Macció. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GREGORIO FELDMAN POLTKIN.

$3.40 My.27-5861-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que venderé a don Antonio Sosa y don Jacinto Mauri, el almacén que gira en camino Maldonado N.o 5108, donde deberán presentarse los interesados. — MAXIMO ROMAN BERNARDO PERRONE.

$6.80 My.27-5850-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que prometí vender a Notari S. A. Industrias de la Construcción, el taller mecánico instalado en camino Propios N.o 4182. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten en la calle Andes N.o 1635 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — JOSE A. NOTARI.

$10.20 My.27-5829-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MANUEL A. RIESTRA prometió vender a Joaquín Fernández Alvarez y Bernardo Idiarte Tedesco su comercio sito en José Ma. Guerra 3751, ramo bar. Acreedores: Escribanía González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41.

$3.40 My.27-5824-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Natalio Curbelo, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Gobernador Viana 2400 interviente Oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678, según ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — GREGORIO UMANSKY. — MATILDE TERSICHESKY DE UMANSKY. — Natalio Curbelo.

$6.80 My.27-5838-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores David García y Tomasa Clotilde Medina, el bar y bebidas alcohólicas de la calle Piedras 449. Acreedores ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1948 — HUMBERTO COIANA. — AMALIA PANICERES DE COIANA.

$6.80 My.22-5652-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de bicicletas "Ruleman" giraba en esta ciudad, calle Artigas esquina Solís bajo la razón Irigoyen y Aguirrezábal quedando en el activo y pasivo comercial el señor Juan Irigoyen quien a la vez otorga sociedad con el señor Ramón García Cardoso. Acreedores presentarse al local referenciado. — San José, Mayo 14 de 1948. — JUAN VICENTE IRIGOYEN. — CARLOS MARIO AGUIRREZABAL.

$12.00 My.22-5610-v.jn.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que autorizará el escribano que se mencionará, disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani Hermanos", que gira en esta plaza, y que explota la casa de comercio en el ramo de relojería y joyería en la Av. Gral. Flores 2333. Dejará de pertenecer a la misma el señor Blas Cantisani y se hará cargo del activo y pasivo, don Donato Cantisani, quien continuará con dicha casa en carácter de único dueño. Los acreedores deberán presentar sus justificativos, dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi, Av. Gral. Flores 2535, de 17 a 20 horas. — Donato Cantisani. — BLAS CANTISANI.

$16.00 My.21-5601-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que prometimos vender a Domingo Urrutia (hijo) y a Victoria González de Urrutia, la panadería que tenemos instalada en calle Cerrito y Ayacucho de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Verocay, S. E. Pereda 863 — Paysandú, Mayo 13 de 1948. — FELICIANO M. CASALONGUE. — ERLINDA LOPEZ DE CASALONGUE.

$8.00 My.21-5586-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay número 1802. Resolvimos traspasar los derechos de compraventa del salón de lustrar y loterías, calle Uruguay N.o 1664, a Tomás Edmundo Lattieux — Montevideo, 21 de Mayo de 1948. — ALPARD FRIEDMANN. — LILI KUVEL DE WESEL.

$7.20 My.25-5774-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada por el escribano Luis Alberto Durán Mullin, el 5 de Abril de 1948 los señores JUAN CARLOS LABORDE y ANTONIO PEREIRA, con la conformidad de sus respectivas esposas cedieron a don Antonio Mérica sus cuotas en la Sociedad "Mérica Limitada" y el señor NICOLAS RUSSO BRUNO, con igual conformidad hizo lo propio con el señor Jorge Lizaso. Los señores Mérica y Lizaso, únicos integrantes de la Sociedad modificaron el contrato originario en los siguientes términos: A) Objeto: Podrá dedicarse, también a exportaciones, importaciones, comisiones y representaciones. B) Administración. Será ejercida exclusivamente por don Antonio Mérica. La copia de la escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el número 88, del folio 222 al 224 vueltos del libro número 1 de Contratos Sociales.

$14.00 My.22-5500-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los esposos JUAN PEDRO BELLOSO y AMANDA RICCA han prometido en venta al señor Carlos Lorenzo Vasallo, el establecimiento de lechería rural matriculado en CONAPROLE con el número 2334, ubicado en La Sala, octava sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse. Escribanía Hugo Bascans, Juncal 1425. — Montevideo. — Ley 26 de Setiembre de 1904.

$ 6.40 My.14-5299-v.jn 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace público que ANTONIO MIRALLES ha prometido ceder a Enrique Johann la cuota social que le corresponde por todo concepto en la sociedad "Miralles-Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose cargo el segundo del activo y pasivo correspondiente a dicha cuota. Los acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la casa 1148 de la calle Santa Fe en esta ciudad. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — Antonio Miralles. — Enrique Johann. — Isidro Nin Recayte.

$ 12.80 My.15-5338-v.jn.3

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MANUEL PRIETO venderá a Marcos Baltermajer, una carnicería y matadero en Estación Altántida, 7a de Canelones. Acreedores presentarse en escribanía de Carlos A. Furriol Bentancor, en Pando.

$6.80 My.17-5397-v.jn.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. M. Freiría, Sierra 2016 contratamos vender a Victoriano Facal y Alcides Pioli, el quiosco venta de cigarrillos, revistas y quiniela establecido en Sierra 2146|2150. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — APARICIO SANJURJO. — DELICIA A. DE SANJURJO.

$6.80 My.22-5609-v.jn.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber que por escritura otorgada ante el escribano señor Carlos E. Schickendantz, el 15 de Abril del año en curso, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 13 de Mayo corriente, constituímos en calidad de únicos componentes, una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denomición de "TALLERES INDUSTRIALES DE MECANICA Y ELECTROREFRIGERACION LIMITADA" que podrá ser representada por la sigla "T.I.M.E.R. Limitada" sobre las siguientes bases: Domicilio: En la ciudad de Montevideo con asiento de sus negocios en la calle Rivera N.o 1922 bis. Objeto: Toda clase de actividades relativas a mecánica industrial y refrigeración y a importación en general. Capital: $ 15.000.00 dividido en seis cuotas de $ 2.500.00 cada una; de las que corresponden cuatro cuotas o sean $ 10.000 al socio Oscar F. Bongoll, y una cuota a cada uno de los otros dos socios. Administración: A cargo de un Directorio constituído por los tres socios quienes tienen la calidad de administradores. Plazo: Tres años prorrogables automáticamente por lapsos bienales sucesivos. Utilidades líquidas: 66.66 o|o al socio Oscar F. Bongoll y 16.17 o|o a cada uno de los otros dos socios. Reserva: 5 o|o. Balance: El 31 de Mayo de cada año. Uso de la firma: Será usada por el citado Oscar F. Bongoll mancomunadamente con cualesquiera de los otros socios. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — OSCAR FEDERICO BONGOLL. — HEINZ WALTER BONGOLL. — ALFREDO BONGOLL.

$20.00 My.27-5821-v.jn.7.

COMPAÑIA SALUS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el día 8 de Junio de 1948, a las 17 horas, en nuestro local, calle Cerro Largo 1727. Orden del día:

Artículo único. Reforma de los artículos de los estatutos N.os 5 (aumento de capital), 8, 10, 22 y 32. Supresión del artículo 29.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056|941. Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para series devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20 de los estatutos: El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. — Local social: Cerro Largo 1727 — El Secretario.

$20.00 My.28-5960-v.jn.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 20 de Mayo de 1948 autorizó en esta ciudad el escribano Ernesto Roland, inscripta con el N.o 20, al Fo. 84 y siguiente del Tomo 4 o del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el 24 del corriente mes y año se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases principales son las siguientes: I) Componentes: Enrique Esteban Caffarell, doctor Daniel Armand Ugón, doctor Claudio Víctor Armand Ugón, ingeniero Agustín Maggi y don Teodoro Lombardo. II) Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias en general y especialmente la agricultura, ganadería, lechería y afines y la adquisición o enajenación de bienes inmuebles o muebles vinculados a las operaciones sociales y la participación en todas las operaciones que puedan favorecer al desarrollo de los negocios sociales. III) Denominación: "ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO EL SURCO LIMITADA". IV) Capital: $ 200.000.00. V) Aportes: Enrique Esteban Caffarel $ 80.000.00; doctor Daniel Armand Ugón, $ 20.000.00; doctor Claudio Víctor Armand Ugón, $ 20.000.00; ingeniero Agustín Maggi, $ 20.000.00; y don Teodoro Lombardo, $ 60 000.00. VI) Domicilio: En Montevideo VII) Plazo: 3 años a contar desde el 20 del corriente mes y año prorrogable automáticamente por períodos de 2 años a cada vencimiento. VIII) Dirección: A cargo del Directorio compuesto por los 5 socios. IX) Administración: A cargo del doctor Daniel Armand Ugón, quien usará de todas las facultades sin limitación, debiendo para comprar hipotecar, etc., tener el consentimiento del Directorio, en mayoría. X) Asambleas: Una ordinaria por año. XI) Balance: A efectuarse en los 30 días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. Y a los efectos determinados por el decreto-ley N.o 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1948.

$24.00 My.28-5879-v.jn.8.

VILA Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según escritura que el 27 de Febrero de 1948 autorizó el escribano Julio C. Mussio Barreto cuya copia se inscribió en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado de sexto turno con el N.o 28, al Fo 220 v. y siguientes del Tomo 13 del Registro de Contratos Sociales con fecha Abril 15 de 1948, los señores María Alcides Vila, Mario Preve Pastori, Pedro S Rodríguez Legaspi, constituyeron dicha sociedad. Capital: $ 8.000.00. Vila, $ 3.950.00; Preve, pesos 2.300.00 y Rodríguez Legaspi, pesos 1.750.00. Objeto: Casa de electricidad y derivados, artefactos, importación y exportación. Domicilio: Rivera N.o 2774. Vila y Compañía Limitada Razón social: VILA Y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Plazo: 5 años prorrogables. Administran: Los 3 socios con amplias facultades. — Montevideo, 24 de Mayo de 1948.

$12.00 My.28-5898-v.jn.8.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con los estatutos se convoca a los accionistas de esta sociedad para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 1948 a las 18 horas, en su sede de esta ciudad —calle Juncal N.o 1414, escritorio 10— para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos Sociales. 2.o) Elección de Directorio y Comisión de Cuentas. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán presentar sus acciones en la Secretaría del Directorio, antes de las 15 horas del día anterior al de la Asamblea. — El Secretario.

$15.00 My.24-5664-v.jn.9.

DECLARATORIA SOBRE LA SOCIEDAD "PICARDO, DOMINICI Y COMPAÑIA LIMITADA".

Según escritura de declaratoria autorizada por el escribano Beethoven Parallada, el 26 de Abril de 1948; los señores Rodolfo Picardo, Félix Pays y Carlos Dominici, ratificaron el capital de la Compañía en la suma primitiva de $ 54.800.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos pesos). Asimismo la Sociedad ha quedado autorizada para adquirir y para enajenar diversas clases de bienes. El contrato de constitución y giro de la Sociedad, autorizado por el escribano referido, el 11 de Noviembre de 1946, permanece en vigor en su totalidad. La primera copia de la escritura de "declaratoria" mencionada fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de sexto turno, con el N.o 36, en el folio 206 vto. del Tomo 2.o del Registro de Contratos, el día 13 de Mayo de 1948. — "PICARDO, DOMINICI Y Cía. Ltda."

$12.00 My.22-5649-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don Humberto Luis Bentancour, la casa de comercio que en el ramo de "almacén de comestibles y bebidas alcohólicas" exploto en la calle Dr. Carlos Cúneo esquina Plaza de los Treinta y Tres

Los acreedores justificarán sus créditos en el Estudio del Escribano don Julio C. Pérez Barrustaveña, calle Dr. Juan J. Murguía N.o 99.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Nueva Palmira, Abril 21 de 1948. — MANUEL P GUINOVART. — Humberto L. Bentancour.

$12.00 My.19-5476-v.jn.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta la Panadería "Modelo" sita en la Avda 8 de Octubre 3692 a los señores José Suárez Varela y Omar Pérez García. Acreedores: Contador J. A. Vitale, Avda. Larrañaga 3163. Ley: 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — AURELIA RODRIGUEZ DE CALDAS. — ORLANDO GONZALEZ.

$ 7.20 My.24-5711-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que bajo la razón social "Giorello y Cordano" compuesta por los señores Alcides Giorello, Alberto Giorello, José Cordano y Aquiles Cordano, giraba en esta plaza en el ramo de Mueblería y Fábrica de Muebles. Habiendo sido nombrado liquidador de dicha sociedad, el contador señor Carlos M. Cortinas, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del mismo, sito en Cerrito 597, piso 2.o, esc. 7 y 8, en la ciudad de Montevideo, a los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — (Fdo.) ALCIDES GIORELLO. JOSE CORDANO. ALBERTO GIORELLO y AQUILES CORDANO. — Montevideo, Mayo 17 de 1948.

$ 18.00 My.24-5683-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO I. CARLOTA FONTANALS y Cía., comunican que prometieron vender la Zapatería "La Selva" sita en Avda. San Martín 3372 a la señora Selva Ponzoni de Martino. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1485. Esc. 17.

$ 7.20 My.24-5661-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta la Fábrica de Tejidos de Punto "La Ideal" sita en esta plaza, calle Paysandú 791. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Costantini, Cerrito 661 bis, esc. 1. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — EDUARDO HILMAYER.

$ 7.20 My.24-5676-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Fernández, Grezzi y Calvo, han resuelto disolver la sociedad constituída para la explotación comercial del establecimiento comercial que en el ramo de venta de café, te, cacao y derivados y con la denominado "La Mezquita" está instalado en la calle Miguelete N.o 2207, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Héctor Homero Fernández y el señor José Castiñeiras los que constituirán nueva sociedad. Deberán presentarse todos los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana, calle Sarandí 460. — Montevideo, Mayo 19 de 1948. — HECTOR HOMERO FERNANDEZ. — DANTE R. GREZZI. — ORLANDO JOSE CALVO. — JOSE CASTIÑEIRAS.

$17.00 My.27-5868-v.jn.15.

DESISTIMIENTO DE COMPRAVENTA

Interviniendo Oficina "ERYCA", R. Cercido y Cía., aviso que desistí la compra del café y bar de la calle Río Negro N.o 1675, a Andrés Lema Villar y Lina Farías de Lema. Acreedores: Cerrito 685. — Montevideo, Mayo 23 de 1948. — ANGEL VEJO BRAVO.

$6.80 My.27-5865-v.jn.15.

FUENTES Y Cía. ELECTRICIDAD

Con escritorios en Mercedes 1039, en cumplimiento de la ley de 26 Setiembre de 1904, hace saber que ha transferido su activo y pasivo a la nueva entidad "Fuentes y Cía. S. A.". Los interesados deberán presentarse en el estudio del doctor Montano, Ituzaingó 1461, primer piso, apartamento B. Por Fuentes y Cía.: RAMON FUENTES. — ILDEFONSO BOSCH. — Por Fuentes y Cía. S. A. — Ramón Fuentes. — Ireneo Zunín Padilla.

$10.00 My 27-5862-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con alcohólicas, calle Asunción N.o 1500 a Alberto Selálles Díaz. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — JESUS FELIPEZ FERNANDEZ.

$3.40 My.27-5857-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, calle Juan Paullier N.o 2700 a Domingo Reyno Fernández. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — JOSE PELAEZ DIAZ.

$6.80 My.27-5858-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender el bar con alcohólicas, calle Ejido 1217, a Luis Roberto Zuchetti Giuzio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Mayo de 1948. — JUAN y MARTIN PUIG PEREZ.

$3.40 My.27-5859-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras, avenida San Martín N.o 2973 a Luis César Chiozzi Ferrari. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — ANGELMIRO FERREIRA ARISPE

$6.80 My 27-5860-v.jn 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Federico Espantoso compra el comercio, ramo almacén de comestibles sito en Navarra 1950. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 22 de 1948. — GONZALEZ RODRIGUEZ. — Federico Espantoso.

$6.80 My.27-5849-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Gregorio Umansky, el almacén, frutas y verduras sito en la avenida 8 de Octubre 4385, según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — JULIO SECUNDINO BAREÑO. — DOLORES REPETTO DE BAREÑO. — Gregorio Umansky.

$6.80 My.27-5839-v.jn.12.

DISOLUCION PARCIAL

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad VILLALBA y Cía., Convención 1182 por retiro del socio Walter Mieres Martínez: ramos bazar, electricidad y comestibles. La sociedad continuará con los socios Inocencio Villalba Díaz y Luis Alberto González Fraga. Acreedores por ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse Convención 1182. — Montevideo, Mayo 23 de 1948.

$6.80 My.27-5840-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Cajade y Manuel Jesús Lorenzo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en Sierra 1898.

Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948 — JOSE MARIA GONZALEZ. — CAROLINA BUFFA DE GONZALEZ. — JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ. — EBERT MARIO GONZALEZ MARTINEZ.

$10.80 My.25-5742-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Enrique Gasparri y José Carmelo, el hotel y bebidas alcohólicas, establecido en la calle 4, N.os 551, 565, 575 esquina 14 N.o 560, Punta del Este, (Departamento de Maldonado).

Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 15 de 1948. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ — FRANCISCO SOBRAL SOBRAL. — MARIA VERONICA FRESIA DE SOBRAL. — JULIO SIMONES LOPEZ. — DOLORES CEBRAL DE SIMONES.

$10.80 My.25-5743-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a María Vicenta Martínez y Herminia Martínez, el hotel denominado "Español" establecido en San José 960 esquina Río Branco 1294

Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — VICTOR CALVO NIETO. — MARIA SANCHEZ DE CALVO.

$7.20 My.25-5740-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Benigno Lucio Rivas, el comercio de venta de frutas y verduras, establecido en Avda. Brasil 2497

Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — RAUL BARRERA MENDEZ, — JUAN CARLOS PRADO BENITEZ.

$7.20 My.25-5739-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "LANDEIRA Y MARTINEZ" establecida en Piedras 236-38 y sucursal en Yacaré 1595, en el ramo de Panadería, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Faustino Martínez. Se aclara que esta disolución sólo afecta el giro comercial y deja existente el giro civil consistente en las propiedades inmuebles y gravámenes sobre las mismas. — Mayo 21 de 1948.

$14.40 My.25-5757-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad "J. J. Luis Pera e Hijo", que en el ramo de toldos, carpas, encerados y banderas tenemos establecida en la calle Gral. Flores 2188, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Ricardo Pera.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo, Mayo 5 de 1948. — LUIS PERA. - Horacio Pera.

$10.80 My.25-5732-v.jn.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venderemos al señor Jacinto Natalio Pitta el comercio que en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y billar, tenía establecido en Puerto Platero (Colonia) el señor Juan Pedro Bernardi. Los acreedores se presentarán en la avenida General Flores 408 de esta ciudad. A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 11 de 1948. — CLEMENCIA BERNARDI DE BERNARDI. — FRANCISCA MELATTI DE BERNARDI. — Jacinto Natalio Pitta.

$ 12.00 My.24-5705-v.jn.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al Club Atlético Artigas de Ecilda Paullier el establecimiento que en el ramo de bar tengo instalado en la sede de dicho Club y en la localidad de Ecilda Paullier, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Club Atlético Artigas dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904. — Tomás Alfonso Haller.

$13.60 My.26-5798-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Antonio Vaz Damiao, la mitad indivisa de la panadería denominada "Del Uruguay", sita en la calle Justo Maeso números 3539|41 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, en la casa N.o 1472, Apto. 10, de la calle Mercedes de esta capital con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — RAMON RAMA.

$12.00 My.11-5104-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor José Manuel Pérez García, la casa de comercio, que en los ramos de lechería y fiambrería, tengo instalada en la finca número 1096, de la calle Tristán Narvaja en esta ciudad.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente publicación — Montevideo, 13 de Mayo de 1948. — EVANGELINA GAMARRA DE POSTIGLIONI.

$10.20 My.19-5485-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Pablo Perrone nuestra Carnicería calle Sapindá 1762. Acreedores a Escribanía Saralegui. Calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre 1904. — JOSE ROUCO. — LUISA RUIZ.

$ 3.20 My.15-5390-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señora Anita M de Keuklian la casa de comercio en el ramo de almacén, ubicada en esta ciudad, calle General Enrique Martínez 2227 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí 490. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — WARTAN DAMIRJIAN. — Manuel C. Catañy Escribano.

$ 6.40 My.15-5339-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometimos vender el Café y Bar con Alcohólicas y Horno de Pizza Avda. San Martín N.o 2600 a José Manuel Menéndez y Eloy Enrique López (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Mayo de 1948. — MANUEL LAMELA MOSQUERA y SERAFIN IGLESIAS MARTINEZ.

$ 6.40 My.15-5381-v.jn.3

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A.", para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Junio a las 11 horas en la calle Solís 1533 para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente y remuneración del primero. 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta respectiva.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos deberán depositar en la secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Montevideo, Mayo 10 de 1948 — El Secretario.

$19.20 My.15-5344v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Manuel Alonso Moreda y Julián Darré, mi casa de comercio sita en la calle Juncal N.os 1384|86, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en el estudio del doctor Francisco Ponce de León calle Rincón 545, piso 4, de las 10 a las 12 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 11 de 1948. — ENRIQUE SIRI.

$ 12.80 My.14-5306-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Alejandro R. Uboldi, ha prometido vender a ANA TORRES DE UBOLDI su parte en la razón "Uboldi - Manzo", sita en San José 1323. Acreedores presentar en Colonia 1718 escribanía Pouy. — Ana T. de Uboldi.

$6.40 My.14-5327-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido transferir a la Sociedad "Merlino S. A." el activo y pasivo del establecimiento que gira en el ramo de fábrica de mosaicos en esta ciudad, calle Domingo Aramburú 2121|23. Acreedores presentadse en Escribanía Rexach, calle Sarandí 444 piso 4 — PABLO E. MERLINO.

$13.00 My.14-5328-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina Méndez, Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023. Prometí vender el Café y Bar, calle Yaro 1150 esq. Maldonado, a Luis Saracini (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 6 de 1948. — ANTONIO CRISPINO AFORTUNATO.

$6.40 My.20-5287-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender a los señores Nicolás Bellas y Dondonei Demaiteis, el café y bar, calle San José número 1300. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Acreedores: ANDRES ANIDO. — AGUSTINA MOURE DE ANIDO.

$6.80 My.20-5543-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometí vender a "Tasende Hnos. Sociedad Colectiva" (Ramón y Antonio Tasende), el bar y bebidas alcohólicas, de la avenida 18 de Julio número 1598. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — JOSE NOVO.

$6.80 My.20-5544-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender el comercio que gira en esta plaza, calle Paysandú 776, del señor José Parente al señor Salomón Grapa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — JOSE PARENTE. — MARIA ROSA BORSANI.

$6.80 My.20-5535-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904, hago saber prometí en venta a Vicente Martínez Alonso y Compañía el negocio de carnicería, matadero y chanchería sita en el "Paso de Carrasco" séptima sección judicial de Canelones. Acreedores con justificativos a escribanía Pampín, Sarandí número 466. Montevideo. — TITO MIGUEZ PEREZ.

$8.00 My.20-5513-v.jn.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Enrique Berardo Vera el almacén de comestibles, frutas y verduras "Provisión Víctor" calle Ramón Anador 3548. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio calle Ituzaingó número 1467 escritorio 12. — LUISA ASI CORBO FERNANDEZ DE IGLESIAS. — Enrique Berardo Vera.

$10.20 My.20-5487-v.jn.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales comunicamos que hemos disuelto totalmente la Sociedad "Empresa de Transportes Montevideo-Rivera", con sede en la calle Daniel Zorrilla 5583 de esta Capital, clausurando sus operaciones. — ENRIQUE LAXALDE. — RICARDO MONTANS. — PIO LOPEZ.

$6.80 My.20-5514-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a la señorita Elda Plada, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, Ramón Anador 3581 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica a acreedores. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — ANUNCIATA B. DE GAETA. — ELDA PLADA.

$10.20 My.17-5422-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto la disolución de la sociedad que en los ramos de café, despacho de bebidas, billar y fondo, hemos tenido hasta el presente, en el comercio instalado en la esquina de la calle Ildemaro Ribas y avenida General Artigas, haciéndose cargo del activo el socio señor Antonio Pereira Barreto y retirándose el señor ARTEMIO PEREIRA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el propio local del comercio en esta villa, dentro del plazo legal. — Sarandí Grande (Departamento de Florida) 11 de Mayo de 1948. — Antonio Pereira Barreto. — ARTEMIO PEREIRA. — Blanca Poloni de Pereira.

$17.00 My.21-5600-v.jn.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica por intermedio de la presente que la señora MARIA AIDA TRIUNFO DE BERRUTTI se retiró de la sociedad con el señor Gilmar Ferreyra, quedando el señor Ferreyra a cargo del activo y pasivo de la misma. — Montevideo, 4 de Mayo de 1948. — Oscar Berrutti.

$6.80 My.21-5550-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, interviene. Ramiro Gago y Andrés Rodríguez, compran el comercio, ramo hotel sito en calle Buenos Aires 367. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Mayo de 1948. — JUAN JOSE JUANICOTENA. — MARIA LUQUEZ. — Ramiro J. Gago. — Andrés Rodríguez.

$6.80 My.29-5971-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, la disolución de la Sociedad "Boulard y Pertuso" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y del negocio de restaurant "El Rancho" instalado en Ituzainggó 433 el socio Humberto Pertuso. Créditos: Independencia 771. — Florida, Mayo 13 de 1948. — ENRIQUE BOULARD. — HUMBERTO PERTUSO.

$6.80 My.29-5939-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que quedó sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión de comestibles y puesto de frutas y verduras, denominado "ARIEL", calle 26 de Marzo 1355, esquina Manuel Vicente Pagola. Acreedores presentar sus créditos en el mismo negocio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — HECTOR RODRIGUEZ. — DOMINGA VARELA DE RODRIGUEZ. — SIGIFREDO RAMOS OLIVERA. — JUAN ROVETA.

$10.20 My.29-5934-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que vendí la patente de almacén de comestibles y adicional de bebidas alcohólicas Pad. 159687 al doctor Luis Alberto Sichero, domiciliado en Cerrito 661 bis. Montevideo. De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 hago la presente publicación a los efectos legales. — Mendoza, Departamento Florida, Mayo 20 de 1948. — ANTOLIN GARCIA.

$6.80 My.29-5935-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido veneder a favor del señor Hrant Aharonian el almacén frutas y verduras sito en Junta E. Administrativa, 1651 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — PEDRO BADEMIAN. — Hrant Aharonian.

$6.80 My.29-5956-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Resolvimos liquidar totalmente la Sociedad "Mendaro y Cía.", que giraba en el ramo de radio electricidad en la calle Vázquez 1534. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores de dicha firma y de Emilio Boyé García presentarse en Sarandí 493, cuarto piso. — LEANDRO S. MENDARO RECALDE. — NESTOR GERMAN PIÑON. — HECTOR E. PAGANI.

$7.20 My.29-5965-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se ha disuelto la Sociedad que con la denominación de "VIDROFLEX-TERMOLUX" teníamos establecida en esta ciudad, calle Dante número 2240, debiendo los acreedores presentarse en dicha dirección dentro del término de treinta días. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Vidrierías Unidas S. A. — Piero Consarelli.

$6.80 My.28-5914-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y S.", (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269 prometimos vender al señor Luis Alberto Podestá el bar y alcohólicas sito en avenida Millán número 3702. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 23 de 1948. — JOSE T. MUGICA. — MARIA L. OZORES DE MUGICA.

$6.80 My.28-5887-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto la formación de la Sociedad proyectada, en el ramo de tejidos de punto situada en la calle Diego Lamas 1345, a cuyo cargo proseguirá como hasta la fecha el señor José Fiser. — Montevideo Mayo 26 de 1948. — José Fiser. — ISAIAS APELBLAT.

$6.80 My.28-5919-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y S", (Blanco y Scottini) Valparaíso número 1269 prometimos veneder a los señores Francisco Abenia y Ambrosio Dubra el almacén y alcohólicas sito en la calle Cerro Largo número 802 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Mayo 16 de 1948 — ANTONIO FERNANDEZ. — AURORA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$6.80 My.28-5888-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de café y bar y restaurant tengo instalado en la casa número 1543 de la calle Juan Carlos Gómez de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran con los justificativos respectivos al comercio referido dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — EDMUNDO PODURGIL.

$10.20 My.31-6038-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender el comercio que en los ramos de provisión y lechería tengo instalado en la calle Dionisio Oribe número 245, a don Manuel Míguez emplazando a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en las oficinas del señor Juan Alberto Varela, calle Buenos Aires número 440. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — SETRAK KAIPEKIAN.

$10.20 My.31-5993-v.jn.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico prometí vender a Hugo Ryszewski el comercio de "Carnicería" que tengo en esta Capital, calle Veintiuno de Setiembre número 2686. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes en Constituyente 1593 dentro de treinta días. — LUIS MARENCO CARUSSO.

$6.80 My.31-6029-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido al señor Domingo Guzmán Miranda Corvetto, la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en el ramo de panadería denominada "Nautilus" de Lamas y Cía.; ubicada en la avenida San Martín 2333. Acreedores presentarse avenida San Martín 2333, escribanía Devoto. — ANGEL LAMAS.

$10.20 My.31-5991-v.jn.23.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y por no haberse inscripto el número suficiente de acciones para celebrar la asamblea general ordinaria para el día 29 de Mayo a las 11 horas, se convoca nuevamente para el día 12 de Junio a las 11 horas, para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se celebrará en el local social Cerro Largo número 891, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Remuneración del señor Síndico. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. Igualmente se hace notar que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, tratándose de una segunda convocatoria, se resolverá con los accionistas concurrentes. — El Directorio.

$14.00 My.31-6037-v.jn.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con escritura que otorgaremos ante el escribano que se expresará disolveremos totalmente la Sociedad "Cantisani y Compañía" que explota el negocio de relojería y joyería, en la calle Ejido, número 1374, de esta ciudad. Por la misma dejarán de pertenecer a la Sociedad, los señores Donato Cantisani y Hugo Papaleo, y tomará a su cargo el activo y pasivo, don Blas Cantisani el que continuará con dicho negocio, como único propietario. Los acreedores presentarán sus comprobantes dentro del plazo legal, al escribano Francisco A. S. Sarubbi Av. Gral. Flores 2535, de 17 a 20 horas. — Blas Cantisani. — DONATO CANTISANI. — HUGO PAPALEO

$16.00 My.21-5602-v.jn.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo prescripto por ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora Norma María Pirotti Bruneto de Vacelo, la casa de comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas fermentadas, bajo la denominación de "Torna Piccina", gira en esta ciudad, calle Colonia número 884. Acreedores presentarse en escribanía Veroñeiros, calle Ituzaingó número 1297 con los justificativos del caso. — MARIA GERONIMA MURCHIO HERMAUN.

$13.60 My.28-5908-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alfredo Lorenzo Saino, el Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Gobernador del Pino 402, interviene oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Mayo 20 de 1948. — SERAFIN TRAVERSO. — Alfredo Lorenzo Saino.

$ 7.20 My.24-5675-v.jn.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El administrador del Hotel del Prado de Colonia Suiza hace saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Alberto Reisch, han vendido a la empresa "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A." el negocio que han venido explotando desde varios años atrás. A los efectos dispuestos por ley 26 Setiembre de 1904, los señores acreedores presentarán sus créditos al 31 de Julio de 1947 en el local que ocupaba y que ocupará el citado hotel, Colonia Suiza, décima sección judicial del Departamento de Colonia. — Colonia Suiza, Abril 1.o de 1948. — ENRIQUE J. REISCH.

$13.60 My.26-5807-v.jn.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ITALPLATA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Humberto Chialiasco el 24 de Mayo de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de segundo turno el 25 de Mayo de 1948 con el número 33 al folio 152 vuelto del libro 3 del Registro de Contratos, los señores ELBIO WALTER PEREZ y ARIEL NOGUES constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social es "Italplata Limitada". Objeto: Intensificación y desarrollo del intercambio comercial entre el Uruguay e Italia, dedicándose a la importación, exportación, compraventa y representación de toda clase de mercaderías y cualquier actividad comercial afín. Capital: $ 5.000.00 aportado totalmente y por partes iguales. Administración y uso de la firma social: por ambos socios conjuntamente. Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos bienales, salvo oposición de un socio hecha por escrito con anticipación de 60 días al vencimiento respectivo. Domicilio: Montevideo.

$12.00 My29-5955-v.jn.9.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 36, 42, 51 y 53 de los estatutos de "Oyama" S. A. convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 1948 a las 17 horas, en la sede social, calle Cuñapirú número 1276: Orden del día:

1.o) Ampliación del capital. 2.o) Reforma del estatuto. 3.o) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 46. De acuerdo con el artículo 42 del estatuto, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 5 días antes del fijado para la asamblea calle Cuñapirú 1276, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.

$12.00 My.29-5822-v.jn.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales hacemos saber al público que por escritura que autorizó el escribano Jorge A. Sastre en esta ciudad, a 5 de Abril del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno en fecha 15 del corriente mes de Mayo, con el número 113 al folio 246 y siguientes del libro número 2 de Contratos Sociales, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios doña ELEONORA SAAVEDRA DE WINDMULLER don ALBERTO CARLOS WINDMULLER doña BEATRIZ NORIEGA DE SAAVEDRA y doctor ENRIQUE SAAVEDRA, hijo; denominación y firma social, "Alberto Windmüller y Cía. Limitada"; domicilio principal, en la ciudad de Montevideo; plazo, dos años a contar de la fecha del contrato y prorrogable automáticamente en cada caso de vencimiento de dos en dos años; objeto, importación y exportación de mercaderías en general representaciones de firmas nacionales y extranjeras y explotación de industrias y manufacturas con productos nacionales y extranjeros; capital, $ 5.500.00 aportados por el señor Windmüller en $ 4.000.00 y por cada uno de los demás socios en $ 500.00; dirección y administración por el Directorio que integran los cuatro socios; representación y uso de la firma, cada socio indistintamente. — Montevideo, Mayo de 1948. — Eleonora Saavedra de Windmüller. — Alberto C. Windmüller. — Beatriz Noriega de Saavedra. — Enrique Saavedra.

$18.00 My.28-5901-v.jn.8

DISOLUCION DE SOCIEDAD
INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA I.N.L.A.

A los efectos legales hacemos saber que por retirarse los socios JUAN ZUÑIGA y MOISES MARIA LEMMONIER, procederemos a la disolución de la Sociedad Industria Nacional Laminadora con domicilio en la calle Minas número 1878|80. Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres número 1496 Escribano Blanco. — Montevideo, Mayo 24 de 1948. — Industria Nacional Laminadora.

$12.00 My.29-5957-v.jn.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos convenido disolver la Sociedad que constituímos los subscriptos y que giraba bajo la denominación de Impresora Orión Limitada, con local en Gral. Félix Laborde 2494, haciéndose cargo del activo y pasivo, así como de la denominación los señores Arturo L. Sors y Ariel Montenegro. Los que deseen verificar sus créditos deberán recurrir al local expresado y al de Eduardo Loppacher S. A. (Mercedes 1021) dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Arturo L. Sors. — Ariel Montenegro. — JULIO M. VILLALBA. — LUIS E. VILLALBA.

$13.60 My.29-5958-v.jn.7.

MANUEL NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa Manuel Narancio S. A. en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social de la calle Olivos 865 el 31 de Mayo de 1948 a la hora 18 y 30 con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo Mayo 17 de 1948.

$12.00 My 20-5585-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a José Luis Martínez y Aída I. Martínez de Martínez, las partes indivisas que nos correspondían en la casa de comercio instalada en la calle Gobernador Viana número 2678 en el ramo de panadería. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — SANTIAGO R. FREIRA. — AMADEO COLLAZO. — ADELINA C. DE FREIRA. — JOSE LUIS MARTINEZ. — AIDA I. M. DE MARTINEZ.

$10 20 My 17-5425-v.jn.5.

SULCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha Mayo 12 próximo pasado y habiéndose llenado los extremos exigidos por el artículo 18, parte final, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio del corriente año, a las 18 horas, en el local social calle Marsella N.o 2661, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Revocación del mandato de los actuales Directores. 2.o Elección de los nuevos Directores, por el período complementario. Se hace constar que a los efectos de la concurrencia a la asamblea de los señores accionistas, deben registrar sus acciones o certificado bancario de acuerdo con los artículos 21 y 22 de nuestros estatutos en las oficinas de la Sociedad, antes de las 15 horas del día 9 de Junio del corriente año. — El Directorio.

$9.60 My.25-5795-v.jn.4.

"ARROZAL "33" S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y PAGO DE DIVIDENDO

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que en la asamblea general ordinaria realizada el día 20 del corriente, se resolvió un aumento de capital de pesos 150.000.00 y que el dividendo aprobado por la asamblea sea abonado en acciones. El saldo de capital que sobrepasa el importe del dividendo hasta llegar a la emisión autorizada de $ 150.000.00, podrá ser subscripto por los señores accionistas hasta el día 30 de Junio próximo, dándose preferencia a los mismos en proporción de su capital en acciones. No haciéndose uso de esta opción, se prorrateará el saldo entre los accionistas que desearan realizar subscripciones por una mayor cantidad de la que les corresponde. — Montevideo, Mayo de 1948. — El Directorio.

$10.00 My.31-5988-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cerrido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Angel Humberto Carroso, el bar y restaurant, de la calle Diez N.o 825, de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado. Acreedores. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — DANILO IRIGOYEN — LILA ARAUJO DE IRIGOYEN.

$8.40 My.13-5198-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos vendido a los señores Mallo y Villar el comercio en el ramo de almacén y bebidas que teníamos en esta ciudad, avenida Peñarol 4611, que giraba en esta plaza bajo la razón social: COLOMBO, ANSELMI Y DOTTA. Acreedores: Venancio Benavídez 3188. Teléfono 2 41 94. — Montevideo, Mayo 17 de 1948.

$10.20 My.21-5551-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Angel Traverso el establecimiento que giro en esta villa en el ramo de "elaboración de productos porcinos"; haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la Escribanía Uslenghi, en Pando Departamento de Canelones. — Sauce, Mayo 6 de 1948. — WALDEMAR ZINOLA URANGA

$9.60 My.14-5295-v.jn.2.

ROCALPI S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Rocalpi S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de Junio próximo a las 11 y 30 horas en el local de sus oficinas, calle Rincón número 734, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Abril pasado, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades. (Artículo 30 inciso A). 2.o) Elección del Síndico titular y suplente (Artículo 30. Inciso B). 3.o) Fijación del honorario del Síndico. (Artículo 23 inciso VII). 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 29).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas, hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda. (Artículo 27). Oficinas: Rincón número 734. — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — Enrique Rocco, Presidente. — Enrique Alvarez Hourquebie, Secretario.

$9.60 My.29-5933-v.jn.1.o

ELABORADORA DE METALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 2 de Junio próximo, pueden pasar por las oficinas de esta Compañía, calle Miguelete 2110, a cobrar el dividendo complementario del 10 o|o correspondiente al ejercicio 1947-1948. — El Directorio.

$2.40 My.29-5932-v.jn.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señorita Angélica Aboy, la fonda y bebidas fermentadas ubicada en la calle Humbold 4012, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678 — Montevideo Mayo 10 de 1948. — MARIA ELVIRA MARTINEZ DE SILVERA. — FELIPE SILVERA. — Angélica Aboy

$6.40 My.13-5192-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Juan Angel y Vicente Ulive, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle San Martín 2252-56, según ley 26|9|904, interviene Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — FRANCISCA FURTADO DE BIDONDO. — FRANCISCO BIDONDO. — Juan Angel Ulive. — Vicente Ulive.

$6.40 My.13-5191-v.jn.1.o.

GRALTA S. A.
GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio del corriente año, a las 15 horas, en el local Gralta S. A., Guaviyú 2566, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general. 3.o) Asuntos varios. 4.o) Designación de dos asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 22 deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en el local de la Sociedad, calle Guaviyú número 2566, con tres días por lo menos de anticipación al día de la reunión, donde se le entregará un certificado de entrada a la asamblea, donde constará el registro de sus acciones y el número de votos que le corresponden. Se admite carta poder hasta el día anterior al de la reunión. — Montevideo, Mayo de 1948. — El Directorio.

$8.40 My.29-5959-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA" R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que hemos resuelto desistir de la campraventa del café y bar de la calle Sarmiento N.o 2445. — Montevideo Mayo 9 de 1948 — MANUEL BERNARDEZ. — ANTONIO BEA. — MANUEL GOMEZ LOZANO.

$6.40 My.13-5197-v.jn.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Pirez el almacén, frutas y verduras sito en la calle Colorado 1699, según ley 26|9|904 interviente Oficina Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 10 de 1948. — JOSE MARMO. — ROSA VITA DE MARMO. — Santiago Pirez.

$6.40 My.13-5190-v.jn.1.o.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12471 (26 de mayo), página 2227—C, se publicó una modificación contractual, de la "Sociedad Arrocera Limitada" de "Rivas y Betancurt Limitada".

Por error de imprenta, en el título se combió Betancurt como corresponde por Bentancurt.

Queda hecha la salvedad.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Emilio Martino Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "Emilio Martino Sociedad Anónima. Inscripción de estatutos" (Lo. 36, Fo. 289) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la precitada Sociedad solicitando la inscripción de la ampliación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Andrés S. Arregui, escribano, certifica: Que el libro de actas de asambleas de la firma "Emilio Martino Sociedad Anónima", que ha tenido a la vista, anotado en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 1847 al Fo. 326 del libro respectivo, resulta extendida de fojas una a once la siguiente acta, cuya parte pertinente se transcribe: Acta N.o 1. En Montevideo a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, y en el local de la calle Juncal mil trescientos sesenta y tres, una vez constatada por el señor Inspector de Hacienda don Oscar L. Bustos la asistencia de diez accionistas que representan la totalidad del capital integrado, o sea la suma de ciento treinta y ocho mil cuatrocientos pesos, que totalizan la suma de cuarenta y nueve votos todo lo cual consta, en el respectivo libro de registro de acciones y asistencia de asambleas de fojas 2 y 3, el señor Presidente declara constituída la asamblea general ordinaria de Emilio Martino Sociedad Anónima y siendo la hora diecinueve y quince minutos pone a consideración la orden del día con que fué convocada aquélla, y que transcribe a continuación: Emilio Martino Sociedad Anónima. Convocatoria a la primera asamblea general ordinaria De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18, incios 3.o) de los estatutos de "Emilio Martino Sociedad Anónima", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, a las diecinueve horas en el local de la calle Juncal mil trescientos sesenta y tres para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura. 2.o Distribución de utilidades; fondo de reserva, amortizaciones, fijación del dividendo a repartirse y honorario del Síndico. 3.o Aumento del capital accionario a $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) en tres series de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) cadla una 4.o Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas, que: A) Deberán inscribir sus acciones con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea en la Contaduría del Banco Continental (calle Juncal mil trescientos cincuenta y siete) y recabar el certificado de inscripción que servirá de entrada al local de la asamblea; B) Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18, inciso 3.o), la asamblea sólo podrá sesionar estando representado en la misma la totalidad del capital accionario integrado. — Montevideo Junio 16 de 1947. Firmado: José Foglia Méndez Presidente — Aquiles Rachetti Díaz, Secretario. Tratados los asuntos primero y segundo de la referida "Orden del día", se consideraron los enumerados en tercero y cuarto término referente a los cuales en dicha acta se consigna, lo que a continuación se transcribe: "3.o Aumento del capital accionario a $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) en tres series de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) cada una. La proposición del Directorio es ampliamente debatida, haciendo uso de la palabra el señor Presidente y el señor Director-Gerente con efecto de poner a la asamblea en conocimiento de la necesidad de aumentar el capital accionario. Interviene el señor accionista don José H. Ibañez, formulando el siguiente proyecto de resolución sustitutivo de la propuesta del Directorio Resolver la ampliación del capital accionario a la suma de $ 600.000.00 y gestionar la reforma del artículo 5.o del estatuto, el que quedaría redactado en la siguiente forma: Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en la suma de $ 600 00 00 representado por 6.000 acciones de pesos 100.00 (ciento pesos) cada una, correspondiendo a la primera serie ya emitida de $ 150.00 la denominación de serie "A" y las restantes 4.500 las de serie "B". El Directorio fijará el número de acciones a emitirse como así el plazo y demás condiciones para la subscripción e integración. Por resolución del Directorio, las acciones podrán ser integradas en otra forma que en dinero en efectivo. Por unanimidad la asamblea aprueba la moción formulada por el señor Ibañez, facultando al señor Secretario del Directorio don Aquiles Rachetti Díaz para efectuar las gestiones del caso. 4.o Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. Por moción del señor Presidente se designa a los señores accionistas don José H. Ibañez y don Vicente Loduca para llenar el cometido indicado. — José Foglia Méndez. — Rachetti Díaz. — Vicente Loduca. — José H. Ibañez. — Oscar L. Bustos.

Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Montevideo. En fe de ello, y a solicitud de la firma "Emilio Martino Sociedad Anónima" expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y siete. Hay un signo. A. S. A. Andrés Sadí Arregui, Escribano

Copia: Señor Ministro de Hacienda. Aquiles Rachetti Díaz en nombre y representación de "Emilio Martino Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1305, piso 2.o escritorio 1.o, al señor Ministro se presenta y expone: Que la Sociedad que represento obtuvo la aprobación de sus estatutos y la concesión de su personería jurídica, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Marzo de 1946, tal como surge de la carpeta administrativa N.o 1606|945. Que según lo justifica el

certificado notarial que adjunto, la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad realizada el 30 de Junio de 1947, reformó el estatuto vigente en los términos que se indican en la certificación aludida. En su consecuencia solicito del señor Ministro que previo los trámites de estilo, se sirva declarar: A) Reformado el artículo 5.o de los estatutos sociales; B) Autorizado el aumento de capital que implica esta reforma; C) que la Sociedad continúa en goce de su personería jurídica. Saluda al señor Ministro con toda consideración. — Aquiles Rachetti Díaz.

Otrosí digo: Que también adjunto al presente los estatutos originales y actuaciones correspondientes a su aprobación. Firmado: Aquiles Rachetti Díaz.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 15 de 1947 Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Señor Minitsro: La asamblea general de accionistas de "Emilio Martino Sociedad Anónima", en sesión celebrada el 30 de Junio próximo pasado resolvió modificar el artículo 5.o de sus estatutos en el sentido de elevar su capital social hasta la suma de $ 600.000.00 A juicio de esta Inspección General, puede el Poder Ejecutivo aprobar la modificación de la referencia. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Firmado: Juan Luis Antuña, Subdirector. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Fiscalía de Gobierno de primer turno Señor Ministro: La reforma estatutaria en vista ha sido introducidas en forma reglamentaria y no contrarían el orden público ni la legislación vigente. En consecuencia, puede el Poder Ejecutivo aprobarlas declarando en el mismo acto que la "Emilio Martino Sociedad Anónima" continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 15 de Marzo de 1946, siempre que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. La Inspección General de Hacienda deberá fiscalizar oportunamente el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso 2.o) de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, integración en dinero efectivo del 25 o|o del capital subscripto. — Montevideo, Agosto 5 de 1947 — Vicente Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1947. Vista: La gestión de "Emilio Martino Sociedad Anónima" a fin de que sea aprobada la reforma del artículo 5.o de sus estatutos, consistente en el aumento de su capital autorizado, actualmente de ciento cincuenta mil pesos a seiscientos mil pesos. Atento: A que dicha modificación no contraría nuestra legislación vigente y para adoptarla se dió cumplimiento a las disposiciones del caso. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la reforma del artículo 5.o de los estatutos de "Emilio Martino Sociedad Anónima" tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y confirmar la resolución de 15 de Marzo de 1946 por la cual se autorizó su funcionamiento. Entiéndese que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Haciendas, Bancos y S. A. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Firmado: **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. Firmado: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Registro Público de Comercio — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Inscripta con el N.o 34 al Fo. 176 y siguientes del Tomo 1.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 17 de 1948. Fdo.: Tomás Pereira, Escribano.

Derechos: $ 150.00, sellado: $ 7.00. Total: $ 157.00. Se inutilizaron timbres por valor de $ 1.125.00 (mil ciento veinticinco pesos) ley 14 de Setiembre de 1945. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Aquiles Rachetti Díaz, en nombre y representación de "Emilio Martino Sociedad Anónima" personería *que acredita con el acta de asamblea que* se agrega, constituyendo domicilio en su estudio, calle Juan Carlos Gómez 1305, piso 2.o, escritorio 1.o), al señor Juez digo: Que de acuerdo con los recaudos que se acompañan (legajo señalado con la letra A), por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Marzo de 1946, se aprobaron los adjuntos estatutos y se concedió a mi representada la personería jurídica que gestionara. En su oportunidad y en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se inscribieron dichos recaudos con el número 14, al folio 78 vuelto y siguientes del tomo cuarto de Registro de Contratos. La asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 30 de Junio de 1947, acordó la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, los que quedaron redactados en la forma que instruye la copia testimoniada del acta respectiva (letra B). A su vez, el Poder Ejecutivo, por decreto de 1.o de Setiembre de 1947 como lo justifican las actuaciones cuya copia se acompaña (letra C) al presente, resolvió aprobar la reforma proyectada y confirmar la autorización concedida el 15 de Marzo de 1946. En su mérito y lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Comercio, al señor Juez pido: Primero: Se me dé por presentado con los recaudos mencionados en lo principal, por acreditada la personería y constituído el domicilio legal. Segundo: Sin otro trámite, se dé vista de lo solicitado al Ministerio Público. Tercero: Y, en definitiva, se ordene la inscripción de los documentos señalados con las letras B y C, librándose oficio al Registro mencionado y se expidan los edictos, para su publicación en la forma prevenida por la ley. Cuarto: Fecho, se desglosen y se entreguen los documentos presentados y, tasadas y satisfechas las costas, se archive el expediente. Sírvase proveer en todo de conformidad. — (Firmado): A. Rachetti Díaz.

Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Al despacho.

16.272. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Por presentado, constituyendo el domicilio que indica. Vista al Ministerio Público — (Fdo.): Dr. José Pedro Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — (Firmado): Calcagno.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 5501. — 1.o|11|47. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 11|11|47. — (Fdo.): Ernesto Mautone.

17.314. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Vistos, de conformidad con el Ministerio Público, decrétase la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Emilio Martino, Sociedad Anónima", comunicándose al Registro con remisión de los autos. — (Fdo.): José Pedro Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Doy fe. — Calcagno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Número 5838. Lo. 36 Fo. 289. — Montevideo, Noviembre 27 de 1947. — Señor Jefe del Registro Público de Comercio de segundo turno: En autos "Emilio Martino, Sociedad Annima". Inscripción de estatutos", se dirige a usted el presente, haciéndole saber, a sus efectos, que por resolución de este Juzgado del 14 del corriente, se decretó la inscripción de los estatutos de la Sociedad "Emilio Martino, Sociedad Anónima", a cuyo fin se remiten a usted los indicados autos en fojas 26. Saluda a usted atentamente. — José Pedro Achard, Juez. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Recibido hoy, veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Pereira.

Montevideo Marzo 17 de 1948. — Se efectuó con esta fecha la inscripción por haber comparecido el interesado a abonar los derechos con fecha de ayer. — Conste. — (Fdo.): Pereira.

Montevideo, Marzo 17 de 1948. — Diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia, haciéndose constar que la inscripción se efectuó con el número 34 al folio 176 y siguientes del tomo 1.o. — Cons. te — Pereira.

4.607. — Montevideo, Abril 9 de 1948. — Agréguese, háganse las publicaciones que la ley prescribe, expidiéndose el escrito del caso Y, previa tasación y pago de las costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. (Firmado): José Pedro Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — (Firmado): Raúl Calcagno.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — *Montevideo, Mayo 5 de 1948.* — Raúl Calcagno, Actuario.

$210.00 — 5913.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de "Lostorto Industrial y Comercial S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Lostorto Industrial y Comercial S. A." solicitando la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Evaristo J. Badía, escribano, certifico: Que en Montevideo a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, compareció el señor Angel Lostorto, vecino de esta ciudad, quien me exhibió el libro de actas de asambleas N.o 1 de "Lostorto Industrial y Comercial S. A.", con el fin de que le expidiera testimonio del contenido del acta, que, copiada literalmente, dice así: Acta N.o 6. En Montevideo a los once días del mes de Marzo de 1948, se reunen en el local de la calle Daniel Muñoz N.o 2008, los accionistas de "Lostorto Industrial y Comercial S. A." en asamblea general extraordinaria, de acuerdo con la convocatoria del Directorio en el "Diario Oficial" y "El Diario Español", por el término y condiciones prescriptas por el artículo 20 de los estatutos sociales. Preside el acto el Presidente del Directorio señor Angel Lostorto, estando presente el señor Inspector de Hacienda don Walter Piffaretti. Siendo las diecisiete horas se declara abierto el acto. El señor Presidente expone a la asamblea que siendo el asunto a tratar, la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales, se requiere la asistencia de accionistas que representen por lo menos, más de la mitad del capital integrado (artículo 25 de los estatutos sociales), y que cumplida esta prescripción las resoluciones de la asamblea se adoptarán mediante el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado (artículo 27 de los estatutos) Manifiesta el señor Presidente que, como lo ha constatado el señor Inspector de Hacienda, que a ese efecto rubrica el libro de "Registro de Inscripción y Asistencia de Accionistas", inscribieron acciones, accionistas que representan novecientos sesenta y tres mil ochocientos pesos ($ 963.800.00), hallándose presentes en este acto accionistas, poseedores de setecientos treinta y siete mil seiscientos pesos ($ 737.600.00), con cuyo monto se cumplen los requisitos estatutarios para que la asamblea entre a considerar legalmente la orden del día Expresa el señor Presidente que el Directorio ha considerado conveniente el aumento de capital social en atención al incremento de los negocios. Dice que del capital autorizado por los estatutos vigentes ($ 1:500.000.00) se han integrado a la fecha un millón cuatrocientos mil pesos, por lo que el remanente a integrar resulta de escasa entidad frente al volumen que han adquirido las operaciones de la Sociedad. Para prever esas contingencias es que propone que el artículo 5.o de los estatutos sociales quede redactado en la siguiente forma: "Artículo 5.o El capital de la Sociedad es de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), moneda nacional uruguaya, representado por treinta mil acciones de $ 100.00 (cien pesos) cada una. El capital estará dividido en una primera serie de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) y veinticinco series de $ 100.00 (cien pesos) cada una. Las acciones se emitirán en títulos de una, cinco diez y cincuenta acciones cada una. Esos títulos además de la numeración de orden correspondiente a las acciones que representan, llevarán la numeración pertinente al título mismo. No se emitirá una nueva serie de acciones sin estar totalmente integrada la anterior". El accionista señor Santiago Borgarelli, manifiesta que habiendo circulado entre los accionistas el proyecto de reforma y los fundamentos en que lo basa el Directorio, propone que dicha reforma sea votada sin discusión lo que así se resuelve por unanimidad. Puesta a consideración de la asamblea la reforma proyectada, es aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes, por lo cual el artículo 5.o de los estatutos sociales quedará redactado tal como se ha transcripto precedentemente. A continuación y a propuesta del accionista señor Emilio Mariani la que se aprueba por unanimidad, se designa a los señores Angel Lostorto y Raúl Daneri para que conjunta, separada o alternativamente inicien y tramiten todas las gestiones administrativas ante el Poder Ejecutivo y las judiciales necesarias para poner en vigencia las reformas aprobadas e inscribirla en el Registro Público de Comercio. Finalmente, y a proposición del señor Presidente que es aprobada por unanimidad, fueron designados los accionistas señores Santiago Borgarelli y Emilio Mariani para firmar el acta de esta asamblea. Y no siendo para más el acto se levanta la sesión siendo las diecinueve horas. — Angel Lostorto. — Emilio Mariani. — Santiago Borgarelli. — Walter Piffaretti. (Hay un sello que dice: Inspec-

ción General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas).

Lo que antecede es copia fiel de los originales que lucen del folio treinta y tres al folio treinta y cinco del libro de actas de asambleas N.o 1, de "Lostorto Industrial y Comercial S. A." a los que me remito y rubrico. En fe de ello, y a solicitud del señor Angel Lostorto, para gestionar la aprobación de la reforma de los estatutos y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho. Hay un signo. — Evaristo J. Badía, Escribano.

Copia. Montevideo, Marzo 17 de 1948. Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. Angel Lostorto, constituyendo domicilio en la calle Daniel Muñoz N.o 2008 de esta ciudad, al señor Ministro como más haya lugar por derecho, digo: Que una asamblea extraordinaria de accionistas de "Lostorto Industrial y Comercial Sociedad Anónima", celebrada el día 11 del corriente mes, aceptó modificar el artículo 5.o de sus estatutos sociales, elevando el capital autorizado de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) a $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), lo que surge más ampliamente del certificado del acta de la asamblea mencionada que acompaño, en la que consta la facultad que se me confirió para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de la reforma de los estatutos sociales. En uso de esa facultad y en virtud de lo que establece el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar la autorización del Poder Ejecutivo para que se modifique el mencionado artículo 5.o del estatuto social en la forma resuelta por la asamblea. Solicito asimismo, que oportunamente se me devuelva el mencionado certificado, para hacerlo inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño los estatutos originales y las copias del certificado, a sus efectos. Sírvase el señor Ministro proveer en todo de conformidad y será justicia. Fdo.: Angel Lostorto.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 19 de 1948. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: Fdo.: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 1.o de 1948. No habiendo observaciones que formular, esta Inspección General al proyecto de reforma de los estatutos de la "S. A. Lostorto, Industrial y Comercial", pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Fdo.: Batlle Barbato, Jefe Interino División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Lostorto, Industrial y Comercial S. A.", sancionada en asamblea extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los mismos, según consta en el precedente certificado notarial, no contrarían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, por lo cual, procede que sea aprobada, y en consecuencia, se ratificarán en la misma la forma de su concesión, la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida institución. Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la resolución definitiva que se dicte, y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 8 de 1948. — Fdo.: A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, **Abril 29 de 1948. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima Lostorto Industrial y Comercial**, a fin de que se apruebe la reforma del artículo 5.o de sus estatutos. **Resultando:** Dicha modificación consiste en aumentar el capital social actualmente de $ 1:500.000.00 a tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). Considerando: La mencionada reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria y para adoptarla se han llenado los requisitos pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar la reforma del artículo 5.o de la Sociedad Anónima "Lostorto, Industrial y Comercial, S. A.", tal como se detalla en el acta notarial adjunta y confirmar la resolución de 28 de Julio de 1944, por la cual se autorizó su funcionamiento. Quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la **inscripción en el Registro Público de Comercio** devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.**

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 7 de 1948. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Angel Lostorto, constituyendo domicilio en la Plaza Independencia número 723 (sexto piso), de esta ciudad, como más haya lugar por derecho, digo: Que con fecha 29 de Abril próximo pasado, según resulta de los recaudos que acompaño, el Poder Ejecutivo prestó su aprobación a la reforma introducida en el artículo 5.o de los estatutos de "Lostorto, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" y declaró que la Sociedad continuaba en el goce de su personería jurídica. Igualmente consta de ellos la facultad que me fué conferida para realizar la presente gestión. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio solicito del señor Juez que, con noticia del señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la referida modificación, para lo cual acompaño los originales, que pido sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito, extrayéndose del archivo el expediente que originó la inscripción anterior. Quiera el señor Juez proveer a todo de conformidad, por ser justicia. — Angel Lostorto.

Presentado con dos recaudos, hoy, doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Pereira.

Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Al despacho sin los autos por hallarse archivados. — Pereira.

7137. — Montevideo, Mayo 12 de 1948. — Vuelva con los autos que se sacarán en forma del archivo. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Ernesto Roland.

Montevideo, Mayo 13 de 1948. — De acuerdo a lo ordenado se extrajeron los autos del archivo, dejándose la constancia respectiva. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Al despacho. — Pereira.

7271. — Montevideo, Mayo 14 de 1948. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a catorce de Mayo del año mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Ernesto Roland.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1707. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, 20 de Mayo de 1948. — Francisco Pagano.

Recibido el veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Conste. — Pereira.

Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Al despacho. — Pereira.

7790. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción y publicaciones y tasadas y abonadas las costas, expídaseles testimonios y certificados, rubríquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — Ernesto Roland.

Dicha reforma de estatutos ha sido inscripta con el número 22 al folio 101 vuelto y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$200.00 — 5995.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 51

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 51 para adquirir: 260.000 kilos de papas con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No. 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 5 de Junio de 1948 a las 11 horas. — Montevideo, Mayo 28 de 1948.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21443-v.jn.5.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública

Uniformes para el personal de Consejería

Apertura el día 14 de Junio a las 16 horas. Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría de este Consejo, calle Florida N.o 1434, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 14 a 17 y 30 horas, sábados de 9 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados e npresencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — La Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21445-v.jn.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os. 11, 12 y 13

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de pan blanco, leche y leña, para el comedor N.o 9 de la localidad de Paso de los Toros. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 16 del próximo mes de Junio a las 15, 16 y 17 horas respectivamente, en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, en la Oficina Central o en el local que ocupa dicho comedor. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21444-v.jn.11.

A.N.C.A.P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1473. (Segundo llamado). Compra de colorantes para combustibles. Apertura: 17 de Junio de 1948 a las 10 horas.

Licitación No. 1480 (Segundo llamado). (Item 1). Compra de cepillos, escobas escobillas y escobillones. Apertura: 10 de Junio de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21446-v.jn.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AMILCAR ROMERO, uruguayo, industrial, con domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un modelo de "Estrellitas de varillas molduradas" de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.1.o-6056-v.jn.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 53762. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Rees, Pitchford and Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicitan registrar la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.1.o-6040-v.jn.11.

ACTA N.o 53764. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por la firma Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TODAVIA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6041-v.jn.11.

ACTA N.o 53765. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Perfumes Dana S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DANALAK", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6042-v.jn.11.

ACTA N.o 53760. — Montevideo, Mayo 29 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Ressler y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RUTINA SZABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-60..-v.jn.11.

ACTA N.o 53744 — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Laboratorios Ylang Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital M$N 150.000, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.29-5968-v.jn.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 80|948

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de terminación de la obra: escuela rural N.o 29 de arroyo de la Virgen (Departamento de San José), (con nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Mayo de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21447-v.jn.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N o 4|1948

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de dos máquinas eléctricas y a vapor para vulcanizar cubiertas y cámaras de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21449-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, Inc. 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.971 de la Junta Departamental de fecha Abril 22 de 1948 para ser expropiados con destino a la formación de un parque público en el Cerro.

Padrón 24.944, propietario: María E. Hernández de Bartesaghi, área: 415 m2.
Padrón 25.057 propietario: María E. Hernández de Bartesaghi, área: 300 m2.
Padrón 3[illegible] propietario: María E. Hernández de Bartesaghi, área: 300 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Mayo de 1948.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21408-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de la estructura de cemento armado de las tribunas del futuro Estadio Municipal a construirse en el Parque Centenario de la ciudad de Trinidad, de acuerdo con la memoria pliego de condiciones y demás recaudos que los interesados podrán retirar mediante el pago de ($ 15.60) en la Secretaría de esta Intendencia, o en Montevideo en el estudio de los señores Raúl Clerc y Héctor A. Guerra, Canelones 1173. Las propuestas que se reciban en las condiciones legales y reglamentarias, cualquiera sea el número de ellas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, con las formalidades de estilo el día 4 de Junio de 1948 *a la hora 14 en la* Secretaría de esta Intendencia. — Trinidad, Mayo 11 de 1948. — Alfredo Puig Spangenberg, Intendente. J. Gualberto Sala, Secretario.
(Cuenta corriente) My.20-21318-v.my22.
My.25-v.my27.
Jn.1.o-v.jn.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 1.o de 1948.

4.a Sección

JULIO CESAR VERDERA DANERI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1191, y FRANCISCA ILDA PENA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Florida 1191.

ANGEL ALFREDO PAEZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Canelones 987, y PETRONA MARTINEZ, 43 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Canelones 987.

LEON KLUGER FRIEDMAN, 32 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Plaza Independencia 830, y CHARLOTTA ZUGMAN KORZENIAK, 24 años, soltera empleada, polaca, domiciliada Plaza Independencia 830.

10.a Sección

JUAN CARLOS LARRALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Aparicio 3676, y RENEE LETICIA CURTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 3676.

ROMEO GALUSSO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Etchegaray 2335, y DOMINGA ELSBETE BARRETO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Etchegaray 2335.

FAUSTINO BALLESTEROS, 42 años, viudo, jornalero, español, domiciliado Magariños Cervantes 2265, y PETRONA BLANCO, 41 años, soltera oriental, domiciliada Comercio 2630.

23.a Sección

JUAN PEDRO GIANNINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2930, y NILSA OLGA SILVA, 21 años, empleada oriental, domiciliada Monte Caseros 2930.
$2.00 P|p.-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jn 1.o-6059-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-6050-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSAS Y PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.1.o-5946-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "José F. Rossi y SARAH L. LAURES DE ROSSI. Disolución de sociedad conyugal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Jn.1.o-6046-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn 1.o-6045-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN COSTA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Jn.1.o-6044-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "DORNEL CEFERINO Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio en el sentido de que donde su nombre aparece como "Seberino" debe decir Ceferino. — Montevideo, Febrero 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Jn.1.o-6043-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13. aSECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13a sección judicial de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NATALIO GRONROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — R. Foberto Goyeche, Juez de Paz.
$4.00 Jn.1.o-6047-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en el expediente radicado en el mismo "Cándido Recuero y otros con CASIO RECUERO y OTROS. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Casio Recuero, Juana Curbelo de Recuero, Margarita Recuero, Isidora Recuero y sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho sobre parte o la totalidad del inmueble rural empadronado con el número 1272, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Flores, comprendido en la fracción tercera, grupo catorce del plano topográfico de la ciudad de Trinidad mensurado por el agrimensor Luis A. Ibiñete, en Marzo de 1940, según plano inscripto por la entonces Oficina T. de Empadronamiento de Flores, con el número 37, el 6 de Agosto de 1941, de acuerdo al cual tiene una superficie total de veintisiete hectáreas seis mil ochenta y seis metros cuadrados lindando: al Norte y Noreste, en rectas de 318 metros con 90 centímetros y 133 metros con 80 centímetros, respectivamente, con terrenos de chacra propiedad del Ministerio de Obras Públicas; al Noroeste, camino Departamental a Durazno; al Sur y Oeste, en líneas de 439 metros 16 centímetros y 581 metros 60 centímetros, con Saturnino Olarte (hoy sucesión), y al Este, cañada La Pedrera por

medio con los sucesores de Juan Pablo Biondo, haciéndose constar que en el área expresada existe indivisa una superficie denominada "sobras" de veinticinco hectáreas mil novecientos siete metros diecisiete decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del expresado término para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los fines de esta publicación queda habilitada la feria judicial de Julio entrante — Trinidad, Mayo 11 de 1948. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$78.00 Jn.1.o-6073-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partidas que se determinan a continuación: A) Partida de matrimonio de Juan María González y Edelia Bargas: donde la contrayente figura con el apellido "Bargas" se establezca "Espiga"; B) Partida de nacimiento de Edelia Valeriana: donde dicha partida aparece como que la inscripta es hija de padre desconocido se establezca que es hija de "Pedro Espiga"; C) Partida de matrimonio de Juan María González y Edelia Bargas: donde la contrayente aparece como hija de padre desconocido se establezca que es hija de "Pedro Espiga"; D) Partidas de nacimiento de Edelia Dorotea y Juan María Claudio González: donde aparecen como hijos de Edelia Vargas se establezca hijos de "Edelia Espiga", y donde en dichas partidas aparecen sus abuelos maternos, en la primera en blanco dichos datos y en la segunda Teodora Bargas se establezcan los verdaderos, que son "Pedro Espiga" y "Teodora Vargas". Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días — Minas, Mayo 20 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.

$27.00 Jn.1.o-6058-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rocha, se hace saer la apertura de la sucesión de TEODORA PUÑALES DE NICORA o TEODORA FRANCISCA PUÑALES citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Wenceslao y Atanasildo Paulino Nicora, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 24 de 1948. — Esteban Stratta, Juez de Paz

Jn.1.o-21445-v.jl.6. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO T. o DOMINGO TERENSIO PEDROSO o PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-6066-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-6067-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA ALBA CURIONE DE CHURRUCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeuy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o 6068-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RABERO o RACEDO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-6069-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesin de JUAN BAUTISTA CALVENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 24 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-6070-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANUEL ARBALLO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece solamente con el nombre de "Juan" en lugar de "Juan Manuel", que son los que le corresponden. — Mercedes, Mayo 25 de 1948 — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino

$9.00 Jn.1.o-6072-v.jn.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAUL COMUNALE solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el apellido materno como "Cossi" en lugar de "Cozzi", que es el que le corresponde — Mercedes, Mayo 21 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.1.o-6071-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA APOLINARIA FABER DE ARDUSSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$4.00 Jn.1.o-6065-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIA LOPEZ DE SANTISTEBAN o GERVASIA LOPEZ NIETO DE SANTISTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 24 de 1948. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.

$6.00 Jn.1.o-6064-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Rodríguez Lindolfa con Sucesión de ISABELINO SOSA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a contestar la demanda instaurada, por el término de noventa días a todos los que, en calidad de herederos se consideren con derechos sobre los bienes del causante Isabelino Sosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Artículo 307, apartado 2.o, Código de Procedimiento Civil). —Tacuarembó, Febrero 25 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.00 Jn.1.o-6080-v.jn.30. Jl.22-v.jl.26.

LUIS M. CASARES SIENRA

JUDICIAL

Mobiliario completo, ropa y alhajas de la Sucesión de MERCEDES SILVEYRA DE RODRIGUEZ Por orden del Juzgado Letrado en lo Civil de cuarto turno. (Lo. 36, Fo 179). El martes 15 de Junio a las 15 horas, en Santiago de Chile 1336 (apartamiento número 22), sexto piso.

Informes: Florida 1486. Teléfonos 83810 y 90536.

$4.00 Jn.1.o-6062-v.jn.11.

GILBERTO ALEMAN

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado del Crimen de primer turno, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Luis Scarcela, interventor judicial de la Sociedad Irigaray y Cía., en autos JOAQUIN POSE PAN y otros. Solicita se proceda a la venta en remate público de los animales y útiles pertenecientes a dicha sociedad" (Lo. 39. Fo. 280) se hace saber al público que el día 23 de Junio de 1948, en el lugar de su ubicación, 11.a sección judicial de Canelones (San Ramón), el rematador don Gilberto Alemán, [illegible] la asistencia del señor Juez de Paz [illegible] cha sección judicial, procederá a la ve[illegible] n remate público de los animales, útiles y demás enseres que integran el tambo de la Sociedad Irigaray y Cía. El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Julio Maia, Actuario.

$12.00 Jn.1.o-6053-v.jn.11.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Segunda y última convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos, S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social calle Piedras número 35[illegible], el día miércoles 16 de Junio de 1948 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1o Pedido autorización Directorio, de acuerdo al inciso 2.o del artículo 31 de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$10.00 Jn.1.o-6074-v.jn.11.

ESTABLECIMIENTOS RURALES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Establecimientos Rurales, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Junio de 1948 a las 11 horas, en el local de la calle Mercedes número 1226, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance anual; 2.o Distribución de utilidades. Montevideo Mayo 28 de 1948. — El Directorio.

$6.00 Jn.1.o-6063v.jn.5.

A V I S O

Hacemos saber (artículo 492 Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre 1904) que "JONES, SOCIEDAD COMERCIAL" con domicilio en Yaguarón 1905, constituída el 24 de Enero de 1947 ante el escribano Jorge Brum, será parcialmente disuelta, retirándose Jaime Manuel Cary García y permaneciendo los otros dos socios, que se harán cargo del activo y del pasivo. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días, a contar del inmediato siguiente a la primera publicación, en la escribanía de Romero Taies Zabala 1415, de 9 a 12, con los justificativos de sus créditos, por duplicado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Jaime Manuel Cary García, — Juan Carlos Jones Pagani. — Horacio Alberto Jones Pagani.

$20.00 Jn.1.o-6060-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Cdigo de Comercio, hacemos saber que por escritura que el 23 de Abril del año en curso autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, hemos disuelto totalmente la sociedad "DESALVO y REVELLO" integrada por los subscriptores que giraba bajo la denominación de "Jardín del Siglo" en el camino Maldonado número 5575. — Montevideo, Mayo 26 de 1948. — Estanislao Desalvo. — José Revello.

$1.20 Jn 1.o-6055-v.jn.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA "FINTESA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1958 a las 16 horas, en la sede social, 25 de Mayo número 477 (escritorio 53), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance general al 31 de Marzo de 1948; 2.o Nombramiento de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: hasta el 22 de Junio de 1948. — El Directorio.

$3.20 Jn 1.o-6052-v.jn2.

EMILIO MARTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio de 1948 a las 19 horas, en el local de la calle Juncal número 1363, para considerar la siguiente orden del día: 1o Acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio e informe del Síndico; 3.o Distribución de utilidades y honorario del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) que deberán inscribir sus acciones, con dos

días hábiles de anterioridad a la fecha de la asamblea, en la Contaduría del Banco Continental, calle Juncal número 1357, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; B) Que sólo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea, o la exhibición del certificado o recibo de depósito extendido por un Banco a satisfacción del Directorio; C) Que en primera convocatoria se considerará constituída la asamblea cuando esté representado en la misma más de la mitad del capital integrado — Montevideo, Mayo 28 de 1948. — José Foglia Méndez, Presidente. — Aquiles Rachetti Díaz, Secretario.

$7,20 Jn.1.o-6051-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase la constitución de una sociedad comercial entre ENRIQUE SCHNEUER y ERNESTO TERHOCH. Ramo: explotación pensión familiar en Punta del Este. — Enrique Schneuer. — Ernesto Terhoch.

$1.60 Jn.1.o-6048-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. — Referente a las publicaciones aparecidas en el "Diario Oficial", de fecha 3 de Junio de 1947 compraventa Jolkievky con RESTAHINOCH, este último transfiere todos los derechos al señor José María Matto Villaverde. Quien se crea con derechos presentar sus créditos calle Paraguay 1259. — Montevideo, Mayo 27 de 1948.

$6.80 Jn.1.o-6049-v.jn.21.

"INDARE, S. A."

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad ha resuelto emitir $ 425.000 00 en acciones, dándoles preferencia en la subscripción hasta el 15 de Junio próximo, en proporción al capital que posean. — Montevideo, Junio 1.o de 1948. — El Secretario

$4.00 Jn.1.o-6023-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Pedro Aníbal Soca y Ricardo Armendi Choca el establecimiento de bar, café y despacho de bebidas alcohólicas sito en la esquina Noroeste de las calles Montecaseros y Leandro Gómez, de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en la escribanía Oholeguy calle Zorrilla de San Martín esquina Florida. — Paysandú Mayo 26 de 1948. — LUIS FIURI. — FRANCISCO P. FIURI.

$12.00 Jn 1.o-6075-v.jn.24.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Fidrerías y Molinos del Uruguay S. A.

Balance trimestral al 28 de febrero de 1947

Activo—

Deudores	$	115.142 09
Banco de Londres y A. del Sud	"	9.886.80
Caja	"	347.56
	$	125.376.45

Pasivo—

Capital integrado	$	125.000.00
Cuentas a pagar	"	376.45
	$	125.376.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 5213.

Fidrerías y Molinos del Uruguay S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Mayo de 1947

Activo—

Deudores	$	115.142.09
Banco de Londres y A. del Sud	"	9.886.80
Caja	"	347.56
	$	125.376.45

Pasivo—

Capital integrado ...	$	125.000.00
Cuentas a pagar	"	376.45
	$	125.376.45

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.00. — 5212.

Compañía Inmobiliaria Anglo-Americana Sociedad Anónima

Montevideo

Balance géneral al 31 de diciembre de 1947

Activo—

Inmuebles y sus accesorios, al costo	$	708.711.72
Muebles y útiles, al costo	"	5.048.29
Matérial rodante, al costo	"	1.414.80
Semovientes, productos agropecuarios, etc .	"	346.677.81
Caja	"	738.52
Banco	"	634.46
Deudor hipotecario ..	"	11.409.35
Varias cuentas deudoras	"	33.743.05
Gastos de constitución, amortización deducida	"	2.921.12
	$	1.111.299.12
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía, Directores .	"	15.000.00
	$	1.126.299.12

Pasivo—

Capital realizado	$	700.000.00
Acreedores en cuenta corriente	"	366.521.18
Impuestos a pagar, etc.	"	3.500 00
Saldo de ganancias del ejercicio anterior ..	"	7.025.28
Ganancias del ejercicio.	"	34.252.66
	$	1.111.299.12
Cuentas de orden:		
Directores por acciones depositadas en garantía	"	15.000.00
	$	1.126.299.12

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00. — 4868.

Territorial Hermes S. A.

Balance de saldos, extractado, al 30 de Junio de 1947

Debe—

Acciones a emitir	$	50.000.00
Caja y Bancos	"	71.178.59
Terrenos	"	113 164.52
Varias cuentas deudoras	"	9.551.58
	$	243.894.69

Haber—

Capital autorizado ...	$	200.000.00
Fondo de reserva ...	"	3 033 86
Pérdidas y ganancias .	"	893 35
Cobranzas	"	22 247.78
Varias cuentas acreedoras	"	17.719.70
	$	243.894.69

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5143.

TERRITORIAL HERMES S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1947

ACTIVO

Activo inmovilizado:

Inmuebles y sus accesorios .	$	113.164.52		
Menos: lo amortizado ...	"	7.000.00	$	106.164.52
Acciones a emitir			"	50.000.00
Muebles y útiles			"	1.00

Activo disponible:

Bancos	"	79.252.03

Activo exigible:

Varias cuentas deudoras	"	6.154.86
	$	241.572.41

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital autorizado	$	200.000.00		
Reserva estatutaria	"	3.033.86		
Reserva de previsión	"	17.000.00	$	220.033.86

Pasivo exigible:

Varias cuentas acreedoras	"	19 66

Ganancias:

Saldo del ejercicio anterior.	$	893.35		
Ganancias del ejercicio ..	"	20.625.54	"	21.518.89
			$	241.572.41

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.20. — 5142.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, 19 de mayo de 1948

Trámite administrativo: Florida; eleva una denuncia testimoniada con el Juez de Paz de la 7.a sección. Paysandú; el Juez de Paz de la 5.a sección con el de Paz de la 9.a sección de Río Negro, denuncia. Tacuarembó, escribano Severino Taroco Lima, revisación de su protocolo (año 1947) Ute, comunica la retención de gastos de los Juzgados de Paz de la Capital. Crimen 2.o turno, en autos "Juan Destonet Hasa" solicita un informe. Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones; solicita los protocolos del escribano Alberto Silva Mestre. Arcos Héctor J., título de procurador. Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes Martín Ceperino Pratto, Vicenta Catalina Viegas de Cruz, Dionisio Revetría.

Asuntos contenciosos: Pedro Ricci con Pascual Barrella, Nepomuceno Saravia García con José Saravia. Francisco Ferolla con Luis Costa y Cía., Soler César con Fernández de Ibarbouru Juana y otro. Blanca Esther Ramos en autos con la sucesión de Pedro Regalado Echeverría, interpone el recurso extraordinario de nulidad notoria. Fiscal Letrado Departamental de Salto con Juan E. Bruno, Luis Blanco con Cipriano Alberto Martínez.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 87, Mensajes: 6. Oficios de divorcios por la sola voluntad de la mujer: 12. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 21 de mayo de 1948

Trámite administrtivo: Fisco Nacional con María Rafaela Velázquez, exhorto, Auto acordado sobre un suelto del diario "El País" referente al Juez de Paz de la 10.a Sec. de Lavalleja. Menores 2.o turno, solicita autorización para adquirir muebles. Civil 2.o turno, en autos "Petrona Rodríguez Alvarez de Rebollo con Chimex S. A., eleva un exhorto. Montañez Honoré Leonor con Ernesto Ocampo Joanicó, exhoro. Tribunal Extraordinario, en autos "Francisco S. Bermúdez" solicita una copia. — Intendencia Municipal de Montevideo, en autos "Rómulo Alonso González" solicita un testimonio. Capital, el Juez de Distrito de la 16.a sección formula una exposición. San José, Juez de Paz de la 2.a sección, solicitud. López Francisco Solano y Alejo Hugo Kozachuk, exhorto. Instrucción 1.er turno; Juan Alberto Marchesi, auxiliar 3.o, solicitud, Civil 2.o turno, en autos "Aurora Merlo con Pedro A. Quijano" eleva un exhorto. Lavalleja, Baldomero Seisdedos con el Juez de Paz de la 1.a sección, denuncias. Civil 6.o turno, solicita autorización para adquirir útiles de oficina. Solari Aldo E. posesión de estrados. Tommasino Armando, título de procurador.

Asuntos contenciosos: Cabrera Máximo con Intendencia Municipal de Florida. Emilio Gumiel en autos que le promovió Mario López Caparrós; interpone el recurso extraordinario de nulidad notoria. Humberto Gómez con Rodney Arismendy. Un recurso de casación por un delito de homicidio.

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias: 2, denegadas: 7.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 85. Mensajes: 5. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 24 de mayo de 1948

Trámite administrativo: Civil 5.o turno, eleva una exposición del Actuario referente a la ley del 5 de enero ppdo. Hacienda segundo turno, en autos "Juan C. Mañan Prott con Arturo Herbert Fitz y otros", eleva un exhorto. Tacuarembó: en autos Zulma Coelho de Oliveira y otros" solicita una copia. Capital: Juzgado de Paz de la 16.a sección en autos "Manuel Brusco con Pedro Filipchuc - desalojo" solicita un documento. Tribunal Extraordinario, en autos "Ramón Ladislao Palomeque" solicita un informe. Capital, Baldomero Cano Larrosa, Juez de Distritio de la 22.a sección, solicitud. Civil 2.o turno, en autos Isabel J. Fleischman de Justitz con Cesáreo Rodríguez Domínguez" eleva un exhorto. Vidal Guichón Ramón, denuncia. Cámara de Senadores, versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas referentes a la regulación de honorarios en el concordato del Banco Francés. Auto acordado designando 3 comisiones para proponer y examinar las reformas necesarias a la organización de las oficinas judiciales. Hacienda 2.o turno; en autos "Rodríguez Schnitt y otros con Administración Nacional de Puertos" eleva dos exhortos. Pérez Fornaro Juan Andrés título de Procurador. Arcos Héctor J. título de procurador. Barbadora Hugo, posesión de estrados. Alliot Comesaña José Walter, título de psocurador. Quagliotti Juan Carlos, título de procurador. Rodríguez Larreta, Daniel, posesión de estrados. Caja de Jubilaciones solicita informes sobre los siguientes expedientes: Bonifacio Pereyra, Anselmo Eduardo Poggio Jaquino, Gaspar M. Gallardo.

Asuntos contenciosos: Juan Ameneiros Gómez con Martín Bourse Marexiano y otra. Emilia Pedersen Steenbusch, exequatur, María Dominga Nocetti de Méndez Schiaffino y otros con la Legación de los Estados Unidos de México. Dirección General de Asuntos Económicos con Luis López, Dirección General de Asuntos Económicos con Crespo y Rodríguez. Cooperativa de Lecherías de Melo Agropecuaria Limitada y otro con Municipio de Cerro Largo Domingo Díaz y otros con Municipio de T. y Tres. Amalia Jones en el juicio que sigue con la "Sociedad Comercial Carlos Schek y Cía., interpone el recurso extraordinario de nulidad notoria. Isidro Rodríguez Martín con Silvio Briano y "El Plata".

Libertades condicionales: Concedidas interlocutorias: 4. Denegadas: 6.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 65. Mensajes: 4. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Montevideo, 26 de mayo de 1948

Trámite administrativo: Hacienda 1.er turno, en autos "Fisco con Techera Castro Francisco", eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno: en autos "Cía. Productora de Combustibles Ltda., con Ancap", eleva tres exhortos. Florida, da cuenta de un presumario. Colonia, Esc. José J. Bordier, revisación de su protocolo (año 1947). Banco Hipotecario del Uruguay; solicita informes de Luis Canón Nieto. Sinistri María Elena con Juan Carlos Odeva, exhorto. Corte Electoral, solicita el expediente seguido a Liborio Carrioso. Salto, Intendencia Municipal, solicita dos expedientes. Capital, el Juez de Paz de la 12.a sección, eleva una nota del Hospital Vilardebó. Capital, Juzgado de la 9.a sección, solicitud. Paysandú, 1.er turno, el Juez Letrado con el de Paz de la 6.a sección, denuncia. Corte Electoral, solicita testimonio de una sentencia. Frankemberg Alfredo Aaron y Ransemberg Gualterio, exhorto. Corte Electoral, remite nota referente al artículo 215 de la ley del Regisro Cívico Nacional. Del Barrio Pedro, escribano, solicita cambio de rúbrica. Bauzón Manuel con los Reguladores de Honorarios, denuncia. San José, Vecinos del pueblo Ituzaingó, solicitud. Beltrán Aguirregaray José, exhorto.

Asuntos contenciosos: Graciana Bidart Larralde y otros, recurso extraordinario de nulidad notoria. Máximo Vignoly con Manrique F. Burghetto y otros. María Rosalía Moreira con Irma Haydée Sampietro. Fisco con Enrique Lages y Guido Ruvertoni. Un recurso de casación en un delito de homicidio. Sobral Francisco con Municipio de Montevideo. Carlos Jorge Borotra con la Intendencia Municipal de Colonia. Esther M. Techera de Viera con la sucesión de Leoncio Gallo. Pedro Ricci con Pascual Barrella. Casa de Galicia con el Estado. Alfredo Vila y Feliciano Pérez con Carlos Gómez Cibils.

Libertades condicionales: Denegadas 3.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 65. Mensajes: 4. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 22 de abril de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30.106, Cía. Swift S. A., Hojas de sierra, 30.

30.106, Cía. Swift S. A., Trabajos de cauchos, 144.

30.106, Cía. Swift S. A., Elementos de calefacción, 44.

30.106, Cía. Swift S. A., Tejidos de algodón, 322.

54.122, Sudamtex S. A., Acces. y máq. ind. textil, 26.189.

54.122, Sudamtex S. A., Utiles acces. y maq. textil, 3.257.

30.106, Cía. Swift S. A., Partes y piezas maq. pic. 37.

30.106, Cía. Swift S. A., Trabajos en cobre, 8.

30.106, Cía. Swift S. A., Termómetros 94

30.106, Cía. Swift S. A., Correas de transmisión, 109.

30.106, Cía. Swift S. A., Fieltro ordinario, 331.

30.101, Frig. Artigas S. A., Piezas de acero. 331.

30.101, Frig. Artigas S. A. Piezas de acero Rep. 117.

30.101, Frig. Artigas S. A., Piezas de acero rep. 100.

30.101, Frig. Artigas S. A., Piezas de acero rep. 1.

30.101, Frig. Artigas S. A., Cadenas de hierro etc., 237.

30.101, Frig. Artigas S. A., Grifos de cobre para maqs. 31.

30.106, Cía. Swift. S. A., Partes y piez. maqs. ind. 2.172

30.106, Cía. Swift S. A., Transmisiones de acero, 797.

30.106, Cía. Swift S. A., Telas metálicas, 173.

30.106, Cía. Swift S .A., Telas metálicas, 24.

30.106, Cía. Swift S. A., Partes y piez. de acero, 44.

30.000 UTE. Acces. p. máq. bobinado, 21.

30.101, Frig. Artigas S. A., Piezas acero 451.

30.101, Frig. Artigas S. A., Sierras en cinta, 82.

30.101, Frig. Artigas S. A., Arts. de robinetería, 618.

30.101, Frig. Artigas S. A., Arts. de robinetería, 51.

30.101, Frig. Artigas S. A., Válvulas de hierro, 817.

30.101, Frig. Artigas S. A., Tanques, 2.059.

30.106, Cía. Swift S. A., Ap. reg. veloc. viento, 53.

30.106, Cía. Swift S. A., Tela metálica, 118.

30.106, Cía. Swift S. A., Tejido de alambre 251.

30.106, Cía. Swift S. A., Acero antimagnético, 2.262.

30.102, Frig. Anglo S. A. Repuestos p. máquinas, 1.098.

30.102, Frig. Anglo S. A., Termógrafos y termómetros, 567.

30.102, Frig. Anglo S. A. Termómetros, 82.

56.068, CABU S. A., Tachos para cocimientos, 1.705.

51.037, MDF. S. A. Luces de navegación, 50.

16.092, Berro y Cía Ltda. Reps. para desperdicios, 650.

30.106, Cía. Swift S. A., Trabajos en cobre, 15.

30.101, Frig. Artigas S. A., Cascos de seguridad, 81.

30.101, Frig. Artigas S. A., Cinta de lino. 32.

30.101, Frig. Artigas S. A. Papel glaceado, 623.

30.106, Cía. Swift S. A., Vajilla de loza, 1.384.

30.106, Cía. Swift S. A. Botas de cauche, 454.

30.106, Cía. Swift S. A., Utiles de librería, 110.

30.101, Frig. Artigas S. A., Crisoles de grafito, 160.

30.101, Frig. Artigas S. A., Tej. revest. abrasivos, 102.

22.054, M. Guelfi y Cía., Recolectores y enfard. 15.945.

30.101, Frig. Artigas S. A., Tubos de acero, 32.

30.101, Frig. Artigas S. A. Tubos de acero, 131.

21.064, Quimur S. A., Anilinas, 2.763.

30.101, Frig. Artigas S. A., Barras de cobre, 386.

14.017, Crespi Hnos. S. A., Chapas galvanizadas, 26.858.

20.180, Casa Lee S. A., Compl. portafichas para máq. 282.

58.137, Ricardo A. Moro, Caucho para fab. arts. goma, 5.536.

54.122, Sudamtex S. A., Compl. hilado seda artificial, 994.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

54.011, Sombreros Fénix, Pelo melange, 75.

60.000, Gilel y Semin, Compl. máqs. cartoneras, 720.

10.095, Nestle Arg. Sapa. Productos medicinales, 2.615.

30.003, ANCAP. Buzón recaudador, 465.

18.012, Carnelli y Cía. Máq. apiladora bolsas, 374.

30.003, ANCAP. Blindaje del tesoro, 1.221.

30.003, ANCAP., Puertas para el tesoro, 1.444.

40.507, Bco. Territorial, Secciones de cofres, 16.233.

51.121, Asi. Neptunia S. A., Madera en tablas, 1.563.

54.162, Pays. Ind. Lanera, Compl. hidro. estr. centr. 220.

51.036, Methol Tarrès Co., Alambre fab. clavos, 9.949.

SIN OPERACION CAMBIARIA

13.031, Suc. J. A. Patrón, Fletes herramientas, 47.

10.022, Konialidis y Cía., Compl. aceite de oliva, 597.

11.190, I. Trapunsky, Flete cruces y rosar. 20.

12.021, Liprandi de Boni, Loza de adorno, 7.

14.028, Helguera y Morixe, Seguro hierro redondo, 164.

10.053, V. Martínez, y Cía., Seguro vainilla, 5.

18.015, G. A. Dellepiane, Bananas, 2.632.

13.044, Turcatti y Casalia, Seguro terrajas y acces. 4.

16.003, Ambrois y Co., Seguro rep. para Jeeps, 101.

16.092, Berro y Cía. Ltda. Seguro tractores, 549.

14.028, Helguera y Morixe, Seguro rollos alambre 55.

14.028, Helguera y Morixe, Seg. alambre, 19.

14.028, Helguera Morixe, Seguro hierro redondo, 53.

14.028, Helguera Morixe, Seguro hierro redondo, 62.

17.048, Norton S. A., Seguro Receptores radio, 20.

17.048, Norton S. A., Seguro Recep. de radio, 25.

20.019, A. Casal Varela, Seguro alambre de cobre, 8.

21.027 Chimex S. A., Seg. drogas y Prod., 104.

21.027, Chimex S. A., Seguro polvos espumantes, 12.

22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro herramientas, 8.

22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro herramientas, 1.

20.366, Juan Bonino, Seguro Reps. Máqs. Agrícola, 46.

24.006, Inco. S. A, Seguro Reps. Taladro. 7.

40.546, Leg. de España, Refrigeradora eléctrica. 395.

30.546, H. J. Gremminger, Automóvil 2.200.

40.546. Emb. Est. Unidos, Heladera eléctrica. 150.

60.000, Juan L. de Pineda, Anuario, 20.

54.057. Queirolo y Bigón, Seguro máquinas 99.

50.118. L. U. S. A., Seguro hierbas en polvo, 43.

23.003, Viuda A F. Braga, Flete máquina Indust., 445.

11.099. Larrieux Gard. Co., Seguro Compl. tejidos algodón, 13.

Solicitudes concedidas el día 23 de abril de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10.040, G. Greising S. C. Compl. telas de cáñamo, 176.

10.040, G. Greising S. C. Compl. discos de pasta.

58.138, Rivas y Cía., Muestr. aplic. fab. fant. 4.

22.016, Juan Goldfarb, Compl. relojes.

21.010, Birabén y Cía., Compl. prod. farmacéuticos, 14.

21.080, J. J. Villarino S. A., Compl. bálsamo, 47.

18.008, Basso y Bazzani, Compl. semillas y granos, 2.

10.033, P. Ferrés y Cía., Compl. sardinas.

21.080, J. J. Villarino S. A., Compl. bálsamo y cloret.

18.030, Cía. Prod. Agrícolas, Compl. semilla alfalfa.

22.016, Juan Goldfarb, Compl. despertadores.

10.043, A. López y Cía. Ltda. Compl. licor creme.

14.023, E. Fontana S. C., Compl. azulejos, 146.

14.055, Sala Iriarte Fof. Hierro en barras, 2.818.

14.055, Sala Iriarte Bof. Planchuelas hierro, 2.127.

14.010, Brito Foresti, Hierro redondo 7.079.

14.062, H. de Fco. Susena, Hierro redondo, 14.028.

14.065, Fco. Vilaró, Chapa galvanizada lisa, 5.978.

51.032, D. Mantero y Cía., Alambre de hierro, 5.447.

14.049, Juan Pons S. A., Compl. alambre, 46.

14.044, Parodi Hnos., Hierro redondo, 9.459.

26.003, Demarco y Alvarez, Compl. artículos dentales, 125.

30.102, Frig. Anglo S. A., Correas de caucho, 746.

30.031, Serv. Meteorológico, Piezas repuestos teleimpres. 73.

30.031, Serv. Meteorológico, Rep. para teleimpresores, 64.

13.045, Varela Radio Cía., Compl. diamantes para vidrio, 4.

13.032, Ratto y Crosta. Compl. empaquetaduras, 40.

40.009, Ferr. Centr. Urug. Cajas terminales, 109.

40.009, Ferr. Centr. Urug. Piedras de esmeril. 451.

54.077, Textil Urug. S. A., Compl. peines para telar, 185.

51.032, D. Mantero y Cía. Compl. palas de acero, 44.

11.085, Henderson y Cía., Compl. loza doméstica, 472.

11.007, J. Alazraki, Compl. agujas coser, 8.

52.047, Felipe Mauss, Compl. tejidos algodón, 363.

30.000 UTE. Transformadores estat. 14.000.

20.215, Zanoni y Cía., Compl. picaportes y can. 12.

17.039, Luis A. Méndez Compl. planchas eléctricas, 12.

13.043, Trabucati y Cía., Compl. arts. metal, 44.

11.289, Mesa y Cía, Casimir de lana, 657.

14.065, Fco. Vilaró, Hierro redondo, 3.046.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

50.151, Aceite San Carlos, Compl. máqs. para refinería, 8.189.

54.132, Textil Miramar, Máq. urdidora, 2.045.

10.041, González Danree, Compl. vinos y etiqueta, 839.

10.021, Romeo Zerboni, Compl. yerba 492.

14.956, Aserr. J. Segade, Compl. rolo madera dura, 28.

54.057, Queirolo y Bigon. Cantra uso tejeduría, 372.

54.028, Ind. Lanera Urug. Hilado de algodón, 19.079.

13.026, Martínez y Cía. Compl. arts. de barraca, 10.

58.083, Alberto Cagno., Compl. tapones corcho, 107.

16.108, Ferruccio Guidi. Chasis 14.000

19.020, Mot. Marelli, S. A., Aisladores de suspensión, 37.374.

12.020, Pedro Lestuzzi, Reps. p. bicicletas, 3.000.

15.088, Castig. y Lucas, Compl. papel pergamino, 380.

13.045, Varela Radio Cía., Arts. de ferretería, 384.

SIN OPERACION CAMBIARIA

20.192, Omar Fontana S. A., Seguro cemento blanco, 126.

14.123, Elsa M. de uZnino, Fletes aceitunas, 27.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Seg. vidrio art. murano, 239.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Seg. vidrio art. murano, 293.

17.016, R. y Rod. Gioscia, Seg. vidrio art. murano, 897.

11.124, Marcos Nahoum, Seg. colchas alg. y ray. 7.

11.072, José L. García, Seg. paraguas 84.

10.002, José Aldao, Flete cacao en grano, 197.

10.084, B. y N. Solari, Compl. yerba mate, 329.

11.332, I. y S. Rubinstein, Pieles aut. Banco República, 14.170.

13.045, Varela Radio Cía., Seg. Arts. de cerámica, 71.

Solicitudes concedidas el día 24 de Mayo de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

43.061, J. M. Castro y Cía., Tambores de hierro, 11.875.

60.001, Cía. Swift S. A., Tambores, 4.755.

19.037, Cía. Recons. S. A., Compl. máquinas coser port. 271.

26.030, A. Vieytes y Cía., Compl., Artículos dentales, 114.

11.219, Alonso y Cía., Compl. tiras bordadas, 8.

20.258, Suney S. A., Compl. placas de soldar, 233.

19.005, A. Bertolotti, Compl. Máqs. sulfatadora, 2.346.

40.009, Ferr. Centr. Urug. Compl. piezas acero fundido, 60.

40.009, Ferr. Centr. Urug. Compl. guías acero fundido, 40.

21.027, Chimex S. A., Compl. naftalina, 15.

20.064, Linn y Cía. S. A., Máqs. molinos a viento, 4.489.

40.009, Ferr Centr. Uruguayo, Compl. cemento en polvo.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. mantillas para lámparas.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. alambre de hierro.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. tela para máq. copia.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. alambre de plat.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. acero para frenos, 16.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. cristales para radios. 4.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Conos de acero, 4.

54.082, TUSAM, Compl. máqs. textiles, 109.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. papel esmeril.

54.038, Martínez Reina, Compl. tul elástico, 8.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. sellos de plomo.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. uniformes.

40.009, Ferr. Centr. Uruguayo, Compl. llaves de luz, 4.

20.039, Belford León S. A. Compl. boquillas para cal. 16.

10.079, Ruvertoni Hnos., Compl. salsas, 113.

22.034, A. Revello y Cía., Compl. cigarreras, 81.

58.020, Gral. Electric S. A., Compl. cables para sold. eléctrica, 21

51.016, CIP. S. A. Compl. interrup- manual, 96.

30.101, Frig. Artigas S. A., Trabajos en cobre, 25.

30.011, Dir. Gral. Comunic. Aisladores Johnson, 245.

20.151, Cía. Teleg. del Plata, Válvulas para amplificadores, 602.

30.101, Frig. Artigas S. A., Conductores eléctricos, 15.

30.101, Frig. Artigas S. A., Hilos aislados, 45.

58.020, Gral. Electric, S. A. Gastos ap. medida energ., 3.

30.101, Frig. Artigas S. A., Cables e hilos aislad. 105.

30.101, Frig. Artigas S. A., Cables e hilos aislad. 288.

30.106, Cía. Swift S. A., Ap. antimagnéticos, 97.

30.106, Cía. Swift S. A., Hilos y tubos aislantes, 92.

30.106, Cía. Swift S. A., Cables aislados, 40.

30.106, Cía. Swift S. A., Interruptores eléctricos, 34.

30.106, Cía. Swift S. A., Tapones fusibles, 33.

30.106, Cía. Swift S. A., Tornillos en hierro, 8.

19.008, Suc. L. Casaretto, Grampas p. lonas, 350.

19.025, E. Quincke S. A., Compl. broches, 27.

30.101, Frig. Artigas, Barniz, 30.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Trabajas de hierro, 26.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., untas para cañerías hierro, 7.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Codos uniones y tees. 427.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Chavetas de acero, 9.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Tornillos de hierro, 20.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Bulones y tuercas, 105.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Uniones para cañerías 18.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Válvulas de hierro, 74.

30.191, Frigorífico Artigas, S. A., Trabajos en hierro, 26.

30.106, Cía. Swift S. A. Accesorios p. cañerías, 432.

30.101, Frigorífico Artigas, S. A., Válvulas de hierro, 603.

30.106, Cía. Swift S. A., Destapadores de goma, 5.

30.106, Cía. Swift. S. A. Trabajos en caucho, 65.

30.101, Frig. Artigas S. A., Tubos de caucho, 499.

30.106, Cía. Swift S. A., Tornillos o tuercas, 35

30.106, Cía. Swift S. A., Caños de goma, 20.

30.106, Cía. Swift S. A., Llaves de paso, 126

30.106, Cía. Swift S. A., Juntas codos bridas, 151.

13.030, Ferr. Artigas Ltda. Compl. grampas para bater. 12.

14.006, Fabregas y Cía., Compl. tubos de cristal, 30.

30.106, Cía Swift S. A., Tubos de caucho, 29.

30.106, Cía. Swift S. A., Chavetas de hierro, 5.

16.003, Ambrois y Co., Autobús completo, 16.000.

60.000, Las 2 Hermanas, Pasas de uvas, 1.500.

10.033, P. Ferrés y Co., Compl. ciruelas, 31.

10.096, Pesquera S. A., Ciruelas secas gastos, 81.

21.027, Chimex S. A., Compl. plantas medicinales, 90.

13.031, Suc. J. A. Patrón, Gastos llaves etc. 31.

15.089, Germán Wohlwend, Piedras de esmeril, 400.

20.269, Engraw. Exp. Impor. Herramientas y accesorios, 3.000.

16.016, Ford Motor Co., Compl. herramientas aut. 154.

30.101, Frig. Artigas S. A., Herramientas cortantes, 19.

24,006, INCO S. A., Compl. gatos hidráulicos, 6.

20.366, Juan Bonino, Gastos herramientas 74.

20.047, Gral. Electric S. A., Compl. accesorios para sold. eléctrica, 31.

58.020. Gral. Electric S. A., Compl. equipos sold. eléctrica, 80.

51.022, Ferrosmalt S. A., Compl. limas, 7.

13.022, Agustín Bianchi, Compl. morzas para mecánicos, 105.

23.014, Standard Oil Co., Lubricantes, 20.000.

54.007, Campomar y Soulas S. A., máquina con motor para telar, 43.400.

26.016, Mayón Ltda. Compresores de aire, 25.

58.159, Pinto y Athias, Máquina para estampar, 1.000.

54.007, Camp. y Soulas S. A., Compresor de aire, 4.560.

20.269, Engraw. Exp. Impor. Máqs. industriales, 17.500.

17.047, Angel Panza, Máq. para engrasar autos, 650.

51.037, M. D. F. S. A. Compl. equipo generador, 7.500.

14.060, Adolfo Steinitz, Compl. guinche de aserr. 1.213.

30.106, Cía. Swift S. A., Máqs. mec. industriales, 2.015.

30.001, Adm Nal. de Puertos, Máq. lijadora, 190.

58.009, Campiglia y Somm. Máq. para hueco grabados, 1.319.

58.020, Gral. Electric S. A., Compl. balancines y accesorios, 150.

58.020, Gral. Electric S. A., Compl. balancines y accesorios, 980.

20.248, Storer y Cía. Ltda. Compl. máquinas agujas y repuestos, 6.

58.020, Gral. Electric S. A. Compl. máq. para bobinas, 545.

30.106, Cía. Swift S. A., Extractores de aire, 68.

25.009, Juan F. Castillo, Compresor de aire comprimido, 306

30.003, ANCAP., Flet. Gast. bomba pistón, 643.

13.011, La Llave S. A., Compl. máqs. industriales, 476.

58.020, Gral. Electric S. A., Compl. balancines y accesorios, 110.

58.020, Gral. Electric S. A., Compl. máq. trafilar al. 186.

30.001, Adm. Nal. de Puertos, Máqs. escribir, 1.058.

15.003, Cía. Burroughs, Máquinas de sumar, 3.000.

21.028, Drog. Ind. Uruguaya, Compl. prod. químicos, 184.